



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS
SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA EN LA PARROQUIA MONTALVO DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”.

Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTORA:

Margoth Amparo Castañeda Balladares

TUTOR:

Dr. Tarquino Tipantasig

Ambato – Ecuador

2012

TEMA:

“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA EN LA PARROQUIA MONTALVO DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA EN LA PARROQUIA MONTALVO DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011” de la Srta. Margoth Amparo Castañeda Balladares, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 27 de Febrero del 2012

.....
Dr. Tarquino Tipantasig

TUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema “LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA EN LA PARROQUIA MONTALVO DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011” presentado por la Srta. Margoth Amparo Castañeda Balladares, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firma:

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el Trabajo de Investigación “LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA EN LA PARROQUIA MONTALVO DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones, y propuesta son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 27 de Febrero del 2012

LA AUTORA

.....
Margoth Amparo Castañeda Balladares
C.I. 180427227-4

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 27 de Febrero del 2012

LA AUTORA

.....
Margoth Amparo Castañeda Balladares

C.I. 180427227-4

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a todas las personas que poseen el alto espíritu de superación, en especial a Dios quien confió en mí y me dio la fuerza para seguir adelante, a mi madre Inés María Balladares Salinas y a mi padre Salomón Castañeda quienes me dieron la vida y guiaron mis pasos por el camino del bien, mi hermano Cristian Castañeda y mi familia, a quienes siempre me brindaron el apoyo para salir adelante ya que todos ellos son la razón de mí existir.

Margoth Amparo Castañeda Balladares

AGRADECIMIENTO

Agradezco de manera especial a Dios por haberme dado la vida, a mi madre y mi padre por otorgarme los estudios, a los docentes ya que me formaron para ser una buena profesional y a la Universidad Técnica de Ambato por haberme abierto las puertas para cumplir mi meta planteada.

Margoth Amparo Castañeda Balladares

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|------|
| Página de título o portada..... | i |
| Tema..... | i |
| Aprobación por el tutor..... | iii |
| Aprobación del tribunal del grado..... | iv |
| Autoría..... | v |
| Derechos de autor..... | vi |
| Dedicatoria..... | vii |
| Agradecimiento..... | viii |
| Índice general..... | ix |
| Índice de cuadros..... | xiii |
| Índice de gráficos..... | xv |
| Resumen ejecutivo..... | xvii |
| | |
| Introduccion..... | 1 |

CAPITULO I ELPROBLEMA

| | |
|---|----|
| Tema..... | 3 |
| Planteamiento del problema..... | 3 |
| Contextualización..... | 3 |
| Análisis crítico..... | 7 |
| Prognosis..... | 10 |
| Formulación del problema..... | 10 |
| Preguntas directrices..... | 11 |
| Delimitación del objeto de investigación..... | 11 |
| Justificación..... | 12 |
| Objetivos..... | 13 |

CAPITULO II MARCO TEORICO

| | |
|----------------------------------|----|
| Antecedentes investigativos..... | 14 |
|----------------------------------|----|

| | |
|---|----|
| Fundamentación filosófica..... | 15 |
| Fundamentación legal..... | 15 |
| Fundamentación sociológica | 17 |
| Categorías fundamentales..... | 19 |
| Constitución de la república..... | 21 |
| Ley de arbitraje y mediación..... | 22 |
| Métodos alternativos de solución de conflictos..... | 23 |
| Negociación..... | 24 |
| Clases de negociación..... | 25 |
| Acuerdo..... | 26 |
| Características del Acuerdo..... | 26 |
| Conciliación..... | 27 |
| Características..... | 27 |
| Mediación..... | 27 |
| Concepto de mediación..... | 28 |
| Ventajas..... | 29 |
| Características de mediación..... | 29 |
| Situaciones difíciles dentro de la mediación..... | 30 |
| Conflictos que se puede resolver la mediación..... | 30 |
| Mediación comunitaria..... | 30 |
| Concepto..... | 30 |
| Reglamento de la mediación..... | 31 |
| Mediador..... | 31 |
| Habilidades del mediador..... | 32 |
| Diferencias entre mediación y arbitraje..... | 32 |
| Diferencias entre mediación y conciliación..... | 32 |
| Arbitraje..... | 33 |
| Concepto..... | 34 |
| Características..... | 34 |
| Características del Arbitro..... | 35 |
| Procedimiento..... | 35 |
| Ventajas..... | 36 |
| Laudo..... | 36 |

| | |
|---|----|
| Código Órgánico de la Función Judicial..... | 37 |
| Centro de mediación y arbitraje..... | 38 |
| La administración de justicia..... | 39 |
| Función Judicial en el Ecuador..... | 39 |
| Corte Nacional de Justicia..... | 39 |
| Funciones de la Corte Nacional de Justicia..... | 40 |
| Corte Provincial de Justicia..... | 40 |
| Tribunales y Juzgados..... | 41 |
| Juzgados de Paz..... | 41 |
| Defensoría Pública..... | 41 |
| Fiscalía General de Estado..... | 42 |
| La crisis en la administración..... | 42 |
| El procedimiento Judicial..... | 42 |
| Demora y pretenciones en el juicio ordinario..... | 43 |
| Obstáculos para la aplicación de justicia..... | 44 |
| Etapas del procedimiento ordinario..... | 44 |
| Hipótesis..... | 45 |
| Señalamiento de variables..... | 45 |

CAPITULO III METODOLOGÍA

| | |
|---|----|
| Enfoque de la investigación..... | 46 |
| Modalidad básica de la investigación..... | 46 |
| Nivel o tipos de la investigación..... | 47 |
| Población y muestra..... | 48 |
| Determinación del Tamaño de la Muestra..... | 50 |
| Cuota de Muestreo..... | 51 |
| Operacionalización de variables..... | 54 |

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

| | |
|-----------------------------------|----|
| Análisis de resultados..... | 56 |
| Verificación de la hipótesis..... | 94 |

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|----------------------|----|
| Conclusiones..... | 98 |
| Recomendaciones..... | 99 |

CAPITULO VI
PROPUESTA

| | |
|-----------------------------------|-----|
| Datos informativos..... | 100 |
| Antecedentes de la propuesta..... | 101 |
| Justificación..... | 101 |
| Objetivos..... | 102 |
| Análisis de factibilidad..... | 102 |
| Fundamentación..... | 103 |
| Metodología modelo operativo..... | 105 |
| Módulo de Capacitación..... | 107 |
| Administración..... | 110 |
| Previsión de la evaluación..... | 110 |
| | |
| Bibliografía..... | 111 |
| Cuerpos legales..... | 113 |
| Linkografía..... | 114 |
| Anexos..... | 115 |
| Glosario..... | 123 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | Pág. |
|---|------|
| Cuadro N°1 Determinación de la Población..... | 52 |
| Cuadro N°2 Determinación de las cuotas de Muestreo..... | 53 |
| Cuadro N°3 Operacionalización de variables V.I..... | 54 |
| Cuadro N°4 Operacionalización de variables V.D..... | 55 |
| Cuadro N°5 Pregunta N° 1 Encuesta..... | 57 |
| Cuadro N°6 Pregunta N° 2 Encuesta | 58 |
| Cuadro N°7 Pregunta N° 3 Encuesta | 59 |
| Cuadro N°8 Pregunta N° 4 Encuesta..... | 60 |
| Cuadro N°9 Pregunta N° 5 Encuesta | 61 |
| Cuadro N°10 Pregunta N° 6 Encuesta..... | 62 |
| Cuadro N°11 Pregunta N° 7 Encuesta..... | 63 |
| Cuadro N°12 Pregunta N° 8 Encuesta..... | 64 |
| Cuadro N°13 Pregunta N° 9 Encuesta..... | 65 |
| Cuadro N°14 Pregunta N° 10 Encuesta..... | 66 |
| Cuadro N°15 Pregunta N° 11 Encuesta..... | 67 |
| Cuadro N°16 Pregunta N° 12 Encuesta..... | 68 |
| Cuadro N°17 Pregunta N° 13 Encuesta..... | 69 |
| Cuadro N°18 Pregunta N° 14 Encuesta..... | 70 |
| Cuadro N°19 Pregunta N° 15 Encuesta..... | 71 |
| Cuadro N°20 Pregunta N° 16 Encuesta..... | 72 |
| Cuadro N°21 Pregunta N° 17 Encuesta..... | 73 |
| Cuadro N°22 Pregunta N° 18 Encuesta..... | 74 |
| Cuadro N°23 Pregunta N° 19 Encuesta..... | 75 |
| Cuadro N°24 Pregunta N° 20 Encuesta..... | 76 |
| Cuadro N°25 Pregunta N° 21 Encuesta..... | 77 |
| Cuadro N°26 Pregunta N° 22 Encuesta..... | 78 |
| Cuadro N°27 Pregunta N° 23 Encuesta..... | 79 |
| Cuadro N°28 Pregunta N° 24 Encuesta..... | 80 |
| Cuadro N°29 Pregunta N° 25 Encuesta..... | 81 |
| Cuadro N°30 Pregunta N° 26 Encuesta..... | 82 |
| Cuadro N°31 Pregunta N° 27 Encuesta..... | 83 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro N°32 Pregunta N° 28 Encuesta..... | 84 |
| Cuadro N°33 Pregunta N° 29 Encuesta..... | 85 |
| Cuadro N°34 Pregunta N° 30 Encuesta..... | 86 |
| Cuadro N°35 Pregunta N° 31 Encuesta..... | 87 |
| Cuadro N°36 Pregunta N° 32 Encuesta..... | 88 |
| Cuadro N°37 Pregunta N° 33 Encuesta..... | 89 |
| Cuadro N°38 Pregunta N° 34 Encuesta..... | 90 |
| Cuadro N°39 Pregunta N° 35 Encuesta..... | 91 |
| Cuadro N°40 Pregunta N° 36 Encuesta..... | 92 |
| Cuadro N°41 Pregunta N° 37 Encuesta..... | 93 |
| Cuadro N°42 Determinación de casos esperados..... | 95 |
| Cuadro N°43 Determinación del X_2 | 96 |
| Cuadro N°44 Metodología..... | 105 |
| Cuadro N°45 Previsión de la evaluación..... | 110 |

INDICE DE GRÁFICOS

| | Pág. |
|--|------|
| Gráfico N°1 Arbol de Problemas | 9 |
| Gráfico N°2 Categorías Fundamentales..... | 18 |
| Gráfico N°3Constelación de ideas de la Variable Independiente..... | 19 |
| Gráfico N°4Constelación de ideas de la Variable dependiente..... | 20 |
| Gráfico N°5 Pregunta N° 1 Encuesta..... | 57 |
| Gráfico N°6Pregunta N° 2 Encuesta | 58 |
| Gráfico N°7Pregunta N° 3 Encuesta | 59 |
| Gráfico N°8 Pregunta N° 4 Encuesta..... | 60 |
| Gráfico N°9Pregunta N° 5 Encuesta | 61 |
| Gráfico N°10Pregunta N° 6 Encuesta..... | 62 |
| Gráfico N°11Pregunta N° 7 Encuesta..... | 63 |
| Gráfico N°12Pregunta N° 8 Encuesta..... | 64 |
| Gráfico N°13Pregunta N° 9 Encuesta..... | 65 |
| Gráfico N°14 Pregunta N° 10 Encuesta..... | 66 |
| Gráfico N°15Pregunta N° 11 Encuesta..... | 67 |
| Gráfico N°16Pregunta N° 12 Encuesta..... | 68 |
| Gráfico N°17 Pregunta N° 13 Encuesta..... | 69 |
| Gráfico N°18Pregunta N° 14 Encuesta..... | 70 |
| Gráfico N°19Pregunta N° 15 Encuesta..... | 71 |
| Gráfico N°20 Pregunta N° 16 Encuesta..... | 72 |
| Gráfico N°21Pregunta N° 17 Encuesta..... | 73 |
| Gráfico N°22Pregunta N° 18 Encuesta..... | 74 |
| Gráfico N°23 Pregunta N° 19 Encuesta..... | 75 |
| Gráfico N°24Pregunta N° 20 Encuesta..... | 76 |
| Gráfico N°25Pregunta N° 21 Encuesta..... | 77 |
| Gráfico N°26 Pregunta N° 22 Encuesta..... | 78 |
| Gráfico N°27Pregunta N° 23 Encuesta..... | 79 |
| Gráfico N°28Pregunta N° 24 Encuesta..... | 80 |
| Gráfico N°29 Pregunta N° 25 Encuesta..... | 81 |
| Gráfico N°30Pregunta N° 26 Encuesta..... | 82 |
| Gráfico N°31Pregunta N° 27 Encuesta..... | 83 |

| | |
|---|----|
| Gráfico N°32 Pregunta N° 28 Encuesta..... | 84 |
| Gráfico N°33Pregunta N° 29 Encuesta..... | 85 |
| Gráfico N°34Pregunta N° 30 Encuesta..... | 86 |
| Gráfico N°35Pregunta N° 31 Encuesta..... | 87 |
| Gráfico N°36 Pregunta N° 32 Encuesta..... | 88 |
| Gráfico N°37Pregunta N° 33 Encuesta..... | 89 |
| Gráfico N°38Pregunta N° 34 Encuesta..... | 90 |
| Gráfico N°39Pregunta N° 35 Encuesta..... | 91 |
| Gráfico N°40 Pregunta N° 36 Encuesta..... | 92 |
| Gráfico N°41Pregunta N° 37 Encuesta..... | 93 |
| Gráfico N°42Decisión..... | 97 |

RESUMEN EJECUTIVO

Se planteó en la presente investigación específicamente sobre los **Métodos Alternativos de Solución de Conflictos** con relación al **mejoramiento de la administración de justicia** de la parroquia Montalvo, donde hay un desconocimiento sobre estos Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y en la cual existe una gran parte de personas que han presenciado o han sido parte de un enfrentamientos o peleas, las cuales en algunos casos lo han llevado para que estos sean solucionados mediante un procedimiento judicial, que al mismo tiempo lo han abandonado sin llegar a solucionar su problemas; esto se da ya que tanto las autoridades de la referida parroquia no tiene conocimientos de estos métodos alternativos de solución de conflictos: como la mediación y el arbitraje, los que debería ser más utilizados para la solución de sus problemas. Es este el problema el cual me interesa investigar ya que me he dado cuenta que los moradores de la parroquia Montalvo necesitan conocer estos MASC con sus beneficios, para que estos confíen de nuevo en la administración de justicia con lo cual la mejoraremos pues ya no existirá congestionamiento de demandas de vía de jurisdicción ordinaria, por problemas que se puedan resolver mediante la mediación y arbitraje, con esto sus Derechos ya no serían violados por no tener tiempo y dinero de seguir el procedimiento de un juicio, ya que seguir este implica mucho tiempo, es muy costoso, para obtener su sentencia o resolución, pero teniendo conocimientos de estos métodos preferirán resolver sus conflictos mediante la mediación y el arbitraje por su rapidez, eficacia y económica. Estas personas deberían acudir a un centro de mediación y arbitraje a solucionar sus problemas con esto ayudarían la administración de justicia por vía de jurisdicción ordinaria pues se descongestionará la presentación de demandas por causa que se puedan arreglar mediante la mediación y Arbitraje.

INTRODUCCIÓN

El tema a desarrollarse en la presente investigación es “LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR VIA DE JURISDICCION ORDINARIA EN LA PARROQUIA MONTALVO DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011”.

Realizando la Investigación correspondiente se encontró que en la parroquia Montalvo desconocen lo que son los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y sus beneficios, por esto congestionan la administración de justicia por vía ordinaria con demandas que se podrían resolver mediante la mediación y arbitraje, para resolver este problema los moradores de la referida parroquia deberán ser capacitados sobre este tema.

Para que estos teniendo conocimientos de los MASC junto con sus beneficios prefieran acudir a un centro de mediación y arbitraje a resolver un conflicto, con lo cual mejorar la administración de justicia.

El proyecto de Investigación está estructurado de seis capítulos, los mismos que se describen a continuación:

El **Capítulo I**, denominado El problema, contiene Tema, Planteamiento de Problema, las Contextualizaciones Macro, Meso y Micro, Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del Problema, Interrogantes de la Investigación, Delimitación del objeto de Investigación, Justificación y Objetivos tanto General como Específicos.

El **Capítulo II**, titulado Marco Teórico, contiene Antecedentes Investigativos, Fundamentación Filosófica, Fundamentación Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Señalamiento de Variables.

El **Capítulo III**, denominada la metodología abarca el enfoque de la investigación, Población y Muestra, Operacionalización de Variables, plan de Recolección de Información, Plan de Procesamiento de la Información.

El **Capítulo IV**: llamado Análisis e interpretación de resultados, se refiere al análisis de resultados, Interpretación de resultados y la verificación de la hipótesis.

El **Capítulo V**, referente a las Conclusiones y Recomendaciones realizadas a la investigación.

El **Capítulo VI**, denominado La propuesta, comprende Datos informativos, Antecedentes de la propuesta, Justificación, Objetivos, Análisis de Factibilidad, Fundamentación, Metodología, Modelo Operativo, Administración y Previsión de la Evaluación.

Se concluye con la Bibliografía y los anexos correspondientes

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

En la página de internet en el link.-<http://www.alertanet.org/F2b-JV-Marcs-ecu.htm>. Por: Jaime Vintimilla Saldaña Ingresado el 12 de julio de 2011 dice.

”La mediación comunitaria en el Ecuador es adentrarse en una experiencia que nos ha permitido encontrar opciones satisfactorias y eficaces para manejar los diversos conflictos que se suscitan en una determinada sociedad.

Al respecto, coincido con Albie Davis, pues creo que la mediación comunitaria se constituye en “el alma” del movimiento de la solución alternativa de disputas en el sentido que se preocupa por la comunidad y su organización y por el modo como las personas comunes y corrientes se relacionan con el sistema jurídico.

En Ecuador su aplicación tanto en comunidades indígenas como en sectores urbano-marginales ha sido introducida por el Centro sobre Derecho y Sociedad -CIDES- desde el año de 1992”.

Se ha investigado que en el Ecuador se pueden solucionar conflictos mediante la mediación siendo los conflictos más atendidos por la mediación los problemas familiares, generalmente pensiones alimenticias, los conflictos vecinales más comunes se refieren a aquellos relacionados con elementos valorativos y sociales, así las calumnias, los malos entendidos, el irrespeto de normas comunitarias.

Entre los conflictos debidos a la tierra aparecen problemas en torno a linderos, ya sea en referencia a propiedades individuales o a lotes de tierra de propiedad comunitaria, pero de usufructo individual.

Igualmente surgen conflictos derivados de derechos de propiedad, herencias, particiones de tierra, apertura de caminos vecinales.

Conflictos que por vía judicial no se solucionan de una manera rápida y son de mayor costo para los interesados, ya que por vía de jurisdicción ordinaria se pueda dar cualquier clase de incidente y por esto la mayoría de personas deben acudir a la mediación o al arbitraje que son dos maneras de solucionar conflictos en una manera rápida y económica en el Ecuador.

En la revista Dinámica El impulso de la comunidad y la producción, edición No.- 6 de mayo del 2011 dice: En nuestro país hay 115 centros de mediación. La mayoría está en las provincias de Pichincha con 31 centros, Guayas con 16 y Azuay con 10.

Los acuerdos tomados por estos centros de mediación también tendrán el efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada, es decir, serán inamovibles. Para esto nos basamos en el inciso segundo del artículo 59 que expresamente dispone que los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos.

Meso

En la página de internet en el link.-<http://www.mediación y arbitraje Tungurahua/alertanet.org/F2b-JV-Marcs-ecu.htm>. Ingresado el 13 de julio del 2011 a eso de las 10H00 am dice.” Tungurahua es una de las provincias, en donde la mediación se ha convertido en una alternativa importante para solucionar los conflictos. Hay seis centros y están ubicados en los cantones de Ambato, Baños, Pelileo. La mayoría de la población acude a los centros porque algún familiar le ha recomendado y también porque ha escuchado en los medios de comunicación sobre esta alternativa”.

Se ha investigado que la mediación en Tungurahua constituye un verdadero medio alternativo para solucionar conflictos, pues ayuda a mejorar el acceso al manejo de problemas de una forma justa y acelerada con la participación activa de los diferentes actores civiles garantizando una convivencia más pacífica.

En la página de internet en el link.-<http://www.mediación y arbitraje Tungurahua/alertanet.org/F2b-JV-Marcs-ecu.htm>. Ingresado el 17 de julio del 2011 a eso de las 12H00 am dice.” En lo referente a la mediación, es interesante considerar que es la primera vez que se considera a este mecanismo de manera autónoma, es decir, sin relación al proceso judicial. Es importante destacar que en nuestro país y nuestra provincia ha existido la conciliación procesal dentro de un juicio, especialmente en los juicios denominados tipo: ordinarios, ejecutivos y verbal sumarios”.

Los métodos alternativos de solución de conflictos como la mediación y el arbitraje, aportan en el proceso de recuperación de la credibilidad del sistema y mejorando el acceso a la administración de justicia así como posibilita el hecho que gran parte de la población de Tungurahua sea artífice o protagonista en el manejo de sus conflictos.

Micro

En la revista Dinámica El impulso de la comunidad y la producción, edición No.- 6 de mayo del 2011 dice: “Si se puede solucionar los conflictos y evitar el proceso judicial, el acuerdo es reconocido legalmente y los centros de mediación como el de las Cámaras de Comercio de Ambato, Cámara de industrias de Tungurahua”

Igualmente en materia de mediación es utilizada en espacios diferentes a los comunitarios e incluso en la misma función judicial, como se da el caso en la parroquia de Montalvo de la provincia de Tungurahua Se ha investigado que está constituida con cinco caseríos y cuatro barrios los cuales son: Caseríos y barrios de la parroquia Montalvo.

- ❖ Palahua el Carmen.
- ❖ San Francisco.
- ❖ La Esperanza.
- ❖ Luz de América.
- ❖ San Pedro.
- ❖ El Empalme.
- ❖ San Jacinto
- ❖ Amazonas.
- ❖ San Miguel.

En los que existen conflicto de tierras, problemas familiares, problemas sobre deudas que no sobrepasen de doscientos dólares norte americanos y vecinales siendo estos los mas concurrentes en esta parroquia, los cuales se han podido solucionar utilizando medios alternativos de justicia como la mediación, conflictos en los cuales ha intervenido la Teniente Político Dra. Germania Barona Vayas como tercera persona mediadora del conflicto.

Los mismos problemas mencionados anteriormente pueden ser solucionados más rápidos, eficaz y económicamente acudiendo a un centro de mediación y arbitraje y sería muy beneficioso investigar si los moradores tienen conocimientos sobre el MASC, para que estos acudan a un centro de mediación y arbitraje ayudando de esta manera a mejorar la administración de justicia.

La mediación según Darío Tapia, pagina 67 Edición 1997 dice que: “Dado el carácter amistoso de la mediación, es normalmente cumplida por las partes de buen fe y de manera voluntaria. En efecto, se trata de un acuerdo alcanzado por soluciones propuestas por los propios involucrados en el conflicto, que ha sido firmado voluntariamente por éstas y en el que no ha habido presión de ninguna clase.”

La mediación como medio alternativo de solución de conflictos contribuirá al mejoramiento de la administración de justicia, debiendo ésta ocuparse de los asuntos que revisten mayor gravedad; así mismo, fomentará una mayor

concientización de los ciudadanos para buscar soluciones, por si mismos a través del diálogo acudiendo a un centro de Mediación y Arbitraje.

Análisis Crítico del Árbol de Problemas

Los métodos alternativos de solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia por vía ordinaria, en la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, de la Provincia de Tungurahua tiene por objeto investigar si la población de Montalvo conoce los distintos métodos de solución de conflictos entre los que se mencionan la mediación y el arbitraje, lo cual va a ayudar a arreglar los problemas más frecuentes de esta parroquia como son: los de tierras, problemas familiares, vecinales.

Como tenemos conocimiento en la actualidad para que un problema pueda ser solucionado por vía judicial se requiere de un largo tiempo para que pueda ser emitida su sentencia, es por esto que las personas han perdido la confianza en la administración de justicia para lo cual se requiere que los habitantes de la parroquia Montalvo tengan conocimientos sobre los MASC para que sabiendo los beneficios que acarrearán estos acuda a un centro de mediación y arbitraje que preste una atención excelente, para que estos en vez de tomar el camino largo y costoso de vía judicial escojan uno de los métodos alternativos de la administración de justicia que son rápidos, eficaces y económicos acudiendo al centro de mediación y arbitraje los que emiten una resolución de cosa juzgada o sentencia ejecutoriada dando fin al conflicto.

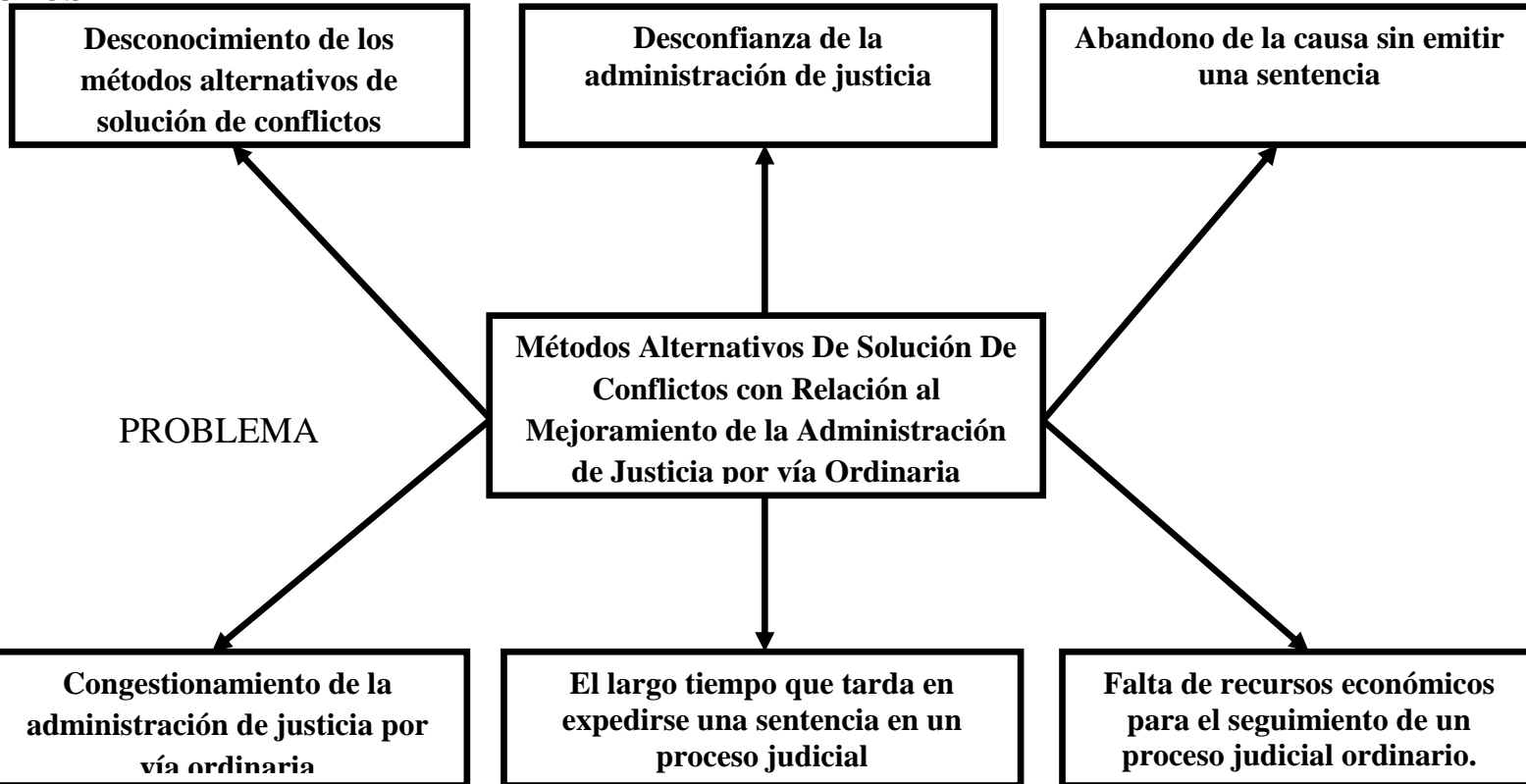
La falta de economía en los habitantes de Montalvo para pagar el seguimiento de un proceso por vía judicial ha ocasionado, que en la mitad del proceso de la causa, se abandone, dando lugar a su archivo y a la indefensión de la violación de sus derechos.

Con la aplicación de este proyecto aportaremos en el proceso de recuperación de la credibilidad, confianza del sistema, mejorando el acceso a la administración de justicia, y generando que gran parte de la población de

Montalvo, sea artífice o protagonista en el manejo de sus conflictos apoyando, de este modo, al fortalecimiento de la democracia, pues ayuda al mejoramiento de las vidas de los individuos, desarrollando la confianza en cada uno y posibilita el abordaje de los intereses colectivos.

Árbol de Problemas

EFFECTOS



CAUSAS

Grafico No.- 1

Fuente: Investigador Elaboración: Margoth Amparo Castañeda Balladares

Prognosis

La presente investigación en todos sus enfoques pretende ampliar y ejecutar cambios reales fomentando la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos. Es vital investigar si los habitantes de la parroquia Montalvo, a sus autoridades conocen sobre la importancia de resolver conflictos mediante los métodos alternativos de solución de conflictos como son la mediación, el arbitraje, la conciliación y la negociación para que con esto la población de la referida parroquia acuda a un centro de mediación y arbitraje a solucionar sus problemas.

Si no se indaga en la parroquia Montalvo si saben o no lo que son los métodos alternativos de solución de conflictos, no encontraremos una solución para el mejoramiento de este problema el cual ayude, arreglar los conflictos que no impliquen un delito, que puede generar el exceso de demandas que se receptan en los diferente juzgados de la Corte de la Provincia de Tungurahua a diario.

Por lo cual las partes procesales se ven perjudicados por el tiempo que se demora un proceso hasta llegar a su sentencia ejecutoriada, emitida por el juez, su economía por el gasto procesal que lleva ser tramitado por un juzgado, y la no ágil, eficaz y eficiente atención que se les dará.

Formulación del problema

¿De qué manera influye la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos en el mejoramiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011?

Interrogantes de la Investigación

- ¿De qué manera incide los métodos alternativos de solución de conflictos en el desarrollo de la parroquia Montalvo?

- ¿Cómo mejorar la administración de justicia por vía de jurisdicción ordinaria?
- ¿Cuál es la solución en la problemática planteada?

Delimitación del objeto de investigación

Campo: Derecho

Área: Métodos alternativos de solución de conflictos

Aspecto: La Mediación, el arbitraje, la negociación y la conciliación.

Delimitación Espacial:

La presente investigación se la realizará en la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Delimitación Temporal:

El presente trabajo de investigación se le aplicará en el primer semestre del año 2011

Unidades de observación:

Los actores sociales en la presente investigación serán los habitantes de la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

- ❖ Autoridades de la Parroquia Montalvo.
- ❖ Teniente Político.
- ❖ Autoridades del Cantón Ambato.
- ❖ Autoridades de la Provincia de Tungurahua.
- ❖ Habitantes de la Parroquia Montalvo.

Justificación

La presente investigación será de gran interés para dicha parroquia porque mediante ésta, se sabrá si la población Montalvo, conoce los métodos alternativos de solución de conflictos como los son la mediación el arbitraje , la negociación y la conciliación los que son muy beneficiosos para ayudar a que se descongestione la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria y permita su mejoramiento atribuyéndole a este la credibilidad y confianza, todo esto permitirá que los habitantes, beneficiados con este trabajo, puedan resolver sus problemas de una manera rápida, reduciendo así el porcentaje de violación de sus Derechos permitiéndoles vivir con dignidad, paz haciendo realidad lo garantizado en la Constitución de la República del Ecuador.

Las falencias en la administración de justicia son evidencia en el momento en que la mayor parte de los procesos por vía de jurisdicción ordinaria son archivados o a su vez son abandonados por motivo de falta de recursos económicos por parte de los actores de las causas judiciales.

Para conseguir que estos no sean ni archivados ni abandonados la población de Montalvo conocerá la importancia de concientizar a los habitantes para decidir resolver un conflicto mediante un método alternativo de solución como son la mediación , el arbitraje , la negociación y la conciliación que tiene un efecto igual a la de un proceso seguido por vía judicial que es de cosa juzgada o una sentencia ejecutoriada, pero de una manera más económica, beneficiando así no solo a Montalvo sino, a la sociedad y mejorando de esta manera también la administración de justicia.

Recuperando con la presente investigación la credibilidad, confianza del sistema y mejorando el acceso a la justicia, la cual es de todos y no de una parte de la población que tiene recursos económicos.

Las fuentes de la investigación son accesibles y manejables.

Objetivos

General

La aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos para el mejoramiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011

Específicos

- ❖ Diagnosticar la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos en la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, Provincia Tungurahua.
- ❖ Establecer cómo mejorar la administración de justicia ordinaria.
- ❖ Proponer una alternativa de solución al problema planteado.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Revisados los proyectos de Grado en la biblioteca Virtual de la Universidad Técnica de Ambato se ha encontrado dos trabajos con características similares a la presente investigación.

El primero que corresponde a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Autor: Poveda Camacho Galo Efraín. Tema: Medios alternativos de solución de conflictos en Ecuador: la mediación. Realizada en Quito, publicada en el año 2006. Tesis (Maestría en Derecho. Mención en Contratación Pública y Modernización del Estado). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.

El segundo que pertenece a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador: Fecha de Publicación: 2007: Autor: Ortiz Nishihara Freddy Rolando. Tema que tiene de Propuesta mejorar los sistemas de mediación y conciliación en los barrios populares de Ecuador y Perú. Realizada en Quito, año 2007, 129 pág. Tesis (Maestría en Relaciones Internacionales). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Estudios Sociales y Globales.

Analizadas las presentes investigaciones descubrimos que los dos conjuntamente con mi tema de investigación casi van de la mano por que estas tratan sobre los métodos alternativos de solución de conflictos, pero NINGUNO es de mi mismo tema porque mi tema es: Los métodos alternativos de solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia Montalvo del Cantón Ambato,

Provincia Tungurahua en el primer semestre del año 2011”, ya que este a mas de hablarnos sobre los métodos alternativos de solución de conflictos va a mejorar la administración de Justicia por vía ordinaria, lo que en ninguna investigación trata, y ni mucho menos en lo que se refiere a la parroquia Montalvo donde va hacer aplicada mi Investigación.

Fundamentación

Filosófica.-

Está investigación es coherente con las corriente filosóficas utilizadas en la Universidad Técnica de Ambato (UTA), ya que se enfoca en el paradigma **Critico- Propositivo**, porque tienecomo finalidad comprender a profundidad el tema planteado en la investigación, el cual busca tener una solución transformadora con interacción de autoridades de la parroquia Montalvo autoridades del Cantón Ambato, autoridades de la Provincia de Tungurahua, habitantes de la parroquia, anhelando que estos apliquen los métodos alternativos de solución de conflictos, los cuales nos ayudará a que la Justicia sea para todos porque estos métodos son de mayor accesibilidad por su economía, su rapidez, eficacia, eficiencia, y con su aplicación nos proporcionará una vida digna sin corrupción, discriminación e injusticias, instituyendo así una sociedad más justa y equitativa cambiando a nuestro mundo.

Legal.-

La Constitución

Los textos constitucionales más recientes contemplan la "transacción" en materia laboral; así, la Carta Magna del 2008, en el art. 35, No. 5, establece: Será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.

El art. 118, inc. 3, de la Constitución: Se reconoce el sistema arbitral, la negociación y otros procedimientos alternativos para la solución de las controversias.

Y el art. 191, inc. 3, consagra definitivamente como principio constitucional a los procedimientos alternativos para la resolución de conflictos: Se reconocerán el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, con sujeción a la ley.

La Ley

En virtud del precepto constitucional se dictó la nueva Ley de Arbitraje y Mediación LAM (R.O. No. 145, 4.9.97), cuyos títulos II y III reseñan la mediación como una institución moderna para solucionar conflictos dentro del actual ordenamiento jurídico ecuatoriano. Los transcribimos a continuación porque en adelante, constantemente, nos remitiremos a ellos.

Título II. De la mediación

Art. 43. La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra-judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.

Art. 44. La mediación podrá solicitarse a los centros de mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados. Podrán someterse al procedimiento de mediación que establece la presente Ley, sin restricción alguna, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir.

Art. 45. La solicitud de mediación se consignará por escrito y deberá contener la designación de las partes, su dirección domiciliaria, sus números telefónicos si fuera posible, y una breve determinación de la naturaleza del conflicto.

Art. 50. La mediación tiene carácter confidencial. Los que en ella participen deberán mantener la debida reserva.

Las partes pueden, de común acuerdo, renunciar a la confidencialidad.

Sociológica.

En el libro “Una iniciación a la sociología, Pensar la sociedad” de Rodríguez Sedano, Alfredo; Parra Moreno, Ciro; Altarejos Masota, Francisco. España: EUNSA, Editorial 2004. Pág. 20. Nos dice:

“La sociología no es la acción humana individual, sino la acción social, vale decir, una especie particular de acción que se refiere a la acción de otros individuos. Lo que caracteriza a la acción estudiada por la Sociología es, por lo tanto, la orientación en vista de la conducta de otros individuos o grupos sociales”.

“El papel que juega la ciencia sociológica en la explicación de los hechos sociales y el modo que tiene de abordarlos el conocimiento de la verdad de ese hecho observado”.

Entendiendo el concepto de sociología podemos decir que nuestro tema de investigación: “Los métodos alternativos de solución de conflictos con relación al mejoramiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua en el primer semestre del año 2011”.

Está ligada con esta fundamentación ya que forzosamente se utiliza esta fundamentación por que como nos dice en su concepto: Es la rama en la que nos apoyaremos para trabajar con lo respecto al campo social de nuestra investigación, ya para la aplicación de nuestra tesis necesariamente requerimos la interacción social de los habitantes de la parroquia Montalvo, ya que para ellos está dirigida el presente trabajo.

Categorías Fundamentales

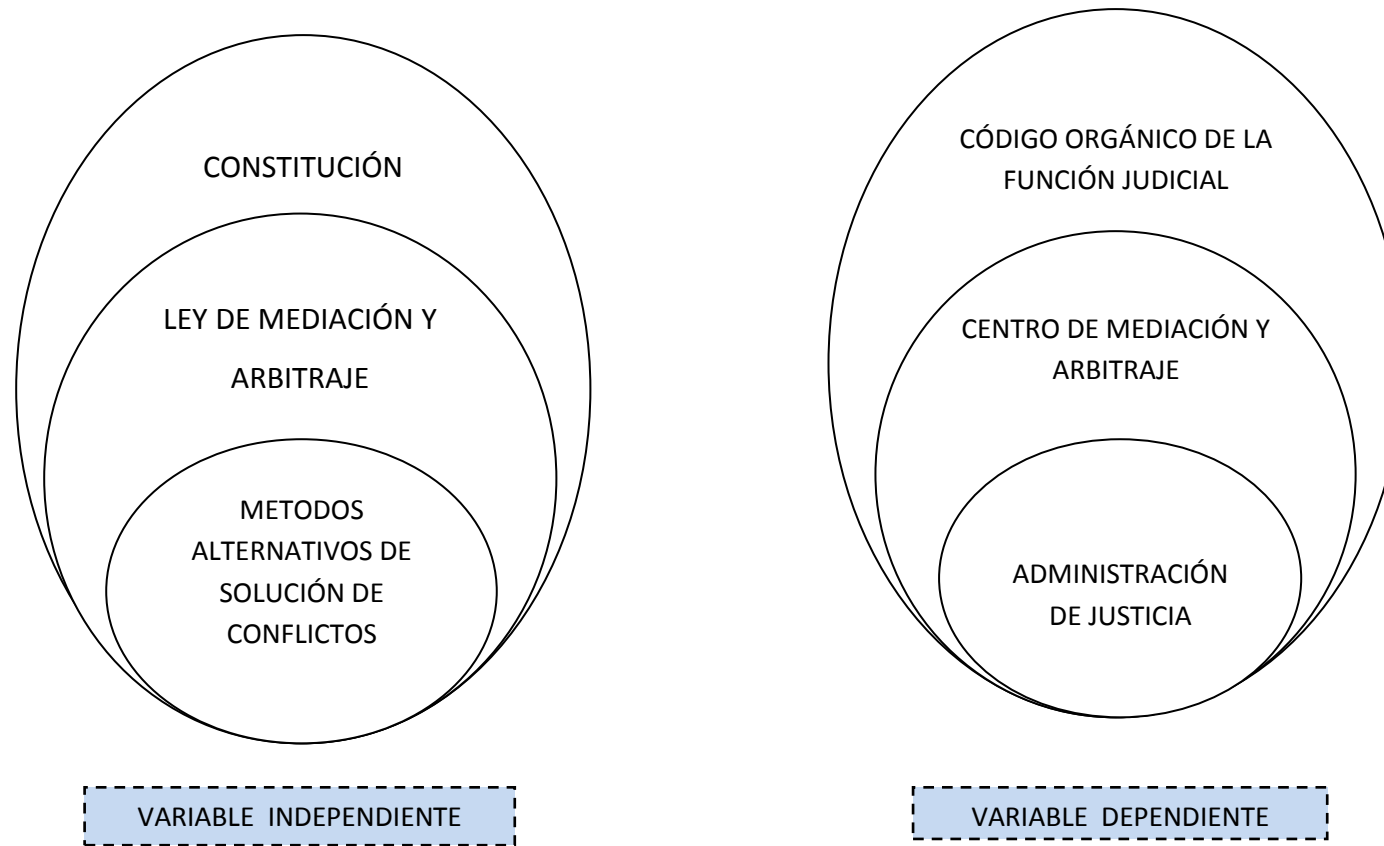


Grafico N0.- 2
Fuente: Investigador
Elaborado por: Margoth Castañeda

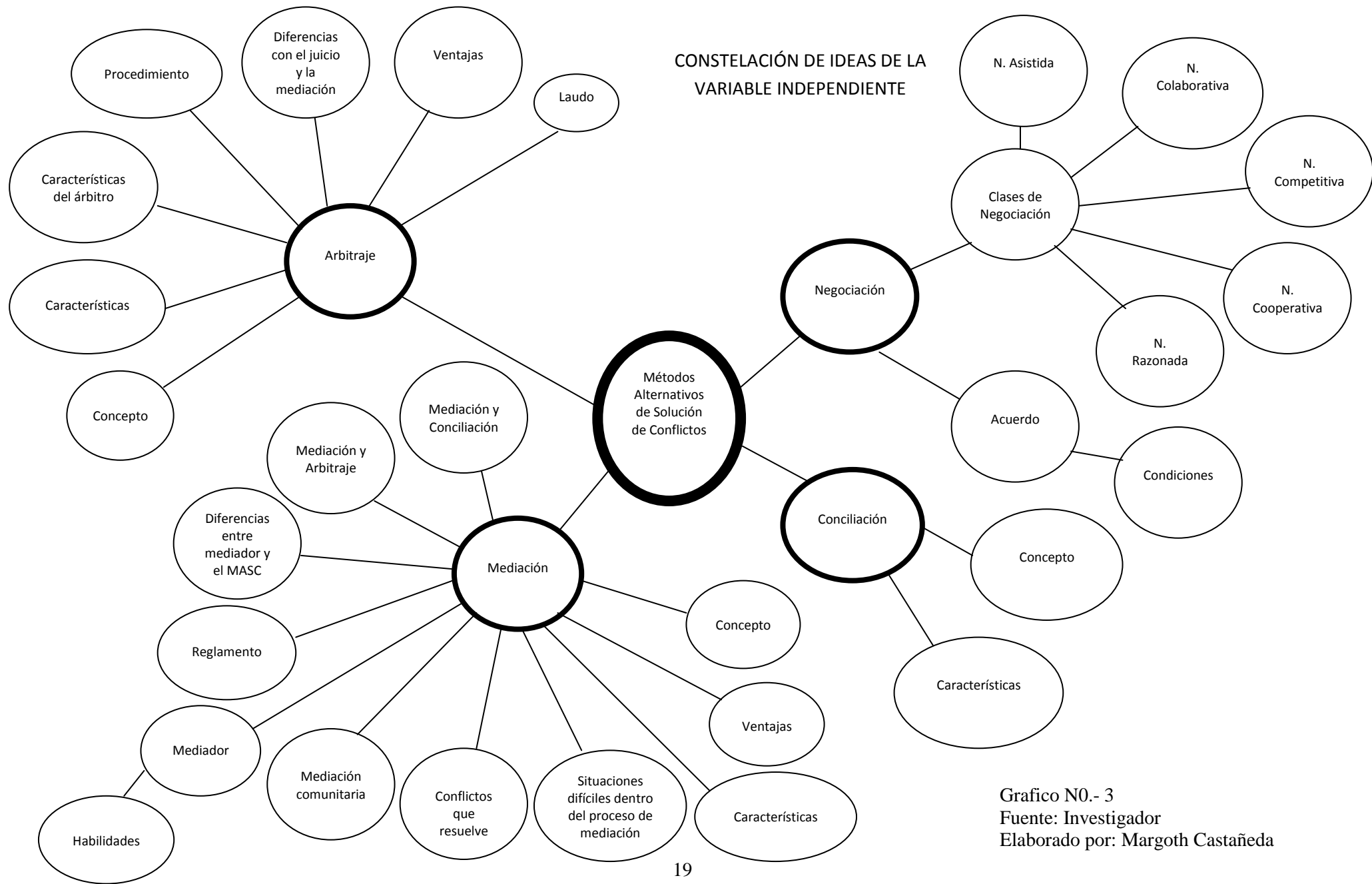


Grafico N0.- 3
 Fuente: Investigador
 Elaborado por: Margoth Castañeda

CONSTELACIÓN DE IDEAS DE LA
VARIABLE DEPENDIENTE

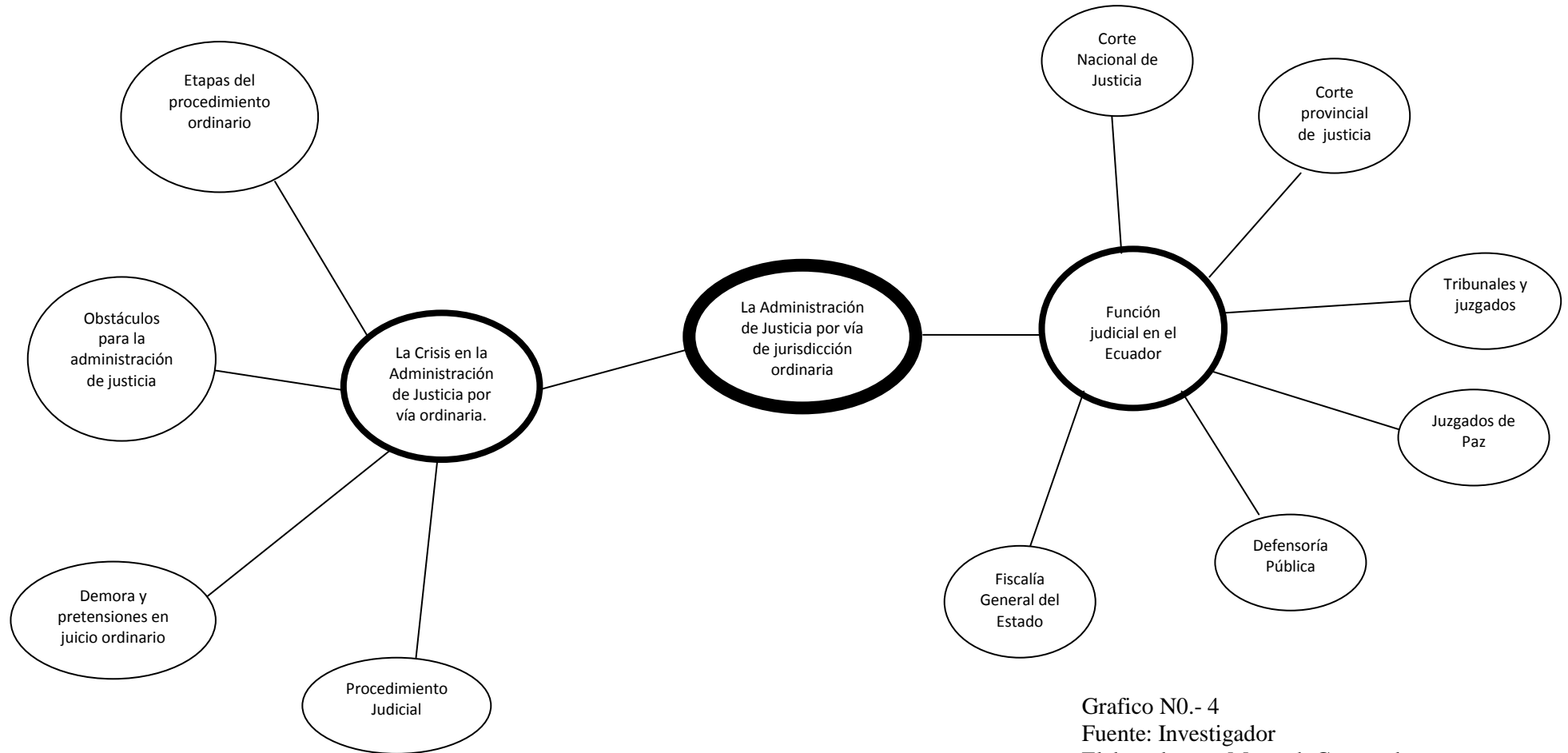


Grafico N0.- 4
Fuente: Investigador
Elaborado por: Margoth Castañeda

LA CONSTITUCIÓN

Dentro de nuestro país en la Constitución Política, al referirse a la materia laboral consta la "transacción" y la "conciliación"; en el artículo 35 numeral 5, establece, y transcribo "Será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente".

Y el numeral 13: "Los conflictos colectivos de trabajo serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje... "44, con relación a la transacción el Diccionario Elemental Jurídico dice: "Concesión que se hace al adversario, a fin de concluir una disputa, causa o conflicto, aún estando cierto de la razón o justicia propia. Adopción de un término medio en una negociación; ya sea en el precio o en alguna otra circunstancia. Ajuste, convenio, negocio.

Cuando se refiere a la conciliación dice "Avenencia de las partes en un acto judicial previo a la iniciación de un pleito. El acto de conciliación, que también se denomina juicio de conciliación, procura la transigencia de las partes, con el objeto de evitar el pleito que una de ellas quiere entablar.

Concordancias en el Código Civil

La institución jurídica más próxima a la figura de la mediación bajo los preceptos de la actual Ley de Arbitraje y Mediación (LAM) se encuentra en el Título XXXVIII del Libro Cuarto del Código Civil (CC): "De la Transacción", cuyo artículo 2372, primer inciso cuando dice: "Transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual".

Por su parte el artículo 43 de la LAM dice: "La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes... procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto."

Los conceptos de contrato o acuerdo, coinciden en las siguientes especificadas:

- a) **VOLUNTARIO:** El Código Civil señala que la transacción es "un contrato" y el mismo Código lo define como Art. 1481.- "Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra ..", Art. 1480.- "Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones;...". Así, la LAM en el Art. 43.- "La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario,...", también habla de "un acuerdo (convenio) voluntario".
- b) **TRANSIGIBLE:** Este carácter se encierra en la etimología de la propia palabra "transacción" y concuerda, igualmente, con el concepto de la LAM. La materia transigible está determinada por la ley y motiva un análisis posterior.
- c) **EXTRAJUDICIAL:** Ambos conceptos convergen en la misma peculiaridad.

Otro artículo concordante es el 2386 del CC que dice y transcribo la parte pertinente: "La transacción surte el efecto de la cosa juzgada..... " Lo que, del mismo modo, coincide con el inciso cuarto del Art. 47 de la LAM, respecto del Acta de Mediación que "...tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia...".

El acta de mediación en que conste el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia.

LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

La Ley de Arbitraje y Mediación al referirse a la mediación dice en el "TÍTULO II.- DE LA MEDIACIÓN, Art. 43.- La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra-judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto."

Título II. De la mediación

Art. 43. La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra-judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.

Art. 44. La mediación podrá solicitarse a los centros de mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados. Podrán someterse al procedimiento de mediación que establece la presente Ley, sin restricción alguna, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir.

Art. 45. La solicitud de mediación se consignará por escrito y deberá contener la designación de las partes, su dirección domiciliaria, sus números telefónicos si fuera posible, y una breve determinación de la naturaleza del conflicto.

Art. 50. La mediación tiene carácter confidencial. Los que en ella participen deberán mantener la debida reserva. Las fórmulas de acuerdo que se propongan o ventilen no incidirán en el proceso arbitral o judicial subsecuente, si tuviere lugar. Las partes pueden, de común acuerdo, renunciar a la confidencialidad.

Métodos Alternativos De Solución De Conflictos

Los **MASC** son aquellos procedimientos que buscan la solución a los conflictos entre las partes, ya sea de manera directa entre ellas, con el nombramiento de agentes negociadores, como es el caso de la negociación o mediante la intervención de un tercero imparcial como son los casos de la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Es de señalarse que nuestro país ha optado por esta posibilidad, haciendo factible que las personas podamos recurrir de modo alternativo a la negociación,

la mediación, al arbitraje, a la conciliación extrajudicial como vía previa al proceso judicial y a la conciliación aun en el mismo proceso judicial.

Negociación

La negociación, entendida como tal, el mecanismo de solución de disputas en el cual las partes de manera directa procuran satisfacer sus intereses a través del intercambio de ideas o propuestas, con o sin la intervención de un tercero, ya que como veremos más adelante, aún cuando exista la participación de un tercero seguirá siendo negociación lo que realicen las partes.

La negociación como método de solución de disputas se la puede apreciar desde distintos ámbitos, así vemos que existen distintas y variadas técnicas de negociación, unas mejores que otras pero en fin todos aplicamos alguna en nuestro diario vivir.

Más allá de la relación del ser humano con los conflictos, existe una profesión que en virtud de su actividad y ejercicio se encuentra más vinculada a los conflictos, esta es la abogacía, en la cual el profesional conoce de muchos y por lo tanto desarrolla de manera natural habilidades especiales de negociación, creando y practicando diferentes técnicas.

En todo caso la referida figura se encuentra clasificada dentro de los métodos de solución de conflictos auto compositivos, toda vez que son las mismas partes inmersas en el conflicto las que determinarán la solución y por lo tanto serán éstas las que lo compondrán.

De mucha importancia será el mencionar y considerar esta circunstancia, ya que de ésta, bien podríamos afirmar que en el caso de que las partes lleguen a un acuerdo en negociación, se convertirán en hacedoras de la justicia y por ende la negociación será un medio para la realización de la justicia.

Clases De Negociación

a.1.- Negociación asistida:

Esta es una de las definiciones de la mediación ubicándola como sistema alternativo para la resolución de disputas en el que las partes involucradas en un conflicto intentan resolverlo por sí mismas, con la ayuda de un tercero imparcial que actúa como favorecedor y conductor de la comunicación con la finalidad de llegar a la solución.

a.2.-Negociación colaborativa:

Es aquella en la que se contrapone la negociación basada en posiciones a la negociación basada en intereses.

a.3.-Negociación competitiva:

En esta el negociador trata de ganar a cualquier precio. Es, en general, el papel que desempeña el abogado que trata de obtener el máximo de satisfacción para su cliente. En este proyecto, si una parte gana, la otra necesariamente pierde.

El principio que la orienta es el de obtener la máxima ganancia o satisfacción posible para uno cualquiera sea el sacrificio o costo que ello pueda significar para la otra parte que interviene en la negociación. Es una táctica basada en la defensa de la propia posición.

a.4.- Negociación cooperativa:

Esta consiste en tratar de identificar los reales intereses de las partes, y conciliar los comunes. Las partes buscan una solución lo más satisfactoria posible, para cada una de ellas, en primer lugar, explorando juntas las preocupaciones y aspiraciones de cada parte para que el conflicto se resuelva por la simple mejora de la comunicación o, de lo contrario, identificando y creando modos para que los intereses de una de las partes puedan satisfacerse con el menor costo posible para la otra, o eventualmente sin ningún costo. Para ello es indispensable tener en cuenta la diferencia existente entre posición e interés.

a.5.- Negociación razonada:

Es aquella que se constituye sobre la base de la buena fe, abriendo la comunicación y con la voluntad de arribar a un acuerdo aceptable para ambas partes, sin descuidar los valores y los objetivos de cada una.

a) Acuerdo:

Es la consecuencia final al que se espera llegar mediante el proceso de intervención. Este debe provenir de las partes, sin embargo, no siempre es el resultado final de ese proceso; aunque el acuerdo finalmente no sobrevenga, el proceso puede contribuir a que este se de luego, es el gran objetivo de la interposición de los buenos oficios, aunque el trabajo del intermediario no termina allí.

b.1.- Características del acuerdo:

El acuerdo se caracteriza por tener equilibrio (aunque no necesariamente debe ser simétrico), responderá a las reales posibilidades de las partes, tienen especificidad y claridad, para que sea susceptible de verificación y comprobación debe ser redactado en lenguaje neutral. Este para las partes tiene validez como la ley misma, pues ha sido fruto de un pacto, de la aceptación de las partes pues caso contrario sería una imposición y podría ser refutado a futuro, por estar viciado de nulidad.

b.2.- Condiciones que debe cumplir:

Para que sea considerado como acuerdo y cumplido por las partes este debe contener las siguientes condiciones:

- ❖ Resolver el conflicto inmediato, ateniéndose estrictamente a lo que llevó a las partes al proceso de mediación;
- ❖ Prevenir conflictos similares, conexos o relacionados de cualquier forma con aquel que originó la mediación.
- ❖ El acuerdo escrito constituye la primera evidencia tangible de lo que las partes convinieron hacer.

Conciliación

La conciliación es un sistema destinado a prevenir y solucionar los conflictos constituido por un conjunto de actuaciones realizadas por las partes y el conciliador, que no tiene poder de decisión y ante el cual recurren los primeros en busca de un acuerdo.

Es un proceso mediante el cual una tercera persona, neutral e imparcial, ayuda a las partes en conflicto a buscar una solución consensual, proponiendo si fuera necesario formulas conciliatorias que las partes pueden rechazar o aceptar.

Para Manuel Alonso García, la conciliación es una forma de solución de los conflictos, en virtud de la cual las partes del mismo, ante un tercero que no propone ni decide, contrastan sus respectivas pretensiones tratando de llegar a un acuerdo que elimine la posible contienda judicial. “Corresponde a ponderar y equilibrar los intereses contrapuestos de las partes, lo que hace que sus resultados no tengan el carácter decisivo de una sentencia”.

a).- Características:

- ❖ Es un acto jurídico a través del cual las partes recurren a un tercero para que les ayude a resolver un conflicto.
- ❖ Requiere la existencia de un tercero, este no decide, se limita a señalar el camino posible de solución de conflictos, pues las partes se avendrán o no a las soluciones que ellos mismos estimen conveniente.
- ❖ Trata de fomentar un acercamiento entre las partes con miras a demostrar que este es preferible a su total inexistencia, propiciando que el dialogo posibilite la solución del conflicto.

Mediación

Haciendo un discernimiento extenso se puede afirmar que el uso de la mediación uno de los varios medios alternativos disponibles actualmente para la resolución de disputas aporta generando un cambio en la conducta de las relaciones humanas facilitando una mejor calidad de vida y promoviendo la paz social.

En este contexto la mediación constituye un procedimiento no adversarial y pacífico de resolución de conflictos, destinado a lograr un acuerdo rápido y económico en términos de tiempo, dinero y esfuerzo, objetivo difícil de conseguir cuando los conflictos deben dirimirse en dentro del sistema judicial.

Se la define como un sistema de negociación asistida, mediante el que los participantes implicados en un problema intentan resolverlo por sí mismas, con la ayuda de un tercero imparcial que actúa como guía en el proceso de consecución de una salida viable y beneficiosa para las partes.

Se trata de una instancia voluntaria a la que asisten las partes interesadas solas o, asistidas por sus abogados. Su objetivo primordial es superar el conflicto, arribando a un acuerdo que evite la necesidad de recurrir a la administración de justicia.

Es un proceso donde no existen ganadores ni perdedores, pues todos los interesados se benefician de los acuerdos que se logren, Por otra parte, la mediación evita que las relaciones personales y comerciales se deterioren o destruyan como consecuencia de la tramitación de prolongados juicios, lo que acabaría por ahondar el conflicto llegando a un estado de crisis muy negativo para las partes.

a).- Concepto de Mediación.

“Mediar es interceder o rogar por alguien también significa interponerse entre dos o más que riñen, procurando reconciliarlos y unirlos en amistad.....”
“Mediación (Mediation) del latín mediato (de mediare, interponerse) Procedimiento pacífico para la solución de conflictos..... Se distingue del Arbitraje por el hecho que llega a una solución que es propuesta pero que no es impuesta a las partes....”.

La Ley de Arbitraje y Mediación al referirse a la mediación dice en el “TÍTULO II.- DE LA MEDIACIÓN: Art. 43.- La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral

llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra-judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.”

b).- Ventajas que ofrece la Mediación

Los beneficios derivados de la utilización de este recurso son muchos y variado sin embargo, las principales ventajas de la mediación como método alternativo de resolución de disputas a partir de su comparación con la vía judicial tradicionalmente utilizada para dirimir los conflictos, son las siguientes:

- ❖ Es más rápida
- ❖ Es menos costosa
- ❖ Es privada y confidencial
- ❖ Brinda a los participantes la posibilidad de gestionar su propio acuerdo
- ❖ Es efectiva, voluntaria y el papel neutral del mediador pues no toma partido.

c).- Características de la mediación.

Como particularidades y exclusividades de la mediación podemos señalar que existen las siguientes:

- ❖ Auto composición, Término mediante el que se define que, en la mediación, no es un tercero sino las propias partes quienes logran su propia solución al conflicto. Nadie –ningún tercero- impone la decisión. Como máximo se recurre a un tercero que oficia como facilitador de la comunicación, pero sin imponer ninguna decisión.
- ❖ Cláusula de confidencialidad, estipulación que consienten las partes conste en el acuerdo al que se ha llegado, el mediador, sus abogados, los asesores y cualquier otro participante del acto antes de iniciar el proceso. Esta limitación protege tanto al mediador como a las partes y explicita que ni las partes, ni el mediador revelarán a terceros lo sucedido en las reuniones de mediación. El mediador también se compromete a no revelar a una parte lo que le haya sido confiado por la otra en una reunión confidencial, a menos que expresamente se lo haya relevado de ese compromiso.
- ❖ Economía de tiempo, dinero y energías,

d).- Situaciones difíciles dentro del proceso de mediación:

Estas se dan cuando aparecen maniobras en contra del adecuado desarrollo del proceso, pudiendo incluso llegar a frustrarlo. Las más frecuentes son:

- ❖ Agresividad.
- ❖ Desinterés.
- ❖ Ocultamiento.
- ❖ Datos falsos.
- ❖ Dilaciones.
- ❖ Desconfianza.
- ❖ Desinformación.

e).- Conflictos que puede resolver la mediación.

- ❖ Empresarial: mediación comercial, conflictos en el seno de la organización y entre distintas empresas.
- ❖ Inmuebles: división de condominio, linderos.
- ❖ Trabajo: conflictos entre trabajadores y empleadores.
- ❖ Familiar: procesos de alimentos, régimen de visitas, liquidación de la sociedad conyugal.
- ❖ Comunitaria: barrial, ruidos molestos, animales domésticos, uso de espacios comunes.
- ❖ Escolar: conflictos institucionales, entre estudiantes, normas de convivencia.

f).- Mediación comunitaria:

La comunidad debe incorporar los medios alternativos de resolución de conflictos no sólo como un modo de aligerar el peso de los tribunales sino como un método de participación cívica de compromiso de las partes.

f.1.- Concepto de Mediación Comunitaria:

La mediación comunitaria es el proceso que tiende a la resolución de conflictos que afectan la convivencia cotidiana: Ruidos molestos, problemas con la basura, comportamiento agresivo de animales domésticos. Se trata de

cuestiones “menores” pero que pueden perturbar a cualquiera e, incluso, propiciar violencia futura.

Cualquier conflicto que trascienda el ámbito de la comunidad misma o el conocimiento de los mediadores voluntarios debe ser derivado a las instancias pertinentes, siendo elemental para cualquier programa comunitario contar con la información necesaria para realizar adecuadamente estas derivaciones.

g).- Reglamento de mediación:

Grupo de disposiciones que regulan los distintos aspectos que permiten concretar el proceso de mediación. No se refieren, en principio, a las etapas del proceso propiamente dicho que, dado su carácter informal, quedan libradas al criterio de cada mediador.

Suelen ser redactados por los distintos centros que prestan servicios de mediación y de resolución alternativa de disputas

h).- Mediador:

Es el individuo que no decide, ni tiene autoridad para imponer una solución a ninguna de las partes, característica que lo diferencia del juez o del árbitro. Debe ser una persona entrenada para asistir a aquellas otras que se encuentran en conflicto, estimulándolas, guiándolas y escuchándolas para que ellas mismas arriben a un acuerdo.

Habitualmente el mediador es abogado, pero no necesariamente debe serlo. Del mismo modo, el abogado puede participar en la mediación como guía y asesor jurídico y también trabajará activamente en la formalización del acuerdo que eventualmente logren las partes. Es necesaria asimismo la intervención de abogados cuando el acuerdo logrado requiera homologación judicial.

Por lo tanto mediador es la tercera persona neutral cuya función es establecer puentes de comunicación entre las partes. No actúa como juez, pues no puede imponer una decisión, sino que ayuda a los contrarios a identificar los

puntos de controversia, a explorar las posibles bases de un pacto y las vías de solución, puntualizando las consecuencias de no llegar a un acuerdo.

h.1.- Habilidades del mediador:

Es indispensable que el mediador reúna las siguientes habilidades

- ❖ Escucha activa,
- ❖ Paciencia,
- ❖ Empatía,
- ❖ Creatividad, replanteo de asuntos.

i) Diferencias existentes entre la mediación y los otros medios alternativos para la resolución de conflictos.

i.1.- Mediación y arbitraje

En la mediación las partes mantienen el control de la controversia sin delegar la potestad de la toma de decisiones en el mediador. Esto significa que, cualquier resultado al que se llegue tendrá origen en la voluntad de los participantes.

En el arbitraje el resultado del proceso deriva del árbitro, quien resuelve según las normas que resulten de aplicación al caso concreto. Existiendo un tercero que decide, el proceso se desarrolla en un marco de ganador perdedor, característica que no presenta la mediación.

i.2.- Mediación y conciliación

La conciliación es un mecanismo alternativo no adversarial para la resolución de conflictos, mediante el que las partes buscan, por sí mismas, con la ayuda de un tercero imparcial, la resolución de su disputa.

Se diferencia de la mediación en que por medio de la conciliación, se puede arribar a un acuerdo mediante una transacción, vale decir, a través de una renuncia recíproca de derechos. “..... la conciliación es una de las formas antiguas para resolver disputas humanas.

De conciliación se puede hablar en dos sentidos: o proviene del acuerdo de voluntades que encuentra puntos de acercamiento entre los intereses que los enfrentan sin que para ello intervengan terceros; o también de la actividad dispuesta por otro en miras a aligerar las tensiones y desencuentros de las partes. En el primer caso la conciliación es el resultado de actitudes libres y privadas.

En el segundo supuesto, el tercero (conciliador) puede ser impuesto por la ley o elegido voluntariamente.

Arbitraje.

Es un método de resolución de conflictos alternativo del sistema judicial. Se trata de un mecanismo mediante el que ciertos conflictos pueden ser resueltos por particulares que no revisten la calidad de jueces estatales.

Producido un diferendo o un conflicto de intereses entre dos o más partes, éstas deciden someter su controversia a un tercero que provee la solución.

Este método tiene carácter adversarial, pues es un tercero neutral quien decide la cuestión planteada, siendo su decisión, en principio, obligatoria

El arbitraje ofrece notorias ventajas en comparación con el proceso jurisdiccional, pues su procedimiento es más rápido.

Es similar el procedimiento a un juicio, porque es un tercero quien decide en base a la documentación y pruebas que le presentan y las partes aceptan someterse a esa decisión, que es lo que se llama laudo.

El método arbitral, no puede aplicarse a aquellos casos en los que un fiscal debe intervenir obligatoriamente, ni en cuestiones relativas a conflictos laborales o situaciones en las que puede verse afectado el orden público.

a).- Concepto.

“El arbitraje es un instrumento creado para la resolución de las controversias de índole jurídica, mediante laudos que, en las condiciones determinadas por la Ley, producen el efecto de la cosa juzgada”.

b).- Características:

El autor Patricio Aylwin en su obra “Juicio Arbitral” señala como características fundamentales:

- ❖ Ser un verdadero juicio con sus tres elementos constitutivos: controversias, partes entre las cuales existe litigio y tribunal facultado para resolverlo;
- ❖ Origen generalmente contractual; y,
- ❖ Investidura privada del Tribunal Arbitral.

Al existir un tercero neutral se torna de carácter adversarial, ya que es él quien decide la cuestión, siendo su decisión, en principio, obligatoria.

Difiere de la mediación que pone el énfasis en la participación voluntaria en el proceso y en el eventual diseño de un acuerdo mientras que en el arbitraje es el árbitro quien da la resolución final.

Procedimiento es similar a un juicio, aquí es un tercero quien decide sobre el caso que se le presenta y las partes aceptan esa decisión, que es un laudo. No existe comunicación directa entre las partes sino a través de los abogados que hacen su presentación ante el árbitro.

Este método no es aplicable en: materia penal; en derecho de familia; en quiebras y concursos; en cuestiones laborales; en los casos en los cuales haya recaído sentencia judicial firme; en los asuntos en los cuales las partes no tengan poder de disposición; asuntos en los cuales, con arreglo a las leyes de cada país, deba intervenir el Ministerio Fiscal; y en situaciones en las cuales pueda verse afectado el interés público.

Por lo tanto, se puede arbitrar en cuestiones civiles y comerciales como ser arrendamiento, propiedad horizontal, contratos de obra, contratos con clientes o proveedores.

c).- Características del Árbitro

Los árbitros son verdaderos jueces y no pueden ser mandatarios de las partes. Los árbitros gozan de autoridad personal e independiente.

Desempeñan una función pública temporal y sus sentencias son actos auténticos y causan efecto de cosa juzgada. El arbitraje no existe sino por voluntad y consentimiento del legislador, es la ley la que lo instituye y, si así no fuera, los particulares no podrían recurrir a él. Sólo pueden ser árbitros las personas capaces de desempeñar funciones públicas y las resoluciones de los árbitros son verdaderas sentencias.

El árbitro es un profesional independiente, experto e imparcial, que las partes eligen libremente para que los escuche y tome una decisión sobre el asunto que se le presente.

En otros términos, el árbitro ejerce su profesión cotidianamente como cualquier persona, sólo se desempeña como tal cuando las partes lo eligen entre un grupo de profesionales que se ofrece a las partes y cuando este acepta oficialmente el cargo de árbitro, manifestando documentadamente su imparcialidad.

d).- Procedimiento:

Procedimiento es similar a un juicio, en el sentido de que es un tercero quien decide sobre el caso que se le presenta y las partes aceptan esa decisión, que es un laudo.

No existe comunicación directa entre las partes sino a través de los abogados que hacen su presentación ante el árbitro.

El procedimiento está dirigido a solucionar controversias sin necesidad de acudir a los tribunales; el que decide es un tercero que previamente acepta el encargo de dar una solución al conflicto que se le plantea.

En general, no es un método aplicable en aquellas cuestiones en las cuales un fiscal debe intervenir obligatoriamente, ni en aquellas relativas a conflictos laborales.

Puede ser juris de derecho en el que la decisión se toma de conformidad con las leyes vigentes o de amigables componedores, también llamados arbitradores.

e).- Ventajas que ofrece:

- ❖ Elección de los árbitros por las partes
- ❖ Apelación limitada
- ❖ Posibilidad de ejecución del laudo asimilable a una sentencia
- ❖ Simplicidad
- ❖ Celeridad
- ❖ Certeza
- ❖ Ausencia de publicidad
- ❖ Especialización en la materia

f).- Laudo

Es el pronunciamiento dictado por un árbitro individual o colegiado que pone fin a la cuestión sometida por las partes a su consideración. Por la naturaleza jurídica del laudo es el equivalente de la sentencia judicial dictada en el proceso judicial.

No pueden los árbitros imponer su cumplimiento puesto que carecen de imperium para hacerlo, al emitir el laudo los árbitros cumplen con el compromiso de juzgar que adquirieron al aceptar el cargo.

En general, se trata de pronunciamientos válidos sin necesidad de integración u homologación judicial; el auxilio jurisdiccional resulta necesario, en estos casos, en caso de ejecución del pronunciamiento, por mediar oposición o reticencia de la parte que debe cumplirlo.

CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL

En el art. 1, del Código Orgánico De La Función Judicial, nos dice que la función judicial tiene la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial.

En el art. 2, del código orgánico de la función judicial, nos dice que el ámbito este Código comprende la estructura de la Función Judicial; las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos, establecidos en la Constitución y la ley; la jurisdicción y competencia de las juezas y jueces, y las relaciones con las servidoras y servidores de la Función Judicial y otros sujetos que intervienen en la administración de justicia.

En el art. 3, del Código Orgánico De La Función Judicial, nos dice: las políticas de justicia con el fin de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución y este Código, dentro de los grandes lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios; políticas económicas que permitan la gestión del presupuesto con el fin de optimizar los recursos de que se dispone y la planificación y programación oportuna de las inversiones en infraestructura física y operacional; políticas de recursos humanos que consoliden la carrera judicial, fiscal y de defensoría pública, fortalezcan la Escuela de la Función Judicial, y erradiquen la corrupción.

En el art. 38, del Código Orgánico De La Función Judicial, nos dice que la conformación de la función judicial la integra la Función Judicial y se denominan, en general, servidores de la Función Judicial:

- ❖ Las juezas y jueces; las con juezas y los conjueces, y demás servidoras y servidores de la Función Judicial que prestan sus servicios en la Corte Nacional de Justicia, cortes provinciales, tribunales y juzgados de primer nivel;
- ❖ Las juezas y jueces temporales, mientras estén encargados de la unidad;
- ❖ Las vocales y los vocales, y los demás servidoras y servidores de la Función Judicial que prestan sus servicios en el Consejo de la Judicatura;
- ❖ La Fiscal o el Fiscal General del Estado, la Defensora o Defensor Público General, y los demás servidoras y servidores de la Función Judicial que prestan sus servicios en la Fiscalía General del Estado y en la Defensoría Pública;
- ❖ Las notarias y los notarios y los demás servidoras y servidores de la Función Judicial que prestan sus servicios en los órganos auxiliares de la Función Judicial; y,
- ❖ Quienes sean designados servidoras y servidores judiciales provisionales para prestar servicios en los órganos de la Función Judicial.

CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Es una Institución formada con la finalidad de resolver los conflictos mediante la utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos. Sus Funciones son:

Información y difusión de los mecanismos alternativos para la resolución de disputas, proporcionando el soporte informativo y documental necesario en cada caso. Que contribuyan a su objeto, mediante sus equipos de profesionales: mediación, conciliación, negociación, arbitraje, etc.

Los centros son verdaderos grupos interdisciplinarios integrados por abogados, psicólogos, mediadores, expertos en negociación y consultores de las más diversas materias.

Su puesta en marcha requiere de asesoramiento técnico para que puedan contar con la infraestructura y la organización que garanticen su adecuado funcionamiento y el registro correspondiente.

Es necesario que se contemple la instalación de un programa de administración y seguimiento de casos que permita el registro de audiencias y salas de mediaciones, mediadores, partes, representantes legales, asuntos o temas, resultados, aranceles y otras informaciones y estadísticas.

La Administración De Justicia

Función Judicial En El Ecuador

La Función Judicial del Ecuador se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos, que trabajarán para la adecuada administración de justicia. Los órganos jurisdiccionales son los encargados de administrar justicia y son los siguientes: la Corte Nacional de Justicia, las cortes provinciales de Justicia, los tribunales y juzgados y los juzgados de paz.

a).- Corte Nacional De Justicia

Es el máximo órgano jurisdiccional del Estado, encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional, a través del Pleno y de sus correspondientes 21 salas especializadas, mediante el conocimiento y resolución de recursos de casación, revisión, casos de fuero y los demás que establece la ley. Serán designados para un periodo de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme a la ley.

Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia elegirán de entre sus miembros a la Presidenta o Presidente, que representará a la Función Judicial y durará en sus funciones tres años. En cada sala se elegirá un presidente para el periodo de un año. Existirán con juezas y conjueces que formarán parte de la Función Judicial, quienes serán seleccionados con los mismos procesos y tendrán

las mismas responsabilidades y el mismo régimen de incompatibilidades que sus titulares.

La Corte Nacional de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede estará en Quito.

a.1.- Funciones Primordiales De La Corte Nacional De Justicia

- ❖ Desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales fundamentado en los fallos de triple reiteración
- ❖ Presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia
- ❖ Expedir resoluciones en caso de duda u oscuridad de las leyes, las que serán generales y obligatorias, mientras no se disponga lo contrario por la Ley y otras funciones determinadas en la ley, conforme lo dispone el artículo 184 de la Constitución de la República del Ecuador.

b).- Corte Provinciales De Justicia

Órgano con jurisdicción provincial, encargado de conocer, en segunda instancia, los recursos de apelación y nulidad y los demás que establezca la ley; en primera y segunda instancia, toda causa penal y de tránsito que se promueva contra las personas que se sujetan a fuero de corte provincial; en segunda instancia los asuntos colusorios; en única instancia, las causas para el reconocimiento u homologación de las sentencias extranjeras, que, de acuerdo a la materia, corresponderá a la Sala Especializada.

Actuar como tribunal de instancia en todos aquellos casos en los que la ley así lo disponga; dirimir la competencia que surja entre juezas o jueces de territorio; recibir las dudas de las juezas y jueces de su distrito sobre la inteligencia de la ley y enviarlas a la Corte Nacional de Justicia con el informe correspondiente; y las demás que establezcan la Constitución, la ley y los reglamentos.

c).- Tribunales Y Juzgados

Los tribunales y juzgados tienen jurisdicción en todo el territorio distrital, o en una sección del mismo, pudiendo abarcar dicha sección uno o varios cantones de una provincia, o una o varias parroquias de un cantón y otras localidades. El Consejo de la Judicatura, atendiendo a las necesidades de la población, creará el número de tribunales penales, juezas y jueces suficientes para que conozcan de las materias que determine la ley.

d).- Juzgados De Paz

Son una instancia de la administración de justicia que resuelve con competencia exclusiva y obligatoria los conflictos individuales, comunitarios, vecinales o contravenciones que sean sometidos a su conocimiento, procurando promover el avenimiento libre y voluntario de las partes para solucionar el conflicto, utilizando mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdos amistosos y otros practicados por la comunidad para adoptar sus decisiones.

No puede imponer acuerdos a las partes pero sí debe proponer fórmulas de solución, sin que ello implique anticipación de criterio ni se le pueda acusar de prevaricato.

En caso de que las partes no lleguen a este acuerdo, la jueza o el juez de paz dictarán su resolución en equidad, sin perjuicio del control constitucional correspondiente. No será necesario el patrocinio de abogada o abogado en las causas que se sustancien ante las judicaturas de paz.

e).- Defensoría Publica

Organismo al que le corresponde la prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría, defensa penal y representación judicial a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social garantizando el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente.

f).- Fiscalía General Del Estado

Organismo que entre sus principales funciones está la de dirigir y promover la investigación pre procesal y procesal penal e impulsar la acusación en la sustanciación del juicio penal; dirigir y coordinar las actuaciones de la Policía Judicial en las indagaciones previas en las etapas del proceso penal.

Garantizar la intervención de la defensa de los imputados o procesados, en las indagaciones previas y las investigaciones procesales; coordinar las funciones de intercambio de la información y pruebas sobre nacionales o extranjeros implicados en delitos cometidos en el exterior; dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal; y demás funciones que determine la ley.

La Crisis En La Administración

En nuestro país los medios para llegar a la justicia están degradados, rotos; no se conmueven, angustian, padecen de los acontecimientos que agreden a la sociedad; aparentan funcionar pero siguen obstruyendo la vida cotidiana.

Imposible se desarrolle cualquier forma de organización social, Estado, nación o patria, sin la existencia de un poder encargado de administrar justicia. "La Justicia tiene un extraño poder de seducción", pero también de utilidad. Nada es más seductor y útil que la justicia para mantener y perfeccionar una forma de organización social.

a).-El Procedimiento Judicial

En nuestro país los medios para llegar a la justicia especialmente el procedimiento judicial están degradados, rotos; no se conmueven, angustian, padecen de los acontecimientos que agreden a la sociedad; aparentan funcionar pero siguen obstruyendo la vida cotidiana.

Las estructuras judiciales, por la ineficacia procedimental, se encuentran seriamente afectadas, no garantizan el funcionamiento social.

La Legislación Adjetiva ha creado formas de actuación, equivocadamente llamados juicios, denominándolos ordinario, ejecutivo, verbal sumario, especial, etc. Adquieren vida útil como ocurre con los actos procesales a condición de actuar u observar el ordenamiento señalado en la ley.

b).- Demora y Pretensiones en el Juicio Ordinario

Al juicio ordinario se le atribuyen virtudes con las que explican más que justifican, su existencia:

- ❖ Captura varios hechos y varias pretensiones;
- ❖ Resuelve sobre la existencia o inexistencia del derecho;
- ❖ Busca la certeza;
- ❖ Tiene procedimientos amplios, con lo que garantiza el debate, las alegaciones y las pruebas;
- ❖ Prevé tanto hipótesis como hechos concretos;
- ❖ Concede a las partes más tiempo para discutir y probar sus pretensiones garantizando la defensa y el ataque;
- ❖ Resuelve todos los puntos del litigio para eliminar los que están en disputa;
- ❖ Demora el trámite buscando el acierto;
- ❖ Permite presentar varias pretensiones;
- ❖ Es declarativo de derechos.

Acertar es coincidir o por lo menos aproximarse a la verdad de un hecho, a su esencia; es la búsqueda de lo cierto en lo dudoso, ignorado u oculto; es el conocimiento seguro y claro de algo.

En el juicio ordinario la demora no se debe a que se esté analizando pruebas, examinando jurisprudencia, comparando casos parecidos, acertando en la elección de las normas invocadas a los hechos presentados y probados, formándose un criterio para defender y resolver el caso que se juzga.

Aquí las partes demoran el trámite dejando transcurrir el término deliberadamente con apenas algún pedido o el cumplimiento de una que otra diligencia, y cuando se quiere recuperar el tiempo (o perderlo más según las conveniencias), se apresuran pruebas, peritajes, impugnaciones, alegatos, que por apuro

generalmente se limitan a formalidades que se expresan en pocas palabras; así se estudia menos, se analiza con ligereza no sólo de parte del juzgador sino de los abogados de las partes, se compenetra menos, pero eso se equivoca, se yerra, se frustra, se fracasa.

Las cosas se hacen más tarde, tiempo después, la típica conducta nuestra "dejar las cosas para el último". Todo esto permite el procedimiento ordinario; no nos compadecemos del tiempo, del costo, de la espera.

La demora en el cumplimiento de la obligación de administrar justicia oportuna, nace del culto de malgastar el tiempo; la naturaleza de la demora es culposa y a veces dolosa.

En el Ecuador se litigia por todo por lo importante y por lo superfluo, por un derecho o por una venganza, por defender a un patrimonio o perjudicar a un inocente, en general se puede litigar por cualquier liviandad y nada detiene a la influencia de causas a los juzgados en donde se forman montañas de papel, es decir por cosas que se pueden solucionar mediante la mediación o el arbitraje.

Obstáculos para la aplicación de la justicia

En nuestro país están vigentes procedimientos que se han convertido en obstáculo para la aplicación de la justicia y el perfeccionamiento del Derecho. Lo que ocurre con el procedimiento ordinario ocurre con el empleo de la escritura en los trámites judiciales. Este es otro gran obstáculo.

La sociedad no puede buscar solución a sus conflictos en formas y procedimientos a los que falta agilidad y acierto.

Etapas del procedimiento ordinario

1. Discusión
 1. Demanda
 2. Contestación
 3. Replica

4. Duplica
2. Conciliación
3. Prueba
4. Observaciones a la prueba
5. Medidas para mejor resolver
6. Citación a las partes para oír sentencia
7. Fallo
8. Impugnación del fallo
9. Cumplimiento o ejecución

Hipótesis

Hi: Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos utilizados en la parroquia Montalvo si inciden en el mejoramiento de la administración de justicia por vía ordinaria

Ho: Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos utilizados en la parroquia Montalvo no inciden en el mejoramiento de la administración de justicia por vía ordinaria

Señalamiento de Variables

Variable Independiente

Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Variable Dependiente

La administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria

CAPITULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación

La presente investigación se enfocará en el paradigma Hermenéutico, es decir va a realizar un análisis e interpretación tanto del texto como del contexto de esta Investigación, con un enfoque cuantitativo-cualitativo, los ejercicios se centran en la comprobación de la hipótesis.

Es una investigación cualitativa porque da énfasis al proceso, busca la comprensión de los hechos desde un marco de referencia de los actores y la interpretación del problema en estudio.

Es cuantitativa por que busca las causas y la explicación de los hechos que generan el problema, este proceso requiere de la interpretación estadística de los datos y sus resultados y pueden ser generalizados.

Modalidad Básica de la Investigación

Bibliográfica Documental

La presente investigación cuenta con información basta sobre los temas vinculantes a la misma, en este sentido se cuenta con temáticas tanto de los métodos alternativos de solución de conflictos, como la administración de justicia por vía ordinaria, poniendo énfasis en los tipos de MASC Métodos Alternativos de solución de Conflictos, como son: la Mediación, la Conciliación, la

Negociación, el arbitraje, la justicia de paz, las cuales van ayudar al mejoramiento de la administración de justicia por vía de jurisdicción ordinaria superando así la crisis en la misma.

De Campo

Se trabaja de forma directa con toda la población quienes serán los beneficiarios de la propuesta que posee la presente investigación, en ese sentido se trabajará en cada uno de los barrios que componen la parroquia de Montalvo, conjuntamente con sus autoridades como son el Teniente Político y la Junta Parroquial con el fin de proponer soluciones acertadas y transformadoras que pongan fin a sus conflictos, tomando en cuenta la cotidianidad y los saberes culturales de sus habitantes.

Estudios de Documentación

Por medio de la recopilación de información bibliográfica, basada en información accesoria del tema de investigación, se recaba de libros, textos, módulos, periódicos, revistas, Internet, relacionados a datos e información sobre el tema de investigación.

Nivel o Tipo de la Investigación

Exploratorio

Con la presente investigación se deja abierto nuevos campos de trabajo pues la información que arrojará contribuirá a tomar un sin fin de alternativas que conlleven a obtener nuevas visiones de trabajo comunitario que lleve a fortalecer a la misma.

Descriptiva

Se trabaja analizando todos los procesos en los que la población resuelve el conflicto llevando a soluciones que permitan mejorar la administración de Justicia ya que teniendo conocimientos del MASC van acudir preferir solucionar sus conflictos en un centro de mediación que es más rápido y económico, a que elegir la vía judicial, haciendo que respeten los derechos humanos.

Asociación de Variables

El presente estudio pretende asociar las variables con las que cuenta el problema a ser investigado de tal forma que permita observar las causas y los efectos que nos permitan mejorar la administración de justicia por vía de jurisdicción ordinaria conjuntamente con el respeto de los derechos humanos.

Población y Muestra

Población

El concepto de población proviene del término latino *populatio*. En su uso más habitual, la palabra hace referencia al *conjunto de personas* que habitan la Tierra o cualquier división geográfica de ella. También permite referirse al conjunto de edificios y espacios de una ciudad y a la acción y efecto de poblar.

Para la ecología, la población es un conjunto de individuos de la misma especie que ocupan una misma área geográfica.

Tipos de población.

Para determinar la población se debe distinguir los posibles tipos de población como población de derecho que está empadronada en un determinado lugar y donde ejerce sus derechos civiles, población de hecho es la que vive en un lugar sin estar empadronada, siendo personas que se radican en un lugar sin intención de permanecer en éste espacio, población flotante es la que se desplaza a vivir en un determinado lugar durante una determinada época del año, y por último tenemos a los transeúntes que son personas que se desplazan durante unas horas a un determinado lugar pero que tienen su lugar de habitación permanente en otro.

Además en la investigación se podrá clasificar a la población en diferentes criterios como edad, sexo, ocupación, nivel educativo alcanzado, que facilitara los análisis de identificación e investigación sobre el área temática a desarrollar.

La distribución de la población de la parroquia por sexo y edad, en base con los resultados del Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo en el año 2001 (INEC), se detalla a continuación:

Muestra

La muestra es un grupo de personas, que se utilizarán como objeto de estudio en una investigación. Será a ellos a quienes se les aplique el procedimiento experimental entrevistas y encuestas, serán ellos los que, distribuidos no en dos o más grupos, cada uno de éstos con una condición experimental específica, nos darán, después del análisis de los resultados, la respuesta positiva o negativa a la pregunta que generó el desarrollo de la investigación, respuesta que se expresará, por medio de una publicación científica, a través de una serie de conclusiones.

La muestra es el conjunto de casos o individuos procedentes de una población que cumple con las siguientes características:

- ❖ La muestra debe ser representativa de la población en estudio.
- ❖ El número de sujetos que comprende la muestra suele ser inferior que el de la población, pero suficientes para que la estimación de los parámetros determinados tengan un nivel de confianza adecuado. Para que el tamaño de la muestra sea idóneo es preciso recurrir a su cálculo.
- ❖ El conjunto de individuos de la muestra son los sujetos realmente estudiados.

Para cumplir estas características la inclusión de sujetos en la muestra se sigue una técnica de muestreo. El muestreo es una herramienta de la investigación científica, su función básica es determinar que parte de una realidad en estudio (población o universo) debe examinarse con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. El error que se comete debido al hecho de que se obtienen conclusiones sobre cierta realidad a partir de la observación de sólo una parte de ella, se denomina error de muestreo. Obtener una muestra adecuada

significa lograr una versión simplificada de la población, que reproduzca de algún modo sus rasgos básicos.

El tipo de muestra empleado es la estratificada aleatoria simple es seleccionada de tal manera que cada muestra posible del mismo tamaño tiene igual probabilidad de ser seleccionada de la población. Para obtener una muestra aleatoria simple, cada elemento en la población tenga la misma probabilidad de ser seleccionado, el plan de muestreo puede no conducir a una muestra aleatoria simple. Por conveniencia, este método puede ser reemplazado por una tabla de números aleatorios. Cuando una población es infinita, es obvio que la tarea de numerar cada elemento de la población es imposible. Por lo tanto, ciertas modificaciones del muestreo estratificado aleatorio simple son necesarias. Los tipos más comunes de muestreo aleatorio modificado son sistemáticos, estratificados y de conglomerados.

Determinación del tamaño de la muestra:

Determinación del tamaño de muestra, en base al tipo de muestreo aleatorio simple y por cuota de muestreo La muestra estratificada aleatoria simple consisten en extraer de una población finita de **N** unidades, sub poblaciones de un tamaño fijado de antemano. Si todas las unidades son indistinguibles, el número de muestras de tamaño **n** viene dado para este tipo de muestro por la siguiente determinación estadística:

$$n = \frac{N * P * Q * Z/2}{N * e/2 + P * Q * Z/2}$$

| | |
|---|-------|
| N: Tamaño total de la población | 3.202 |
| n: Tamaño total de la Muestra | ? |
| P: Probabilidad de éxito 50% | 0,5 |
| Q: Probabilidad de fracaso o error 50% | 0,5 |
| e: Error admitido 5% | 0,05 |
| Z : Coeficiente de variación 95% | 1,96 |

$$n : \frac{3.202 * 0,5 * 0,5 * 1,96/2}{3.202 * 0,05/2 + 0,5 * 0,5 * 1,96}$$

$$n : \frac{3.202 * 0,9604}{8,005 + 0,9604} = \frac{3075.2008}{8.9654}$$

$$n : \mathbf{384}$$

La cuota de muestreo

El muestreo estratificado aleatorio simple es un método de selección de **n** unidades obtenidas de **N**, de tal manera que cada una de las muestras tiene la misma probabilidad de ser elegida. En la práctica una muestra aleatoria simple es extraída numerando las unidades de la población del 1 al **N**, y por medio de una tabla de números aleatorios o colocando los números 1 a **N** en una urna, se extraen sucesivamente **n** números, o a su vez son seleccionados al azar conforme se presente la oportunidad de ser parte de la investigación, las unidades que presentan al azar se constituyen en la muestra.

El método elegido debe de verificar que en cualquier fase de la obtención de la muestra cada individuo que no ha sido sacado previamente, tiene la misma probabilidad de ser elegido. Para que el muestreo sea igualitario se procede a determinar la **cuota de muestreo** en base a la representatividad de la población, donde se aplicó la investigación, como se detalla en el cuadro siguiente:

$$N: \mathbf{3.202}$$

$$n: \mathbf{384}$$

Determinación de la Población

Cuadro No.- 1

Fuente: Investigador

Elaboración: Margoth Amparo Castañeda Balladares.

| Item | Detalle | Número habitantes |
|------------------------|---|-------------------|
| 1 | De 12 a 19 años de edad (adolescentes) | 671 |
| 2 | Más de 19 a 34 años de edad (adulto joven) | 1.397 |
| 3 | Más de 34 a 49 años de edad (adulto medio) | 533 |
| 4 | Más de 49 a 64 años de edad (adulto maduro) | 297 |
| 5 | Más de 64 años de edad (adulto mayor) | 99 |
| Población total | | 2.997 |

Determinación de las cuotas de muestra por edad y sexo, en base a la representatividad de la población:

Cuadro No.- 2

Fuente: Investigador

Elaboración: Margoth Amparo Castañeda Balladares.

Hombres: 49.3

Mujeres: 50.7

n: 384

| ítem | Detalle | Número personas | Porcentaje de representatividad | Sexo | | Porcentaje de Representatividad | | Cuota muestreo | |
|-------------|--|-----------------|---------------------------------|---------|---------|---------------------------------|---------|----------------|---------|
| | | | | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| 1 | De 12 a 19 años de edad (adolescentes) | 86 | 22.34% | 43 | 44 | 11.16% | 11.42% | 43 | 44 |
| 2 | Más de 19 a 34 años de edad (adulto joven) | 178 | 46.23% | 88 | 91 | 22.86 | 23.64 % | 88 | 91 |
| 3 | Más de 34 a 49 años de edad (adulto medio) | 69 | 17.92% | 35 | 35 | 9.10% | 9.10% | 35 | 35 |
| 4 | Más de 49 a 64 años de edad (adulto maduro) | 39 | 10.13% | 20 | 19 | 5.20% | 4.88% | 20 | 19 |
| 5 | Más de 64 años de edad (adulto mayor) | 13 | 3.38% | 7 | 7 | 1.82% | 1.82% | 7 | 7 |
| Suma | | 385 | 100% | 193 | 192 | 50.14% | 50.86% | 193 | 192 |

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable Independiente: Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Cuadro No.- 3

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS BÁSICOS | TECNICAS E INSTRUMENTOS |
|---|-------------|---------------|--|-------------------------|
| <p>Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos son herramientas que nos permiten llegar a una solución en el conflicto dado entre dos personas con la intervención de un tercero.</p> <p>Tenemos como MASC que puntualizar la mediación, la negociación, la Conciliación, el arbitraje, que son más utilizadas actualmente por la sociedad</p> | Legal | Mediación | <p>¿Conoce sobre la Mediación?</p> <p>¿Conoce sobre el Arbitraje?</p> <p>¿Conoce usted sobre la conciliación?</p> | Encuestas |
| | Social | MASC | <p>¿Cómo van a obtener conocimientos sobre estos MASC?</p> | |
| | Conflictos | Conocimientos | <p>¿De qué manera va ayudar el MASC en la parroquia Montalvo?</p> <p>¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?</p> <p>¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?</p> | Cuestionario |

Fuente: Investigador Elaborado por: Margoth Amparo Castañeda

Variable Dependiente: LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA ORDINARIA

Cuadro No.-4

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS BÁSICOS | TECNICAS E INSTRUMENTOS |
|--|--|---|--|--------------------------------------|
| <p>El exceso de demandas en procedimiento que existe en la actualidad a dado como resultado una crisis de administración de justicia en nuestro País siendo este el mayor problema de la sociedad ya que sin un buen sistema de administración seguirá existiendo un mayor porcentaje de violación a los derechos Humanos.</p> | <p>Crisis de la Administración de Justicia</p> <p>La violación de Derechos Humanos en la parroquia de Montalvo</p> | <p>Falta de Juzgados y Tecnología</p> <p>Demora e ineficacia en la gestión de despachos de los procesos</p> <p>Abandono</p> | <p>¿Por qué se da la falta de infraestructura en las Cortes de justicia en nuestro país?</p> <p>¿Quiénes y por qué se da la demora en el procedimiento de despacho judicial de una causa?</p> <p>¿Por que conlleva mucho tiempo y demasiado gasto para seguir un procedimiento judicial?</p> | <p>Encuestas</p> <p>Cuestionario</p> |

Fuente: Investigador Elaborado por: Margoth Amparo Castañeda

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Las encuestas fueron realizadas a los moradores de la parroquia Montalvo.

El total de la población de la parroquia Montalvo según el censo del 2001 es 2.997.

Realizando los cálculos correspondientes para la realización de esta investigación sale una muestra de 384 persona a las cuales se debe practicar las encuestas.

La investigadora Margoth Castañeda realiza las encuestas a 390 moradores de la parroquia Montalvo entre estas personas constan personas desde los 12 años de edad hasta los 64 años.

Una vez realizada la investigación nos dan los siguientes resultados:

Pregunta 1

¿A Que Barrio Pertenece?

| Cuadro No. 5 | Frecuencia | % |
|-------------------|------------|-----|
| Palahua el Carmen | 50 | 13% |
| La Esperanza | 50 | 13% |
| Luz de América | 60 | 15% |
| San Pedro | 40 | 10% |
| El Empalme | 20 | 5% |
| San Jacinto | 30 | 8% |
| Amazonas | 60 | 15% |
| San Miguel | 30 | 8% |
| San Francisco | 50 | 13% |

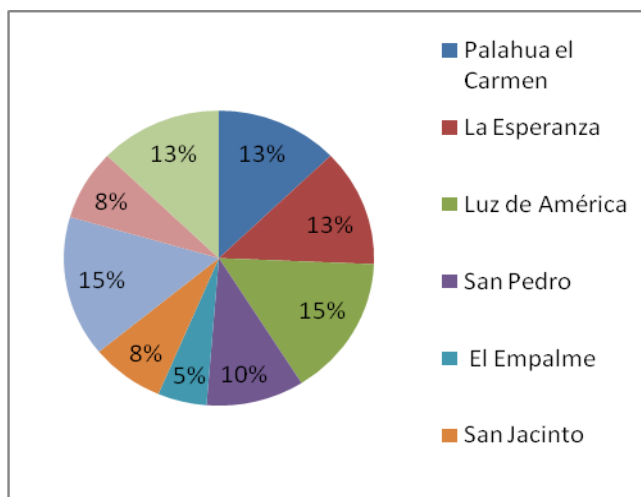


Gráfico No.5

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Del número de personas encuestadas 50 habitantes pertenecen a Palahua del Carmen es decir el 13%, 50 son de La Esperanza 13%, 60 son de Luz de América que es el 15%, 40 son de San Pedro que es el 10%, Empalme 20 que es 5%, San Jacinto 30 es decir el 8%, Amazonas 60 que son el 15%, San Miguel 30 que viene hacer el 8% y en San Francisco 50, 13% personas.

Interpretación: La parroquia Montalvo está compuesta por los diferentes Barrios detallados en esta pregunta, en los cuales he desarrollado las encuestas.

Pregunta 2

¿Sexo de la Persona Encuestada?

| Cuadro No.6 | Frecuencia | % |
|-------------|------------|-----|
| Mujer | 192 | 49% |
| Hombre | 198 | 51% |

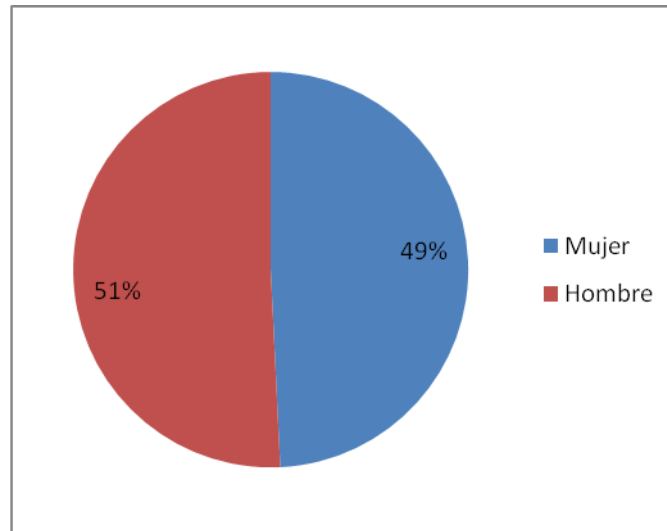


Gráfico No.6
Fuente: Investigadora
Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Del número de personas encuestadas el 49% son mujeres y el 51% son hombres que sumados estos dos porcentajes nos da el 100% de las personas encuestadas.

Interpretación: Montalvo es una parroquia que tiene una población paralela ya que tiene un índice similar en el número de habitantes tanto de hombres como de mujeres, ya que no existe una diferencia alta en el porcentaje, por lo que lo he tomado en cuenta al desarrollar las encuestas.

Pregunta 3

¿Edad de la Persona Encuestada?

| Cuadro No.7 | Frecuencia | % |
|--------------------|------------|-----|
| De 11-19 Años | 116 | 30% |
| De 19-34 Años | 131 | 34% |
| De 34-49 Años | 78 | 20% |
| De 49-64 Años | 48 | 12% |
| Mayores de 64 Años | 17 | 4% |

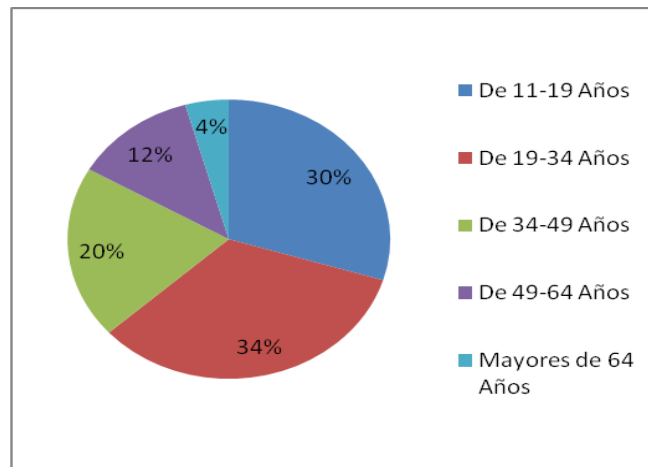


Gráfico No.7

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Las personas encuestadas son, 116 personas de entre 11-19 años constituyen el 30%, 131 personas de entre 19-34 años constituyen el 34%, 78 personas de entre 34-49 años constituyen el 20%, 48 personas de entre 49-64 años constituyen el 12%, 17 personas mayores de 64 años constituyen el 4%, sumando todos los porcentajes dados da la totalidad del 100% de las personas encuestadas.

Interpretación: En esta parroquia existe un mayor porcentaje de habitantes entre 19 a 34 años y entre 11 a 19 años, con estos datos he puesto énfasis en realizar las encuestas en un mayor número a personas de esta edad, pero sin dejar a un lado el de realizar también a las demás personas que no se encuentran entre estas edades.

Pregunta 4

¿Ha Presenciado una Pelea o Enfrentamiento en la Parroquia?

| Cuadro No.8 | Frecuencia | % |
|-------------|------------|-----|
| Si | 345 | 88% |
| No | 45 | 12% |
| OO NSC | 0 | 0% |

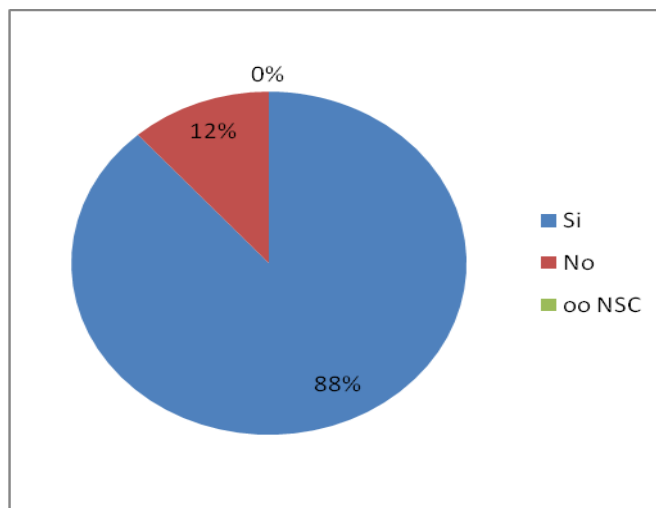


Grafico No.8

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Considerando a los encuestados dice que el porcentaje de las personas que han presenciado peleas o enfrentamientos en la parroquia son 345 los cuales dicen que sí y constituye el 88%, 45 dicen que no y constituye el 12%, sumados estos porcentajes tenemos el 100% de las encuestas.

Interpretación: La mayor parte de personas en esta parroquia han presenciado, y, en algunos casos han sido participes de una pelea o enfrentamiento los cuales se han debido a un sin número de causas.

Pregunta 5

¿Cuáles son los Motivos por los que se Producen las Peleas en la Parroquia?

| Cuadro No.9 | Frecuencia | % |
|-------------------------|------------|-----|
| Vecinales | 256 | 37% |
| Linderos | 335 | 48% |
| Agua de Regadío | 32 | 5% |
| Violencia Intrafamiliar | 28 | 4% |
| 00NSC | 41 | 6% |

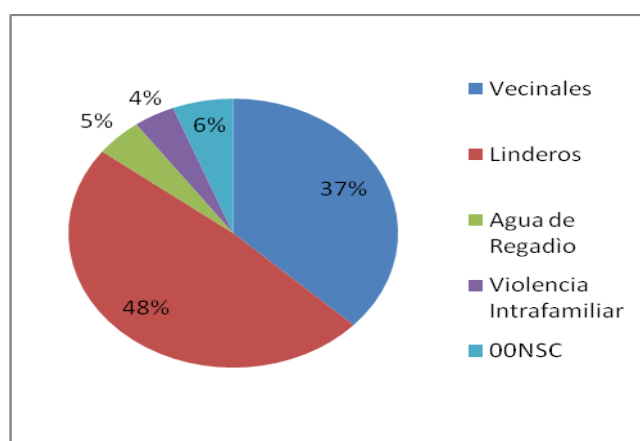


Gráfico No.9
Fuente: Investigadora
Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Encuestados dicen que el porcentaje de los motivos que producen peleas son: vecinales, 256 que constituyen el 37%, linderos 335 que constituye el 48%, agua de regadío 32 que constituye el 5%, violencia intrafamiliar 28 que constituye el 4%, los que no respondieron 41 que constituye el 6%, sumándolos nos da el 100% de las personas encuestadas.

Interpretación: Un mayor porcentaje de personas responden que el motivo de las peleas o enfrentamientos son vecinales, manifestando que estas se desarrollan en las canchas cuando en esta se realizan los campeonatos de indor barriales.

Pregunta 6

¿Quiénes son las Personas o Grupos que se Pelean en las Parroquias?

| Cuadro No.10 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|---|
|--------------|------------|---|

| | | |
|---------|-----|-----|
| Vecinos | 323 | 81% |
| Familia | 28 | 7% |
| 00NSC | 49 | 12% |

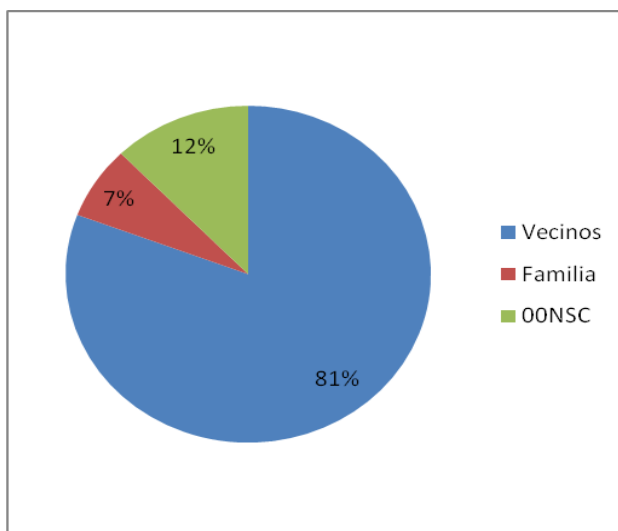


Grafico No.10
Fuente: Investigadora
Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Según los encuestados el porcentaje de los grupos que se pelean son vecinos 323 que da el 83%, familia 28 que da el 7%, personas que no contestaron 49 que nos da el 12% sumando todos los porcentajes nos da el 100% de las personas encuestadas.

Interpretación: Esta es la continuación de la anterior pregunta ya que las personas involucradas en peleas o enfrentamientos son precisamente entre vecinos y un porcentaje mínimo es entre familia.

Pregunta 7

¿Cómo se pelean o Enfrentan las Personas o Grupos de Personas en la Parroquia?

Cuadro No.11

| Frecuencia | % |
|------------|---|
|------------|---|

| | | |
|-------------|-----|-----|
| Física | 16 | 4% |
| Verbal | 360 | 84% |
| Psicológica | 5 | 1% |
| 00NSC | 49 | 11% |

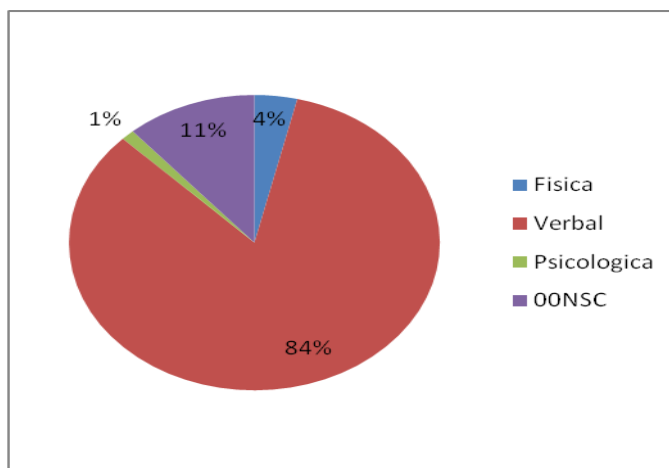


Grafico No.11
Fuente: Investigadora
Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Población encuestada responde que las formas de peleas de estos grupos o personas son: física 16 que es el 4%, verbal 360 que da el 84%, psicológica 5 que da el 1%, personas que no contestaron 49 que da el 11%, que sumando los porcentajes nos da el 100% de las personas encuestadas.

Interpretación: Generalmente en esta parroquia las personas principalmente se agreden verbalmente por que los problemas existentes en esta no son de mayor gravedad como para acudir a los golpes o Agresión física y mucho menos a una Agresión Psicológica pues no son siempre.

Pregunta 8

¿Con que Frecuencia se Pelean Estas Personas o Grupos e la Parroquia?

| Cuadro No.12 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|----|
| Siempre | 2 | 0% |

| | | |
|----------------|-----|-----|
| Ocasionalmente | 339 | 87% |
| Nunca | 0 | 0% |
| 00NSC | 49 | 13% |

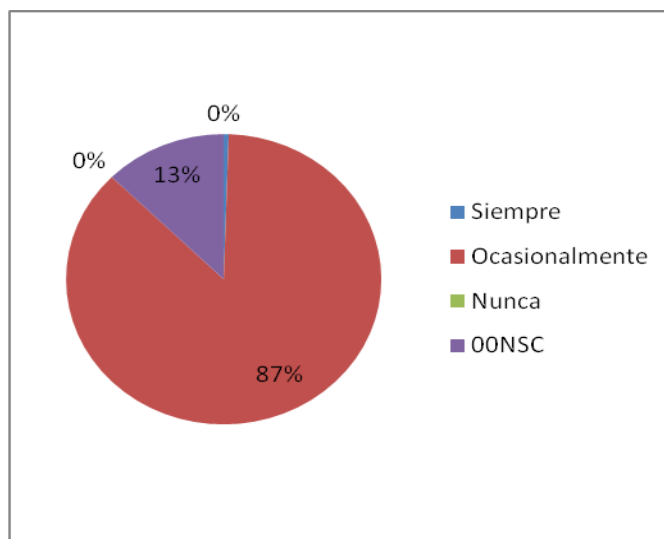


Gráfico No.12

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Habitantes encuestados contestan que la frecuencia con las que se pelean estos grupos son siempre 2 con el porcentaje del 0%, ocasionalmente 339 con el porcentaje del 87%, nunca 0, personas que no contestaron 49 con el porcentaje del 13% y sumando los porcentajes nos da el 100% de los encuestados.

Interpretación: Considerando los motivos por los que se dan las peleas la mayoría de personas encuestadas responden que se enfrentan ocasionalmente es decir no todos los días sino solo el día que realicen los campeonatos barriales u organización de un baile en la parroquia.

Pregunta 9

¿Dónde se Pelean o Enfrentan esta Personas o Grupos en la Parroquia?

| Cuadro No.13 | Frecuencia | % |
|--------------------|------------|-----|
| En la Casa | 28 | 7% |
| En Sitios Públicos | 323 | 81% |
| 00NSC | 49 | 12% |

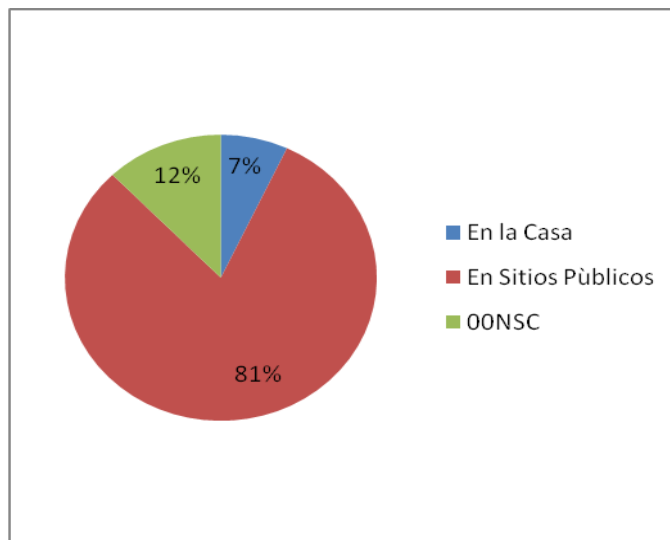


Gráfico No.13

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Encuestados dicen que en los lugares en donde se pelean frecuentemente son en la casa 28 que nos da el 7%, en sitios públicos 323 que nos da el 81%, los que no contestaron 49 que nos da el 12%, sumando todos los resultados nos da el 100% de las personas encuestadas.

Interpretación: La razón por la que la mayor parte de las personas encuestadas responden que se pelean o enfrentan en sitios públicos es porque el lugar donde se realizan campeonatos de indor, bailes son en las canchas o en su estadio que son considerados como sitios públicos y los que se refirieron en la pregunta anterior a la violencia intrafamiliar responden que en la casa.

Pregunta 10

¿En qué Lugar Solucionan la Pelea o Enfrentamiento de Personas en la Parroquia?

| Cuadro No.14 | Frecuencia | % |
|-------------------------|------------|-----|
| En la Familia | 35 | 9% |
| En la Tenencia Política | 303 | 78% |
| En los Juzgados | 3 | 1% |
| 00NSC | 49 | 12% |

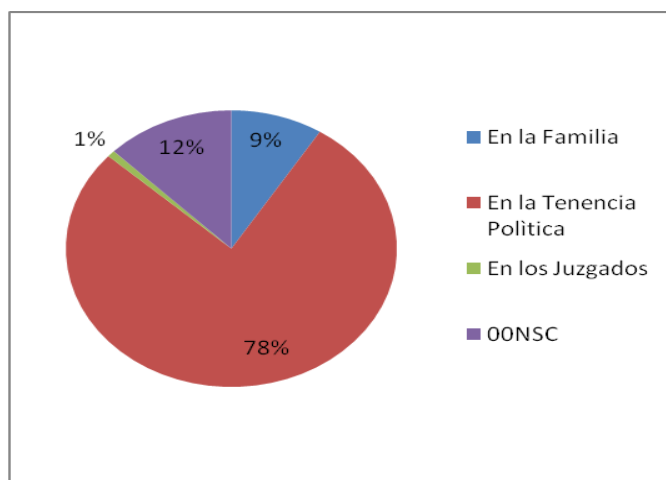


Gráfico No.14

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Las personas contesta que en los lugares en los que solucionan sus enfrentamientos son en la familia 35 que es un 9%, en la tenencia política 303 que es un 78%, en los juzgados 3 que es un 1%, los que no contestaron nos dan un 12%, que sumado los resultados nos da el 100% de las personas encuestadas.

Interpretación: La mayor parte de personas que ocasionalmente se pelean en sitios públicos acuden a la Tenencia Política para solucionar el problema por el que se dio la pelea o enfrentamiento, esto se da en los casos que este no haya sido grave ni haya tenido alguna consecuencia fatal, sino pues, en este último caso tres de las personas encuestadas respondieron que se debería acudir a los Juzgados para su solución

Pregunta 11

¿Quién o Quienes intervienen para solucionar las Peleas en la Parroquia?

| Cuadro No.15 | Frecuencia | % |
|--------------------------|------------|-----|
| Familiares | 35 | 9% |
| Presidente del Barrio | 4 | 1% |
| Presidente J. Parroquial | 2 | 1% |
| Teniente Político | 349 | 89% |

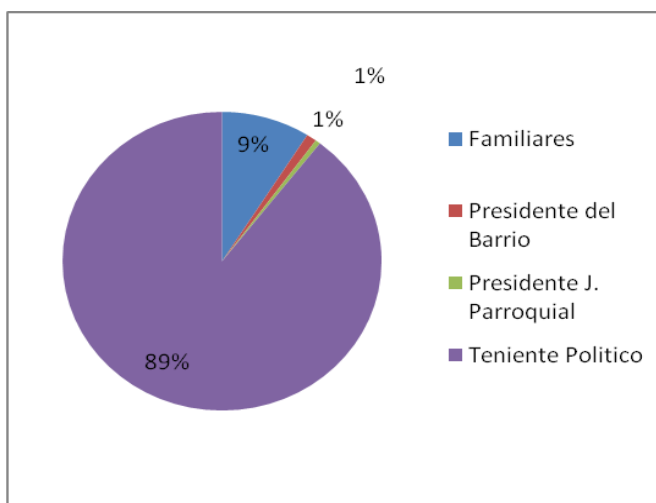


Gráfico No.15

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Las personas que intervienen para solucionar los enfrentamientos son: familiares 35 que da un 9%; presidente del barrio 4 que da un 1%, presidente de la junta parroquial 2 que da un 1%, teniente político 349 que da un 89%, sumando la respuestas de las 390 personas encuestadas tenemos el 100%.

Interpretación: La respuesta de esta pregunta tuvo referencia a la respuesta de la anterior pues si acudieron a la Tenencia Política es obvio que la autoridad que dio solución a este problema fue el Teniente Político de esta parroquia y en casos que han sido leves lo han solucionado con intervención de sus familiares.

Pregunta12

¿Por qué se eligen las autoridades de la parroquia?

| Cuadro No.16 | Frecuencia | % |
|-------------------------|------------|-----|
| Para solucionar peleas | 220 | 57% |
| Para que lo representen | 161 | 41% |
| OONCS | 9 | 2% |

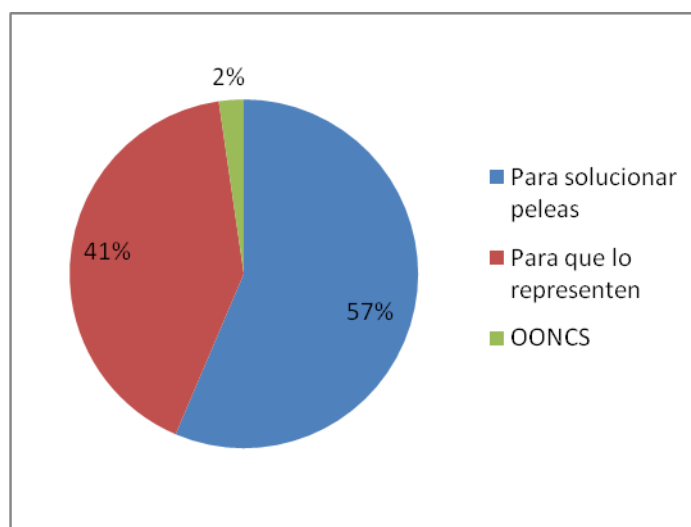


Gráfico No.16

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Las autoridades se eligen: 220 responden que para solucionar problemas que es el 57%, 161 contestan que los eligen para que los represente es decir un 41% y 9 no contestan que es un 2% de la población encuestada.

Interpretación: Los habitantes encuestados opinan que se elige una autoridad de la parroquia tanto para solucionar sus peleas o enfrentamientos dentro de la parroquia pues deben defender la paz y seguridad de la parroquia como para que los represente en cualquier tipo de evento u obra social.

Pregunta 13

¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento estas personas?

| Cuadro No.17 | Frecuencia | % |
|--------------------|------------|-----|
| Dialogo | 340 | 87% |
| Mediación | 15 | 4% |
| Justicia Ordinaria | 3 | 1% |
| OONSC | 32 | 8% |

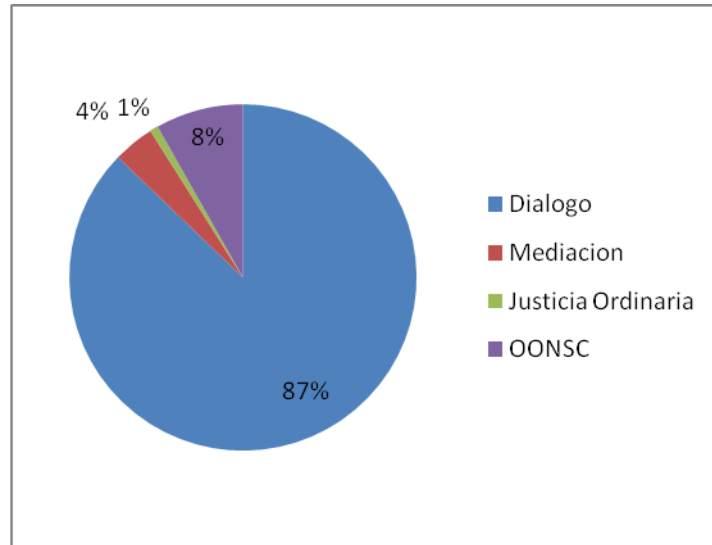


Gráfico No.17

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Las personas solucionan sus conflictos: 340 personas es decir el 87% mediante el dialogo, 15 es decir el 4% lo hacen utilizando la mediación, 3 que es el 1% acude a la justicia ordinaria y 32 que constituye el 8% no contestan.

Interpretación: Un índice mayoritario de encuestados dicen solucionar sus problemas o conflictos mediante el dialogo, pues la gran parte de estas ignoran de la existencia de la mediación, y opinan también que un problema grave si acudirían a la Justicia Ordinaria.

Pregunta 14

¿Ha presenciado una pelea familiar?

| Cuadro No.18 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 275 | 70% |
| No | 73 | 19% |
| OONSC | 42 | 11% |

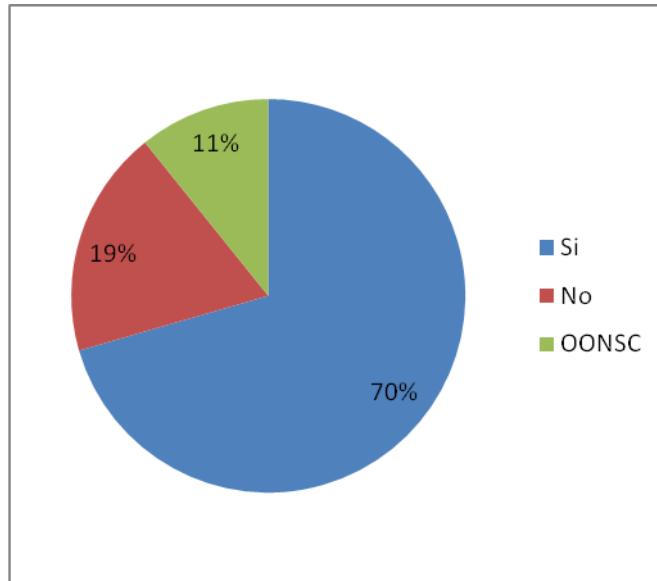


Gráfico No.18

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Persona que presencian problemas familiares son 275 es decir el 70% , las que no son 73% que constituyen un 19% y 42 personas que son un 11% no responden.

Interpretación: La mayor parte de encuestados han presenciado una pelea o enfrentamiento familiar, muy pocas la mayoría de estas mujeres, tal vez por el que dirán, han dicho que no han presenciado ninguna discusión o conflicto familiar y otro porcentaje tanto de mujeres como de hombres se han quedado silencio no teniendo una respuesta ni afirmativa ni negativa.

Pregunta 15

¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas familiares?

| Cuadro No.19 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Dinero | 103 | 26% |
| Herencias | 172 | 44% |
| OONSC | 42 | 11% |
| 99NAP | 73 | 19% |

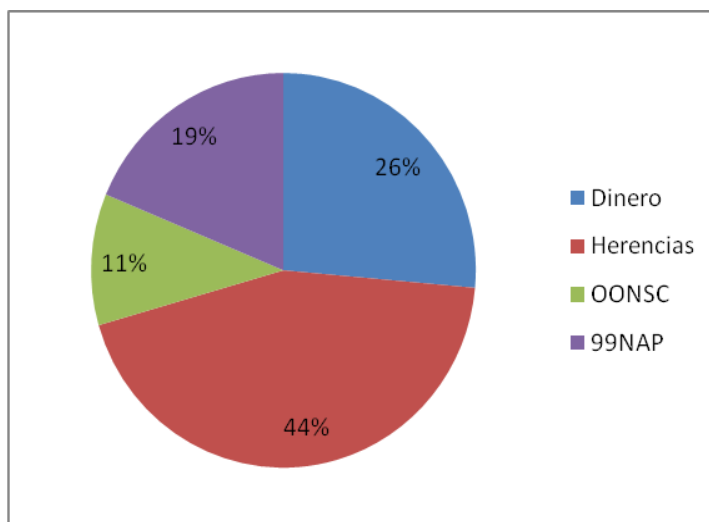


Gráfico No.19

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Motivos por los que se producen peleas familiares 103 personas aducen que es por dinero cifra que representa el 26%, 172 contestan que se debe a herencias que es un 44%, 42 que vienen hacer un 11% y 73 es decir el 19% que no contestan y no son aplicables.

Interpretación: Encuestados aducen que el motivo que la mayoría de personas dentro de una familia se pelean por la situación económica, ya que sabemos que actualmente hay un alto porcentaje de desempleados y un alto índice de impuestos creados por el gobierno actual, en cuanto a la otra parte de encuestados responden que los enfrentamientos se deben a las herencias.

Pregunta 16

¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?

| Cuadro No.20 | Frecuencia | % |
|------------------|------------|-----|
| Cónyuges | 100 | 26% |
| Hermanos | 169 | 43% |
| Otros Familiares | 8 | 2% |
| OONSC | 40 | 10% |
| 99NAP | 73 | 19% |

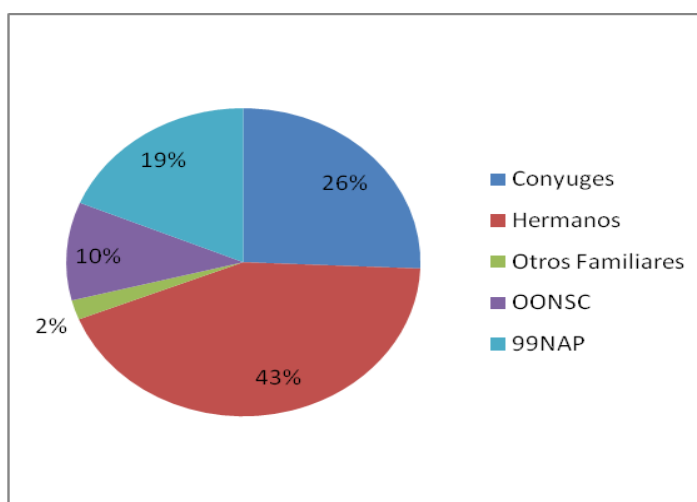


Gráfico No.20

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Las personas que tienen conflicto familiar 100 contestan que son entre cónyuges la cual es un 26%, 169 de encuestados dicen que son entre hermanos cantidad que constituye el 43%, 8 dicen que son entre otros familiares siendo un 2% y 40 que son 10% y 73 que son el 19% no contestan y no son aplicables.

Interpretación: Las personas que se pelean o enfrentan dentro de una familia de acuerdo a los encuestados dicen que son los hermanos por causa de las herencias y la otra parte de habitantes responden que son los cónyuges por causa del dinero y otros percances que no le dan mucha importancia y no manifestaron.

Pregunta 17

¿Cómo se enfrentan estas personas en la familia?

| Cuadro No.21 | Frecuencia | % |
|----------------------|------------|-----|
| Agresión Verbal | 621 | 83% |
| Agresión Física | 12 | 2% |
| Agresión Psicológica | 4 | 0% |
| OONSC | 113 | 15% |

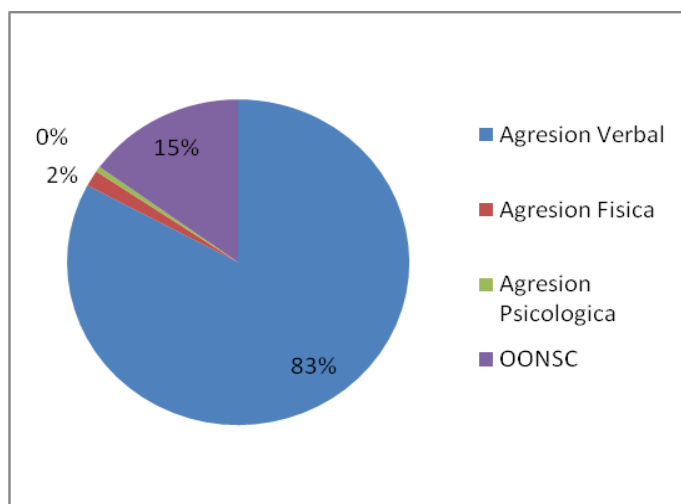


Gráfico No.21

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: 621 personas consideran que en problemas familiares existe agresión verbal el que es 83%, 12 personas que constituyen el 2% dicen que existe agresión física entre familia, 4 personas que son el 0% aducen que hay agresión psicológica, y 113 que constituye el 15% no contestan.

Interpretación: La mayoría de personas que responden esta pregunta dicen que dentro de la parroquia en un núcleo familiar no existen problemas graves como para acudir a agresiones físicas sino más bien hay problemas leves que a lo máximo que llegan es a una agresión verbal es decir a insultos y gritos. El otro porcentaje de personas no responden a esta.

Pregunta 18

¿Por lo general cuando se pelean los padres?

| Cuadro No.22 | Frecuencia | % |
|----------------|------------|-----|
| Siempre | 24 | 6% |
| Ocasionalmente | 251 | 64% |
| Nunca | 2 | 1% |
| OONSC | 113 | 29% |

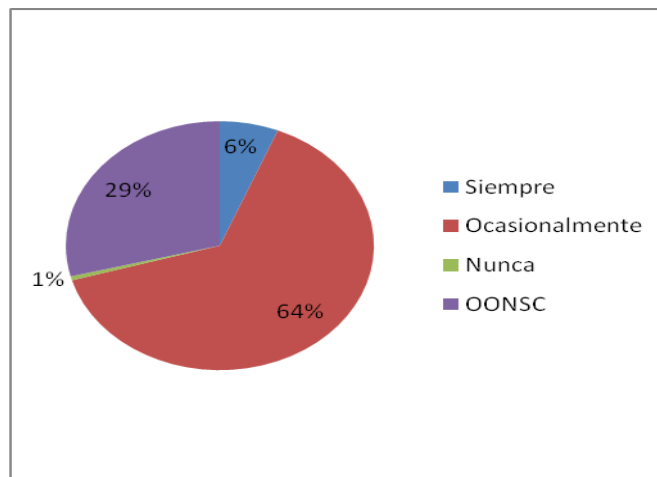


Gráfico No.22

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Encuestados que consideran que los padres se pelean ocasionalmente en un número de 251 que da una proporción de 64%, 24 personas responden siempre que es un 6%, 2 que responden nunca que es el 1% y 113 que no contestan siendo 29%.

Interpretación: En esta parroquia consideran que entre familiares no se pelean siempre sino más bien solo ocasionalmente, pues consideran que dentro de una familia debería existir armonía, el respeto, la confianza y muchos valores que no puede perder una familia y que más bien debería cultivarlos y fomentarlo para así poder educar a los más pequeños de la casa y que estos no se desvinculen de la familia.

Pregunta 19

¿Por lo general donde se pelean los padres?

| Cuadro No.23 | Frecuencia | % |
|--------------------|------------|-----|
| En el hogar | 239 | 61% |
| En sitios públicos | 38 | 10% |
| OONSC | 113 | 29% |

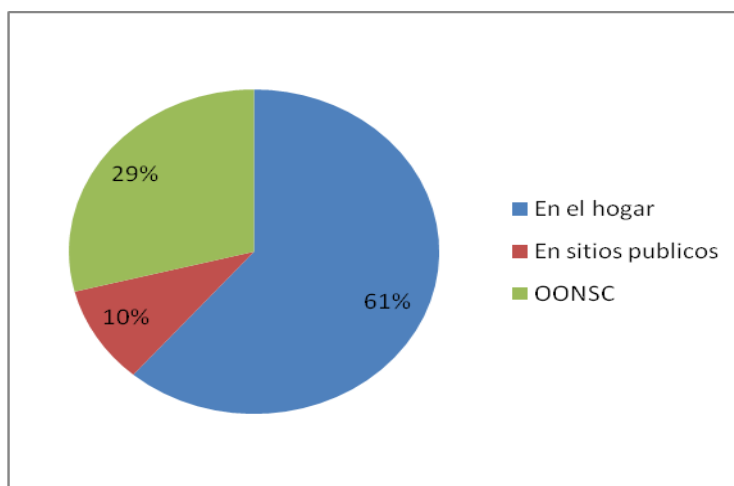


Gráfico No.23

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Según las 239 personas encuestadas los padres se pelean generalmente en el hogar el que constituye el 61%, 38 dicen que se pelean en sitios públicos que son el 10% y 113 no responden que constituye el 29%.

Interpretación: Las personas encuestadas consideran que una pelea o enfrentamiento familiar es más común que se desarrolle dentro del hogar pues es ahí donde se produce la causa del conflicto, y no en sitios públicos pues consideran que esto es algo bochornoso y por lo mismo deben tratar de controlar.

Pregunta 20

¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?

| Cuadro No.24 | Frecuencia | % |
|-------------------------|------------|-----|
| En el hogar | 250 | 64% |
| En la Tenencia Política | 27 | 7% |
| OONSC | 113 | 29% |

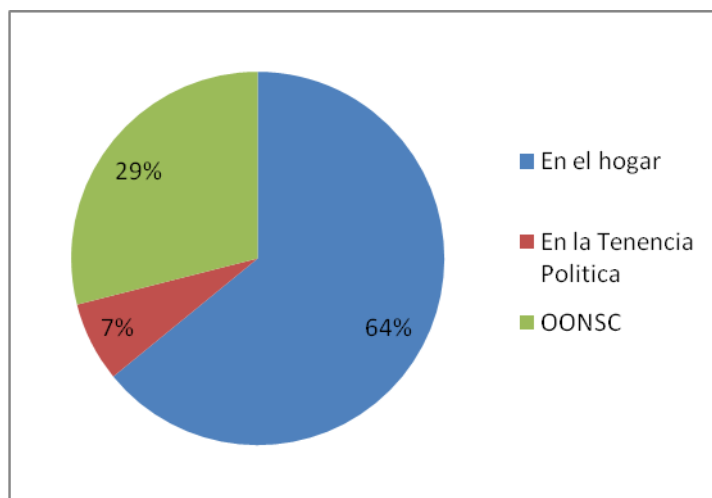


Gráfico No.24

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De las personas encuestadas 250 responden que solucionan sus problemas familiares en el hogar que son el 64%, 27 contestan que lo arreglan en la Tenencia Política que es el 7% y 113 personas no contestan.

Interpretación: Como los problemas o conflictos que se desarrollan en una familia en esta parroquia no son de mayor gravedad son solucionados en sus hogares mediante el diálogo y la comprensión entre sus miembros, y la otra parte la que en la anterior pregunta respondieron que la pelea se realizó en un sitio público, como esto ya constituye en algo grave acuden a la Tenencia Política de su Parroquia para su solución.

Pregunta 21

¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?

| Cuadro No.25 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Familia | 250 | 64% |
| Autoridades | 27 | 7% |
| OONSC | 113 | 29% |

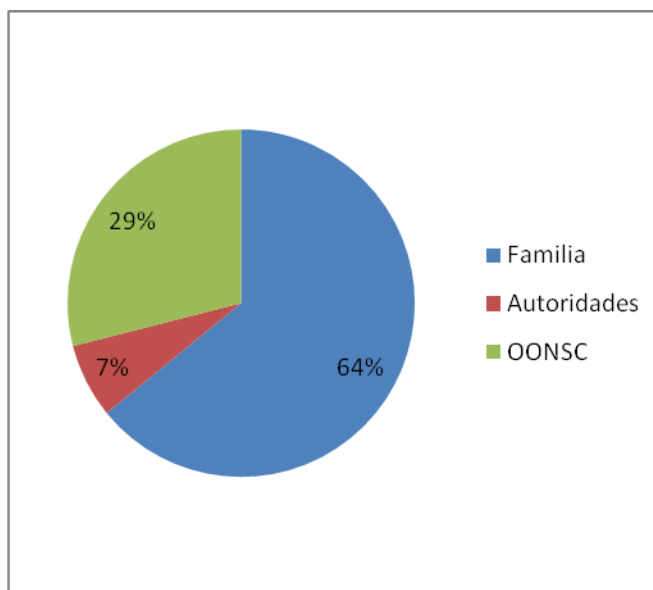


Gráfico No.25

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Con respecto a esta pregunta 250 responden que las personas que intervienen en la solución de sus conflictos son su familia que es un porcentaje de 64%, 27 que dice que intervienen las autoridades que corresponde al 7% y 113 que no responde que constituye el 29% de personas encuestadas.

Interpretación: En lo que respecta a esta pregunta lo cual tiene una similitud con la anterior puedo decir que los problemas que son solucionados en el hogar han intervenido miembros de la familia y en lo que se refiere a problemas solucionados en la Tenencia Política ha intervenido obviamente el Teniente Político de la parroquia.

Pregunta 22

¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos?

| Cuadro No.26 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Por eficacia | 108 | 28% |
| Por economía | 94 | 24% |
| Por rapidez | 50 | 13% |
| OONSC | 138 | 35% |

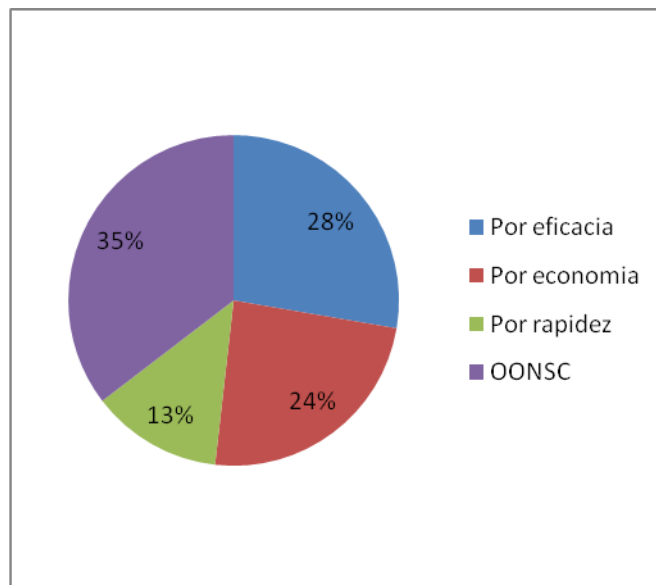


Gráfico No.26

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: 108 encuestados dicen que eligen jueces de paz por eficacia que es el 28%, 94 que son 24% responde que por economía, 50 el 13% por rapidez y 138 no responde que son el 35%.

Interpretación: La mayor parte de personas encuestadas ignoran lo que es un Juez de Paz es por lo mismo que no contestan, los que tiene conocimiento de lo que es un Juez de paz dicen que acuden a estos para solucionar sus problemas o conflictos unos de una manera más eficaz, otros porque este procedimiento no conlleva un gasto económico excesivo y es más rápido su solución.

Pregunta 23

¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?

| Cuadro No.27 | Frecuencia | % |
|--------------------|------------|-----|
| Dialogo | 360 | 92% |
| Mediación | 10 | 3% |
| Justicia Ordinaria | 3 | 1% |
| OONSC | 17 | 4% |

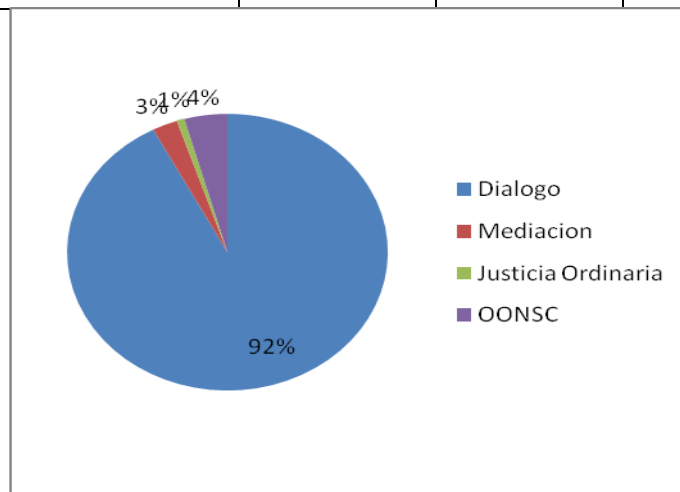


Gráfico No.27

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: 360 el 92% de encuestados responde que soluciona una pelea familiar mediante el dialogo, 10 que corresponden al 3% dicen que lo resuelven mediante mediación, el 1% responde que lo llevarían a la justicia ordinaria y 17 el 4% no contesta.

Interpretación: La mayoría de encuestados dicen solucionar sus problemas o conflictos familiares mediante el dialogo puesto que como he manifestado sus problemas familiares nos son tan graves, y gran parte de personas encuestadas ignoran de la existencia de la mediación, y opinan también que si existiese un problema grave si acudirían a la Justicia Ordinaria.

Pregunta 24

¿Ha escuchado hablar de la mediación?

| Cuadro No.28 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 12 | 3% |
| No | 372 | 93% |
| OONSC | 16 | 4% |

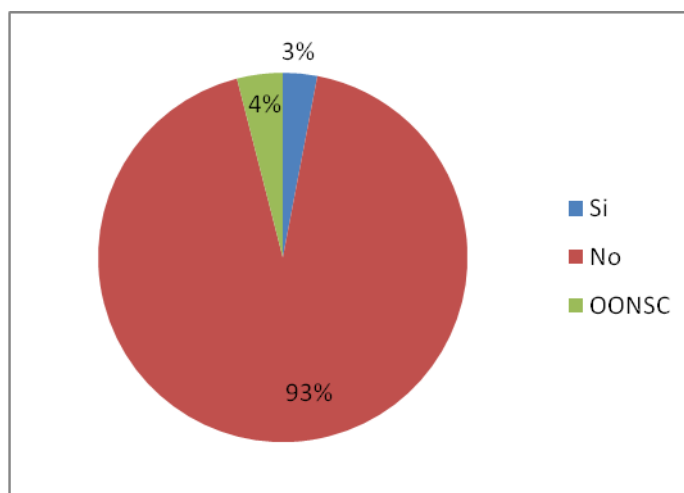


Gráfico No.28

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Del número de encuestados 12 el 3% responde que si ha escuchado hablar de la mediación, 372 el 93% contesta que no sabe ni ha escuchado hablar de la mediación y 16 el 4% no responde.

Interpretación: El mayor parte de personas encuestadas ignoran los que es la mediación pues nunca hasta la fecha no han tenido una capacitación sobre este tema y las 12 personas que responden que si saben lo que es la mediación es porque han solucionado un problema utilizando este método de solución de conflictos.

Pregunta 25

¿Conoce usted en que consiste la mediación?

| Cuadro No.29 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 12 | 3% |
| No | 372 | 93% |
| OONSC | 16 | 4% |

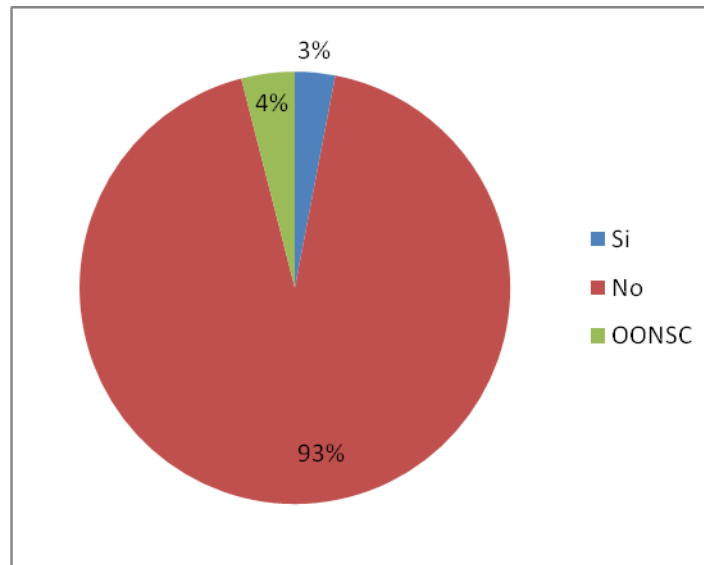


Gráfico No.29

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: 12 encuestados si conocen en que consiste la mediación que constituye el 3%, 372 que es el 93% responde que no sabe en que consiste la mediación y 19 el 4% no contesta.

Interpretación: Las personas que no han escuchado hablar de la mediación no saben en qué consiste la misma las únicas que tiene conocimiento de en qué consiste son las mismas que han solucionado un problema utilizando la mediación.

Pregunta 26

¿Estaría dispuesto a recibir una capacitación gratuita sobre mediación y demás métodos alternativos de solución de conflictos?

| Cuadro No.30 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 383 | 98% |
| No | 7 | 2% |
| OONSC | 0 | 0 |

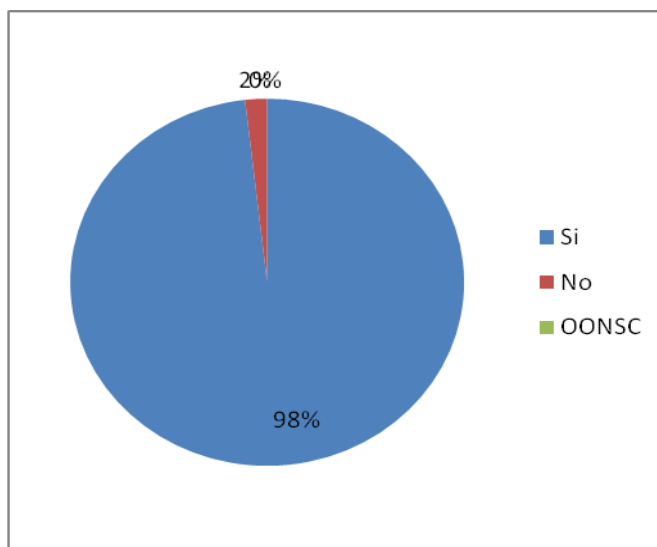


Gráfico No.30

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De las personas encuestadas 383 responden que estarían dispuestos a recibir una capacitación gratuita sobre mediación y demás MASC, 7 que la mayoría era de avanzada edad dijo que no que corresponde el 2%.

Interpretación: Casi el total de la población encuestada responde que están dispuestos a recibir una capacitación gratuita sobre la mediación y los métodos alternativos de solución de conflictos pues esta les ayudará a adquirir una mayor cultura y conocimientos en la parroquia ya que teniendo conocimientos sobre sus beneficios acudirán a un Centro de Mediación antes que a los Juzgados.

Pregunta 27

¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro de mediación y arbitraje para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?

| Cuadro No.31 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 385 | 99% |
| No | 5 | 1% |
| OONSC | 0 | 0 |

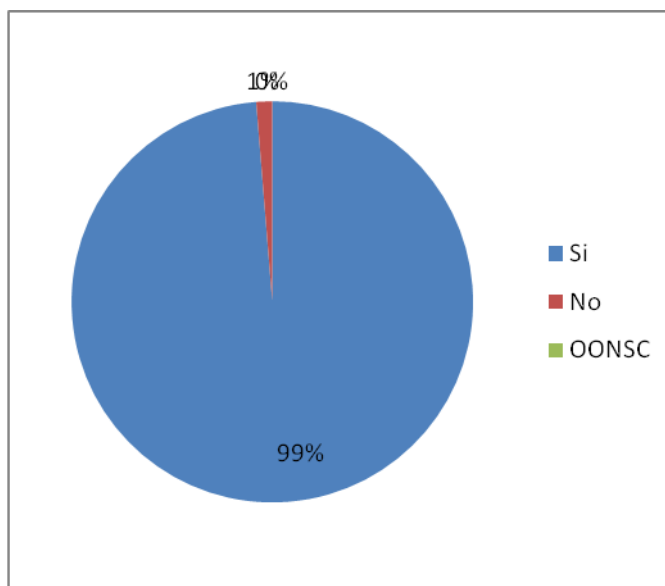


Gráfico No.31

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: de las personas encuestadas 385 contestan el 99% están de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar sus peleas o enfrentamientos, 5 el 1% respondieron que no y ninguno es decir el 0% no respondió.

Interpretación: Los encuestados dicen que si se crea un centro para solucionar sus peleas o conflictos comunitarios y familiares acudirían a este y consideran que el mismo sería de una gran ayuda social para esta parroquia.

Pregunta 28

¿Sabe que es el arbitraje?

| Cuadro No.32 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 14 | 3% |
| No | 366 | 92% |
| OONSC | 20 | 5% |

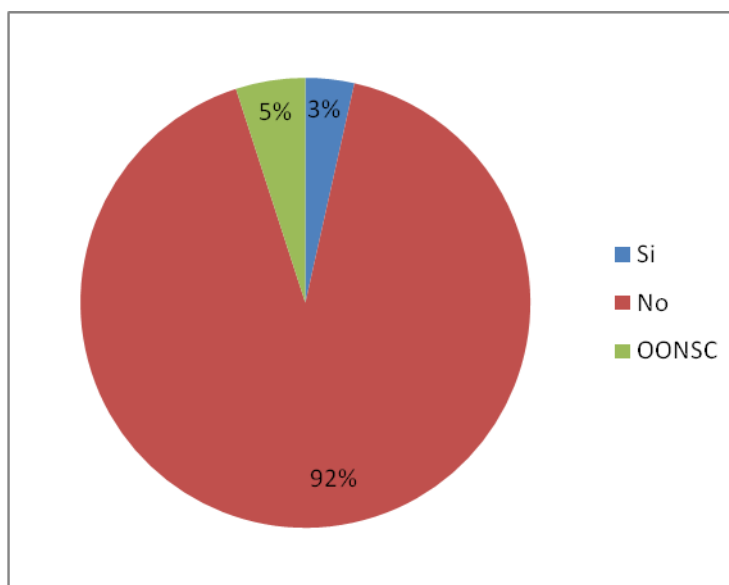


Gráfico No.32

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: 14 es decir el 3% de las personas encuestadas dicen que saben lo que es el arbitraje, 366 el 92% responde que no tienen conocimiento sobre este, y 20 el 5% no contestan.

Interpretación: Casi el total de personas encuestadas ignoran lo que es el arbitraje pues nunca hasta la fecha no han tenido una capacitación sobre este tema ni han seguido un procedimiento similar y las escasísimas personas que responden que si saben lo que es el arbitraje es porque han solucionado un problema utilizando este método de solución de conflictos.

Pregunta 29

¿Conoce usted si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?

| Cuadro No.33 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 16 | 4% |
| No | 344 | 88% |
| OONSC | 30 | 8% |

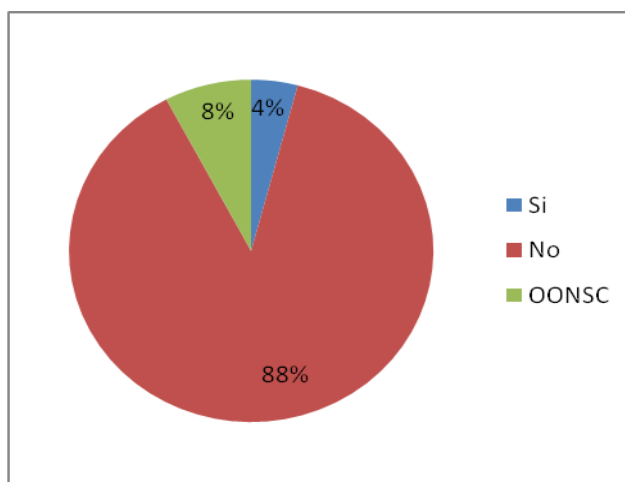


Gráfico No.33

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: el número de 16 personas encuestadas responden que si conocen que los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico es decir el 4%, 344 el 88% no conocen sobre el contenido de esta pregunta y 30 el 8% no responden.

Interpretación: Gran parte de personas contestaron que no sabían que seguir un procedimiento utilizando los métodos alternativos de solución de conflictos produce un ahorro económico pues si lo hubiesen tenido conocimiento sobre esto la mayoría de problemas lo solucionara mediante un centro de mediación y arbitraje y no en un juicio pues saben que este es costoso y conlleva mucho tiempo.

Pregunta 30

¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante el arbitraje?

| Cuadro No.34 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 15 | 4% |
| No | 384 | 96% |
| OONSC | 1 | 0% |

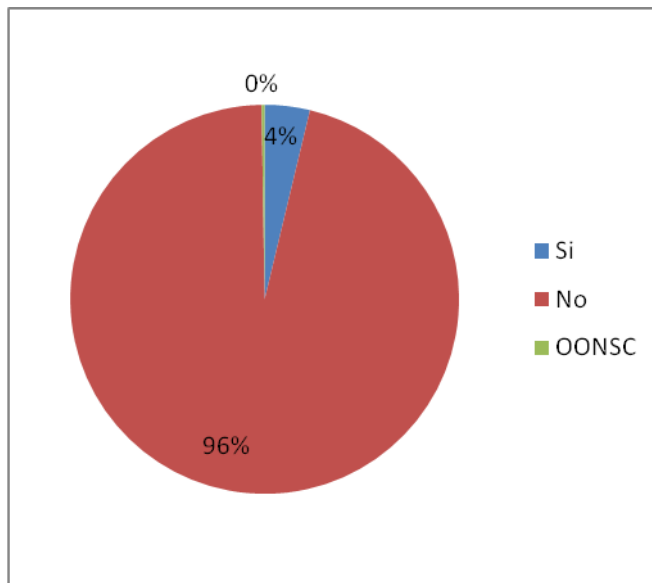


Gráfico No.34

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De las personas encuestadas 15 es decir el 4% responden que si conocen de caso que se han solucionado mediante el arbitraje, 384 contestan que no conocen que constituye el 96% y 1 el 0% no responde.

Interpretación: Las personas que no tienen conocimiento sobre el arbitraje que son casi el total de encuestados, es por la misma causa que no han llevado ni han sabido de un caso solucionado mediante el arbitraje y son muy pocos los que si han escuchado o han seguido un proceso.

Pregunta 31

¿Usted ha planteado algún juicio en los dos últimos años?

| Cuadro No.35 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 4 | 1% |
| No | 360 | 92% |
| OONSC | 26 | 7% |

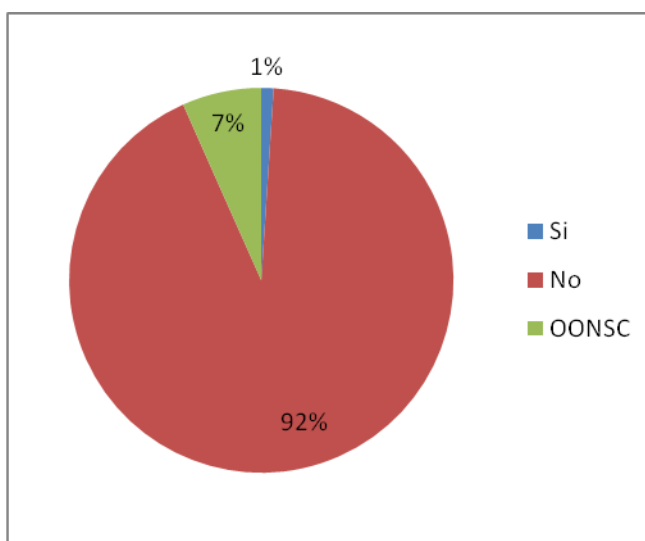


Gráfico No.35

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De la población encuestada 4 personas dicen que si han planteado un juicio en estos dos últimos años que corresponde al 1%, 360 responden que no que constituye el 92%, 26 el 7% no responde.

Interpretación: La gran parte de personas no han llevado algún juicio en estos dos últimos juicio y pocas personas han respondido que sí, respondiendo también que estos han sido mas por linderos, herencias, divorcios y pensiones alimenticias, y otra parte no responden dando la posibilidad que este si tengan o hayan tenido un juicio.

Pregunta 32

¿Creé usted que seguir un procedimiento judicial es rápido?

| Cuadro No.36 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 23 | 6% |
| No | 330 | 85% |
| OONSC | 37 | 9% |

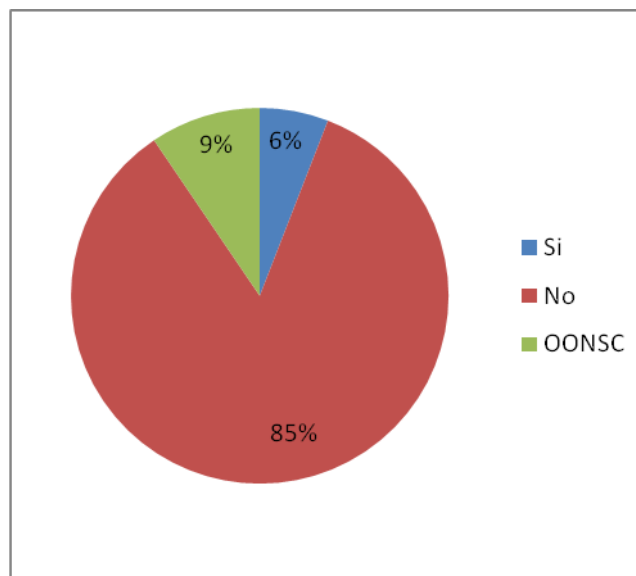


Gráfico No.36

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De los habitantes encuestados 23 piensan que un procedimiento judicial no es rápido que corresponde el 6%, 330 es decir el 85% contestan que no han planteado un juicio, y 37 el 9% no lo manifiestan.

Interpretación: Un mayor porcentaje de personas encuestadas respondieron que seguir un procedimiento Judicial conlleva mucho tiempo, por lo mismo es costoso, y que por esta razón han dejado de creer en la justicia, ya que juicios que han planteado en anteriores años les ha tocado abandonar por estos motivos, y, parte de las personas que no han estado envueltas en un proceso judicial opinan que es rápida.

Pregunta 33

¿Cree usted que la administración de justicia en Tungurahua es eficiente?

| Cuadro No.37 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 23 | 6% |
| No | 330 | 85% |
| OONSC | 37 | 9% |

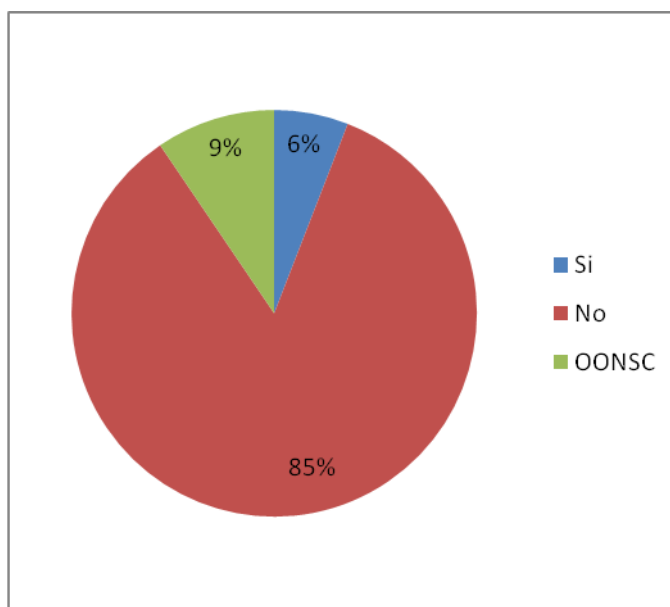


Gráfico No.37

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Conforme a los encuestados dicen el 6% es decir 23 personas responden que la administración de justicia es eficiente, el 85% ósea 330 individuos dicen que no es eficiente, y 37 el 9% no contesta.

Interpretación: Casi el mismo porcentaje que en la anterior pregunta respondieron que no es rápido un procedimiento judicial opinan por lo mismo que la administración de justicia en Tungurahua no es eficiente, ya que piensan que existe mucha corrupción por parte de los funcionarios judiciales.

Pregunta 34

¿Sabe usted que es la negociación?

| Cuadro No.38 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 150 | 39% |
| No | 212 | 54% |
| OONSC | 28 | 7% |

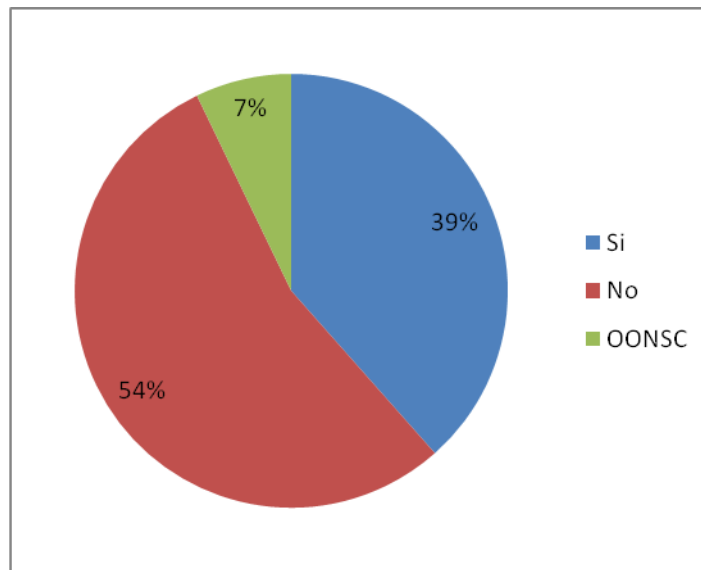


Gráfico No.38

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De la población encuestada 150 si conoce que es la negociación es decir el 39%, 212 el 54% no sabe lo que es la negociación, y 28 el 7% no responde.

Interpretación: Una parte de la población encuestada tiene conocimientos sobre lo que es la negociación pues es un término muy común y conocido, pero la mayor parte no conoce exactamente lo que es un procedimiento de negociación.

Pregunta 35

¿Sabe usted que es la conciliación?

| Cuadro No.39 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 27 | 7% |
| No | 314 | 80% |
| OONSC | 49 | 13% |

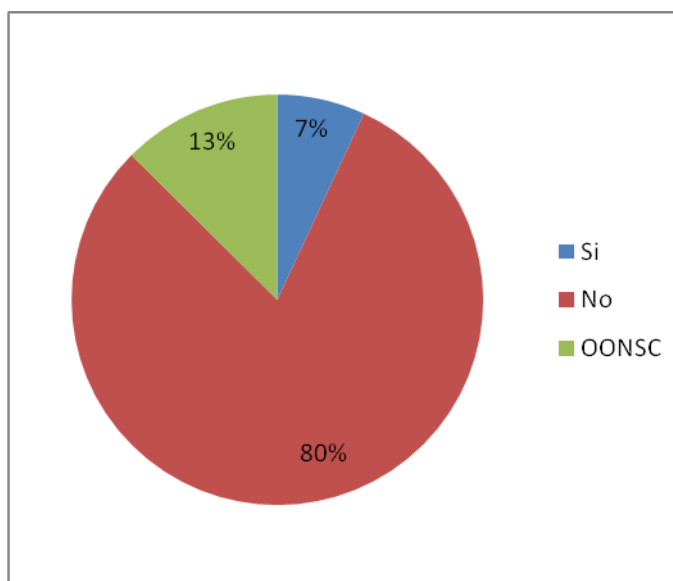


Gráfico No.39

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: Del número de encuestados 27 es decir el 7% responde que si sabe lo que es la conciliación, 314 que son el 80% con conoce la conciliación, y 49 el 13% no responde.

Interpretación: Casi la totalidad de las personas no tiene idea de lo que es la conciliación como método alternativo de solución de conflictos puesto que no ha tenido un procedimiento de esta índole.

Pregunta 36

¿Conoce usted que la solución a un conflicto por medio de los métodos alternativos de solución de conflictos tiene la misma validez y peso que una sentencia emitida por un juez?

| Cuadro No.40 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 68 | 17% |
| NO | 281 | 72% |
| OONSC | 41 | 11% |

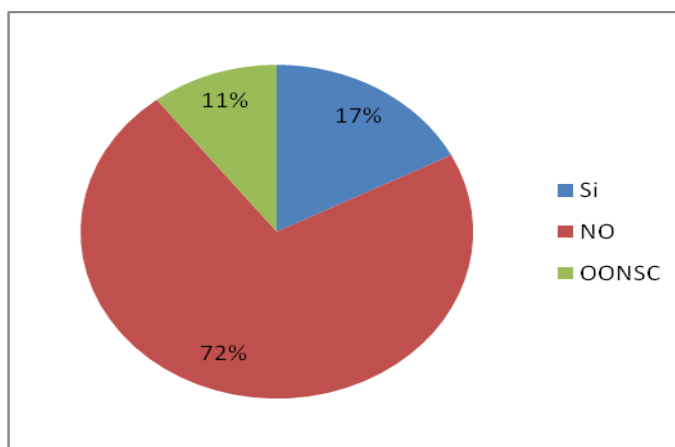


Gráfico No.40

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De los habitantes encuestados 68 personas es decir el 17% si saben que un acta que emana del MASC tiene la misma validez y peso que una sentencia emitida por un juez, 281 el 72% lo ignora, y 41 que constituyen el 11% no responden.

Interpretación: Como la gran parte de esta población encuestada no ha solucionado un conflicto por los métodos alternativos de solución de conflictos no tienen conocimientos que esta acta tiene la misma validez y peso que una sentencia emitida por un juez ya que esta equivale a cosa juzgada o sentencia ejecutoriada, y la cual solo conlleva unas horas que por lo contraria de llevar un juicio conlleva años para que sea sentencia ejecutoriada o cosa juzgada.

Pregunta 37

37.- ¿Estaría dispuesto a recibir una capacitación gratuita sobre los MASC??

| Cuadro No.41 | Frecuencia | % |
|--------------|------------|-----|
| Si | 376 | 96% |
| No | 6 | 2% |
| OONSC | 8 | 2% |

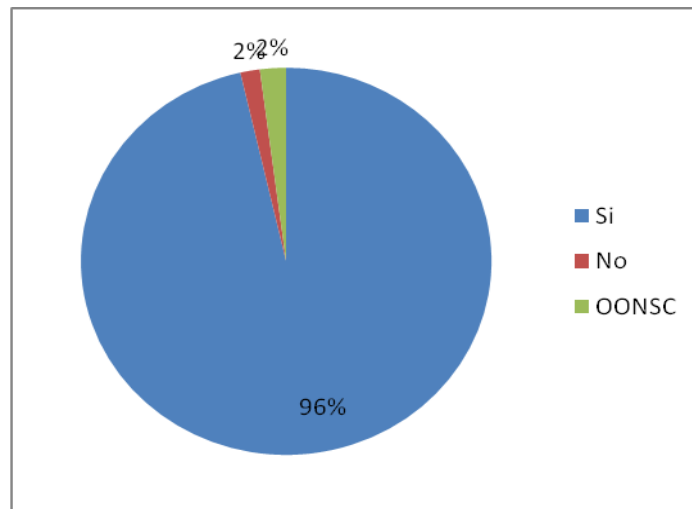


Gráfico No.41

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Análisis: De la población encuestada 376 es decir el 96% esta seguro de que si se creare un centro de mediación y arbitraje acudiría a el a solucionar sus conflictos, 6 que corresponden un 2% responden que no, y 8 que constituye el otro 2% no responde.

Interpretación: La totalidad de personas encuestadas a esta pregunta dan una respuesta positiva pues al recibir una capacitación sobre la mediación y el arbitraje y al saber que al utilizar estos métodos de solución conlleva un ahorro tanto económico como de tiempo aseguran acudir a este centro para la solución de sus conflictos.

VERIFICACION DE LA HIPÓTESIS

Planteamiento de la hipótesis

Para la verificación se utiliza el nivel de significación $L=0.05$

Descripción de la población

Tomando como muestra a 390 personas pertenecientes a los diferentes barrios de la Parroquia Montalvo, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Especificación del estadístico

Se trata de un cuadro de contingencia de 9 filas x 2 columnas con la aplicación de la siguiente formula estadística:

$$X^2 = E (f_o - f_e)^2 / f_e$$

Especificaciones de las regiones de aceptación y rechazo

Se procede a determinar los grados de libertad considerando el cuadro que tiene 9 filas y 2 columnas por tanto serán:

gl: (Numero de filas -1)*(Numero de columnas-1)

gl: (10-1)*(3-1)

gl: (9)*(2)

Grados de libertad: 18

Por lo tanto con 18 grados de libertad y con un nivel de significación del 0.05 la tabla del $X^2_{\tau} = 28,8693$

Entonces si $X^2_{\tau} \leq X^2_c$ se acepta la hipótesis nula (H_0) caso contrario se lo rechaza.

DETERMINACIÓN DE CASOS ESPERADOS

Cuadro No.42

| DETERMINACION DE CASOS ESPERADOS | Si | No | OO | Suma |
|--|-------|-------|------|------|
| ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia? | 345 | 45 | 0 | 390 |
| ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar? | 275 | 73 | 42 | 390 |
| ¿Cree usted que seguir un procedimiento judicial es rápido? | 23 | 330 | 37 | 390 |
| ¿Cree usted que la administración de Justicia de Tungurahua es eficiente? | 23 | 330 | 37 | 390 |
| ¿Ha escuchado hablar de la mediación? | 12 | 362 | 16 | 390 |
| ¿Sabe que es el arbitraje? | 14 | 376 | 0 | 390 |
| ¿Sabe usted que es la negociación? | 150 | 212 | 28 | 390 |
| ¿Sabe usted que es la conciliación? | 27 | 314 | 49 | 390 |
| ¿Conoce Ud. que la solución de un conflicto por medio del MASC tiene la misma validez y peso que una sentencia de un juez? | 68 | 281 | 41 | 390 |
| ¿Estaría dispuesto a recibir una capacitación gratuita sobre los MASC? | 376 | 6 | 8 | 390 |
| Suma | 1313 | 2329 | 258 | 3900 |
| Casos Esperados | 131,3 | 232,9 | 25,8 | 390 |

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

CALCULO DEL XI2

Cuadro NO.- 43

| O | E | O-E | | |
|-----|-------|--------|----------|-------------|
| 345 | 131,3 | 213,7 | 45667,69 | 347,811805 |
| 275 | 131,3 | 143,7 | 20649,69 | 157,2710586 |
| 23 | 131,3 | -108,3 | 11728,89 | 89,32894136 |
| 23 | 131,3 | -108,3 | 11728,89 | 89,32894136 |
| 12 | 131,3 | -119,3 | 14232,49 | 108,3967251 |
| 14 | 131,3 | -117,3 | 13759,29 | 104,7927647 |
| 150 | 131,3 | 18,7 | 349,69 | 2,663290175 |
| 27 | 131,3 | -104,3 | 10878,49 | 82,8521706 |
| 68 | 131,3 | -63,3 | 4006,89 | 30,51706017 |
| 376 | 131,3 | 244,7 | 59878,09 | 456,0402894 |
| 45 | 232,9 | -187,9 | 35306,41 | 151,5947188 |
| 73 | 232,9 | -159,9 | 25568,01 | 109,7810648 |
| 330 | 232,9 | 97,1 | 9428,41 | 40,4826535 |
| 330 | 232,9 | 97,1 | 9428,41 | 40,4826535 |
| 362 | 232,9 | 129,1 | 16666,81 | 71,56208673 |
| 376 | 232,9 | 143,1 | 20477,61 | 87,92447402 |
| 212 | 232,9 | -20,9 | 436,81 | 1,875525977 |
| 314 | 232,9 | 81,1 | 6577,21 | 28,24048948 |
| 281 | 232,9 | 48,1 | 2313,61 | 9,933920137 |
| 6 | 232,9 | -226,9 | 51483,61 | 221,0545728 |
| 0 | 25,8 | -25,8 | 665,64 | 25,8 |
| 42 | 25,8 | 16,2 | 262,44 | 10,17209302 |
| 37 | 25,8 | 11,2 | 125,44 | 4,862015504 |
| 37 | 25,8 | 11,2 | 125,44 | 4,862015504 |
| 16 | 25,8 | -9,8 | 96,04 | 3,72248062 |
| 0 | 25,8 | -25,8 | 665,64 | 25,8 |
| 28 | 25,8 | 2,2 | 4,84 | 0,187596899 |
| 49 | 25,8 | 23,2 | 538,24 | 20,8620155 |
| 41 | 25,8 | 15,2 | 231,04 | 8,95503876 |
| 8 | 25,8 | -17,8 | 316,84 | 12,28062016 |
| XI2 | | | | 2349,439082 |

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

Decisión:

Con 18 grados de libertad con un nivel de significación de 0.05 el $X^2_t = 28,8693$.

En caso de los estudiantes el $X^2_c = 2349,439082$ en el caso de personas que de acuerdo a las regiones planteadas encuestadas los últimos valores son mayores que el primero y se hallan por lo tanto se hallan en la región de rechazo, y se rechaza la H_0 y se acepta la H_a “Los métodos alternativos de solución de conflictos si inciden en el mejoramiento de la administración de justicia por vía de jurisdicción ordinaria en la Parroquia Montalvo, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua”.

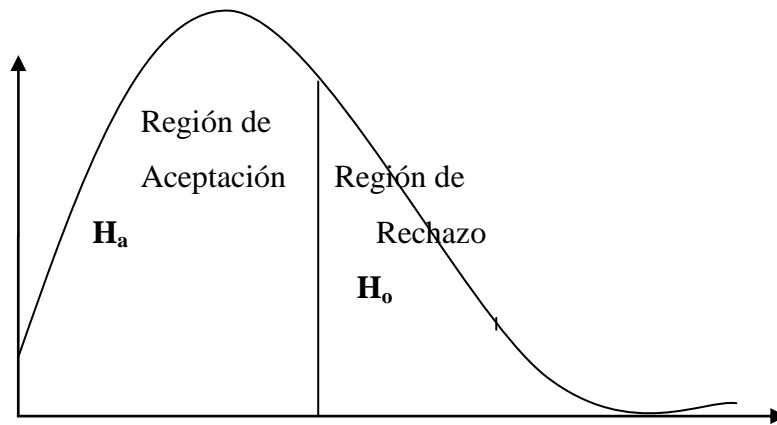


Grafico No.42

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- En la parroquia Montalvo se presentan constantemente conflictos de toda índole, la solución de éstos se convierte en una necesidad imperativa.
- Con la utilización de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, como la Mediación y el Arbitraje, se pretende formar una cultura de paz en la parroquia Montalvo y en la sociedad en donde los acuerdos se den a través del diálogo directo entre las partes en conflicto sobre una materia transigible, y con el apoyo de un profesional especialista en diversas materias, capacitado y honorable.
- La Mediación es un procedimiento no adversarial, pacífico y cooperativo de resolución de conflictos, siendo su propósito el lograr un acuerdo rápido y sin los costos en tiempo, dinero y esfuerzo que llevaría un proceso judicial.
- En la actualidad la demora en el despacho de las causas judiciales, han generado perjuicios que han sido el material principal para buscar mecanismos distintos de la administración de justicia, ya que como sabemos en los juicios de jurisdicción ordinaria se pueden dar cualquier tipo o clase de incidentes. Lo cual no solo afecta a las partes involucradas, sino a toda una comunidad que espera de la administración una gestión eficiente y sobre todo ágil.
- Las gran parte de personas pertenecientes a la parroquia Montalvo desconoce lo que son los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, y por esto algunos han recurrido a la justicia ordinaria quedando decepcionado por el tiempo que conlleva la resolución o sentencia.

Recomendaciones

- Los moradores de la parroquia Montalvo deben buscar una alternativa para solucionar sus problemas de una manera rápida y económica.
- Para que la población de la parroquia Montalvo recurra a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, como la Mediación y el Arbitraje, a solucionar sus conflictos deberán conocer que son y que beneficios contrae utilizar estos.
- Al tener en cuenta que la mediación es un procedimiento rápido y menos costoso que llevar un procedimiento judicial haría que las personas prefieran este método antes de que un procedimiento judicial que tarda mucho tiempo y por lo mismo es costoso.
- Utilizar los métodos alternativos de solución de conflictos ayudando así, a que estas personas vuelvan a confiar en la administración de justicia.
- Realizar una capacitación a la población de la parroquia Montalvo, sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos “MASC” ayudaría a contribuir un cultura de paz y también a que estas vuelvan a tener confianza y credibilidad en la administración de justicia.

CAPITULO VI

PROPUESTA

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto

Capacitación sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la parroquia Montalvo, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Institución Ejecutora

Facultad de: “Jurisprudencia y Ciencias Sociales” de la Universidad Técnica de Ambato.

Beneficiarios

La población perteneciente a la parroquia Montalvo, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Ubicación

En la parroquia Montalvo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Tiempo Estimado Para La Ejecución

El proyecto se realizara en el lapso de un año.

Inicio: febrero 2012 **Fin:** Marzo 2013.

Equipo Técnico Responsable

Un abogado, Teniente Político, Presidentes Barriales, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo.

Costo:

Aproximadamente el costo del proyecto es de ciento treinta dólares (\$130)

Antecedentes De La Propuesta

En la parroquia Montalvo la mayoría de persona desconoce los que son los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, ya que no han tenido un asesoramiento con respecto a este tema, ni ningún medio de información que les hayan facilitado o que se haya extendido dentro de la parroquia.

La mayor parte de población ha presenciado o ha sido parte de un enfrentamiento o pelea dentro de la parroquia, las mismas que han sido causadas por motivos vecinales, familiares, en bailes o lo más casual en esta parroquia según los encuestados han sido en los campeonatos de indor, futbol, los que según moradores no han sido tan graves sino mas bien momentáneos y lo han resuelto mediante el dialogo por lo mismo están dispuestos a recibir una capacitación sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, para que entendido los beneficios acudan a un Centro de Mediación y Arbitraje.

Justificación

En razón de que el problema se debe a la ignorancia de los moradores de la parroquia Montalvo, considero que la mejor alternativa para solucionar el problema de la investigación planteado, es que en la referida parroquia exista información de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos como charlas, folletos, capacitaciones tanto para los habitantes de la referida parroquia como para sus autoridades pues son ellos los que deberían impulsar a estos a resolver sus problemas pacíficamente y así formar un comunidad de paz mas no que asistan a la justicia por vía de jurisdicción ordinaria, para un mejoramiento en la administración de justicia pues al saber de los beneficios de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos decidirá acudir primero a un Centro de Mediación y Arbitraje.

OBJETIVOS

General

Capacitar a los moradores de la parroquia Montalvo Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Específicos

- Preparar información para la realización de la capacitación.
- Expandir noticia para la realización de la capacitación.
- Ejecutar la capacitación.

Análisis de Factibilidad

El objetivo de la propuesta de la referida investigación es aplicable pues las autoridades de la parroquia Montalvo Cantón Ambato Provincia de Tungurahua son las más interesadas en adquirir conocimientos sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, pues con esto ellos realizarían el papel de mediadores en su parroquia.

Pues con esto ayudarían a sus conciudadanos (moradores de la parroquia Montalvo) a resolver sus problemas o conflictos que se dan ocasionalmente dentro de la parroquia pacíficamente y legalmente.

Por esta razón las autoridades de la parroquia tanto como la Teniente Político, las Juntas Barriales, y Presidente de la Junta Parroquial están dispuestas a colaborar con lo referente al aspecto tecnológico necesario y también en el aspecto de la publicidad para ser posible la ejecución de esta propuesta, lo que sería económicamente posible pues de esta forma no serían gastos muy elevados es decir a nuestro alcance económico.

La realización de esta propuesta es viable ya que es enriquecedora de conocimientos puesto que los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos están respaldados por la Constitución y demás leyes tales como la Ley de Mediación y Arbitraje con sus respectivos Reglamentos.

Fundamentación

No basta que existan Centros de Mediación y Arbitraje en el Cantón Ambato, si la mayor parte de la población perteneciente a la parroquia Montalvo desconoce su funcionamiento lo cual es el motivo de que las personas acudan por un problema leve a resolverlo por la vía de jurisdicción ordinaria y que por motivos de tiempo, economía lo abandonen y queden sus derechos violados, y pierdan la confiabilidad en la administración de Justicia, pero al tener conocimientos sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y sus beneficios acudiría a este a solucionar sus problemas y así no quedará impunes.

La Constitución en su Art. 118, inc. 3 reconoce el sistema arbitral, la negociación y otros procedimientos alternativos para la solución de las controversias.

Y el art. 191, inc. 3, consagra definitivamente como principio constitucional a los procedimientos alternativos para la solución de conflictos: Se reconocerán el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, con sujeción a la ley.

Por su parte la Ley de Arbitraje y Mediación al referirse a la mediación dice en el “TÍTULO II.- DE LA MEDIACIÓN:

Art. 43.- La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra-judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.”

La Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI la define así “La mediación es ante todo un procedimiento no obligatorio. Ello significa que, aun cuando las partes hayan convenido en someter una controversia a la mediación, no están obligadas a continuar el procedimiento de mediación después de la primera reunión. En este sentido, las partes controlan siempre la mediación. La continuación del procedimiento depende de que éstas sigan aceptándolo”

El Art. 2386 del CC que dice y transcribo la parte pertinente: “La transacción surte el efecto de la cosa juzgada.... ” Lo que, del mismo modo, coincide con el inciso cuarto del Art. 47 de la LAYM, respecto del Acta de Mediación que “...tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia...”.

Es decir que los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos como la Mediación y el arbitraje están legalmente respaldados por la Constitución y demás leyes del Ecuador es por esto que es importante que la parroquia Montalvo conozca de estos métodos los cuales son procedimientos no adversarial, pacíficos y cooperativos de resolución de conflictos, siendo su propósito el lograr un acuerdo rápido y sin los costos en tiempo, dinero y esfuerzo que llevaría un proceso judicial, aportando con esto una ayuda social y un mejoramiento en la administración de justicia.

METODOLOGÍA

Cuadro No.44

| ACTIVIDADES | TIEMPOS | RESPONSABLES | MATERIALES | PARTICIPANTES | COSTOS |
|--|-----------|---------------|-----------------------------------|--|---------|
| Recolección de Información. | 2 Meses | Investigadora | Libros, Internet, Revistas | Investigadora | \$20,00 |
| Preparar Material. | 1 Mes | Investigadora | Día Positivas, Modulo. | Investigadora | \$30,00 |
| Gestionar Teniente Político. | 1 Semana | Investigadora | Oficios | Investigadora, Teniente Político | \$5,00 |
| Realización de una sesión con las autoridades de ala parroquia | 2 Semanas | Investigadora | Oficios | Investigadora, Teniente Político, Presidente y miembros de la Junta Parroquial, Juntas Barriales | \$5,00 |
| Buscar local para la capacitación | 1 Mes | Investigadora | Oficios solicitando colaboración. | Investigadora Teniente Político, | \$20,00 |

| | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|---------------|--------------------------------|--|---------|
| | | | | Presidente de la Junta Parroquial | |
| Publicidad | 1 Mes | Investigadora | Volantes Carteles, Micrófono. | Investigadora, Teniente Político, Presidente y miembros de la Junta Parroquial | \$35,00 |
| Ejecución de Capacitación. | 2 Fines de Semana | Investigadora | Computadora, infocus, Esferos. | Investigadora | \$5,00 |
| Evaluación de la Capacitación. | 1 Día | Investigadora | Cuestionario | Investigadora | \$10,00 |
| SUMA: | | | | | \$130 |

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

MODULO DE CAPACITACIÓN PARA LA PARROQUIA MONTALVO

TEMA: Métodos Alternativos De Solución De Conflictos “MASC”

Los MASC son aquellos procedimientos que buscan la solución a los conflictos entre las partes, ya sea de manera directa entre ellas, con el nombramiento de agentes negociadores, como es el caso de la negociación o mediante la intervención de un tercero imparcial como son los casos de la mediación, la conciliación y el arbitraje, de una manera más rápida, económica y en poco tiempo.

CONCILIACIÓN

La conciliación es una forma de solución de los conflictos, en virtud de la cual las partes del mismo, ante un tercero que no propone ni decide, contrastan sus respectivas pretensiones tratando de llegar a un acuerdo que elimine la posible contienda judicial. “Corresponde a ponderar y equilibrar los intereses contrapuestos de las partes, lo que hace que sus resultados no tengan el carácter decisivo de una sentencia”.

NEGOCIACIÓN

La negociación, entendida como tal, el mecanismo de solución de disputas en el cual las partes de manera directa procuran satisfacer sus intereses a través del intercambio de ideas o propuestas, con o sin la intervención de un tercero, aún cuando exista la participación de un tercero seguirá siendo negociación lo que realicen las partes.

MEDIACIÓN

La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra-judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto, pues el acta emitida mediante este proceso equivale como sentencia ejecutoriada o cosa juzgada. Se trata de una instancia voluntaria a la que

asisten las partes interesadas solas o, asistidas por sus abogados. Su objetivo primordial es superar el conflicto, arribando a un acuerdo que evite la necesidad de recurrir a la administración de justicia.

Es un proceso donde no existen ganadores ni perdedores, pues todos los interesados se benefician de los acuerdos que se logren, Por otra parte, la mediación evita que las relaciones personales y comerciales se deterioren o destruyan como consecuencia de la tramitación de prolongados juicios

Ventajas o beneficios que ofrece la Mediación

- ❖ Es más rápida
- ❖ Es menos costosa
- ❖ Es privada y confidencial
- ❖ Brinda a los participantes la posibilidad de gestionar su propio acuerdo
- ❖ Es efectiva, voluntaria y el papel neutral del mediador pues no toma partido.

Conflictos que puede resolver la mediación.

La mediación es efectiva para resolver una amplia gama de conflictos, entre los que se pueden destacarse los siguientes:

- ❖ Empresarial: mediación comercial, conflictos en el seno de la organización y entre distintas empresas.
- ❖ Inmuebles: división de condominio, linderos.
- ❖ Trabajo: conflictos entre trabajadores y empleadores.
- ❖ Familiar: procesos de alimentos, régimen de visitas, liquidación de la sociedad conyugal.
- ❖ Comunitaria: barrial, ruidos molestos, animales domésticos, uso de espacios comunes.
- ❖ Escolar: conflictos institucionales, entre estudiantes, normas de convivencia.

ARBITRAJE

Es un método de resolución de conflictos alternativo del sistema judicial, similar al procedimiento a un juicio, porque es un tercero quien decide en base a la documentación y pruebas que le presentan y las partes aceptan someterse a esa decisión, que es lo que se llama laudo, que tiene la misma validez que una sentencia ejecutoriada o cosa juzgada es decir que equivale igual a la emitida por un juez después de seguido un proceso judicial, pero el arbitraje ofrece notorias ventajas en comparación con el proceso jurisdiccional, pues su procedimiento es más rápido y menos costoso.

Se diferencia de la mediación en que la mediación pone énfasis en la participación voluntaria en el proceso y en el eventual diseño de un acuerdo mientras que en el arbitraje es el árbitro quien da la resolución final.

La Constitución

Los textos constitucionales más recientes contemplan la "transacción" en materia laboral; así, la Carta Magna del 2008, en el art. 35, No. 5, establece: Será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.

El art. 118, inc. 3, de la Constitución: Se reconoce el sistema arbitral, la negociación y otros procedimientos alternativos para la solución de las controversias.

Y el art. 191, inc. 3, consagra definitivamente como principio constitucional a los procedimientos alternativos para la resolución de conflictos: Se reconocerán el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, con sujeción a la ley.

Para la aplicación de los MASC y sus beneficios deben acudir a un centro de mediación y arbitraje.

Administración de la Propuesta

La propuesta será administrada de forma general, por las autoridad de la parroquia Montalvo los cual está formado por Teniente Político, Presidente y miembros de la Junta Parroquial, y Juntas Barriales o por los representantes de la comunidad, quienes informaran sobre el trabajo que se ha realizado y los efectos que ha causado la puesta en marcha de esta propuesta.

Previsión de la Evaluación

La presente propuesta será evaluada tomando en cuenta la siguiente Matriz:

Cuadro No.45

| PREGUNTAS BÁSICAS | EXPLICACIÓN |
|--------------------------------|---|
| 1.- ¿Quiénes solicita evaluar? | Investigadora. |
| 2.- ¿Por qué evaluar? | Porque hay que controlar la efectividad de la propuesta. |
| 3.- ¿Para qué evaluar? | Para verificar los objetivos de la propuesta. |
| 4.- ¿Qué evaluar? | Cada una de las actividades de la propuesta y resultados obtenidos. |
| 5.- ¿Quién evalúa? | Investigadora. |
| 6.- ¿Cuándo evaluar? | En la terminación de la capacitación. |
| 7.- ¿Cómo evaluar? | Mediante Cuestionario, fichas |
| 8.- ¿Con que evaluar? | Encuesta |

Fuente: Investigadora

Elaboración: Margoth Castañeda

BIBLIOGRAFÍA

La presente investigación se la ha realizado buscando información en los siguientes libros:

- CABANELLAS, de Guillermo Torres, Diccionario Jurídico Elemental, Editorial Heliasta 2007 de Argentina.
- LA MEDIACIÓN, de Darío Tapia, libro Jurídico, Editorial 1997.
- CASTILLO, de Silvio Tapia, Mediación Alternativa, del Tomo I, Emitido por la Corte Superior de Machala Ecuador Edición 2006.
- REVISTA DINÁMICA, de la Cámara de Comercio de Ambato, el impulso de la comunidad y la producción, Edición No.- 6 de mayo del 2011.
- ORTEMBERG. Oswaldo D. Mediación familiar: aspectos jurídicos y SPATVIERI, Elena. Principios y técnicas de mediación: un método de resolución de conflictos, edición 2003.
- VIDELA DEL MAZO, José María. Estrategias y resolución de conflictos. Edición 2000.
- DE TOMASO, Antonio Horacio. Mediación y trabajo, edición 2004.
- DIEZ-GACHI, Tapia, Francisco. Herramientas para trabajar en mediación, edición 2004.
- BENNETT G., Picker. Guía práctica para la mediación: Manual para la resolución de Conflictos, edición 2006.
- LOPEZ DEL SOLAR ELIO, Rodolfo. Conciliación y Arbitraje: Legislación y Comentarios. La Paz, Bolivia. Edición 1995.
- URIBE RESTREPO, Fernando. El Derecho de la Integración en el Grupo Andino. Quito, Ecuador. Edición 1990.
- “EL COMERCIO”, Diario Quito nov. 16, 2000, citado obra “la Conciliación y La Mediación en la legislación Ecuatoriana” Dr. J Morocho.
- FREID, Schnitanam, Dora, comp. Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos: Perspectivas y prácticas.

- SPATVIERI, Elena. Principios y técnicas de mediación: un método de resolución de conflictos, edición 1989.
- VIDELA DEL MAZO, José María. Estrategias y resolución de conflictos, edición 1999.
- NILS Mangard, “El Arbitraje y el Sistema Judicial”, citado por Dr. Carlos Larreategui, edición 2005.
- En la obra “Contribución al Estudio del Arbitraje Privado” del Dr. Carlos Larreategui, edición 2006.

CUERPOS LEGALES

La presente investigación se la ha realizado buscando información en los siguientes cuerpos legales pronunciados siguientemente:

- Constitución del Ecuador
- Ley de Arbitraje y Mediación Ecuatoriano vigente.
- Código Laboral Ecuatoriano vigente.
- Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo Ecuatoriano vigente.
- Resoluciones de Defensor del Pueblo Ecuatoriano vigente.
- Código Civil Ecuatoriano vigente.

LINKOGRAFÍAS

La presente investigación se la ha realizado buscando información en los siguientes Linkografías:

- link.-<http://www.alertanet.org/F2b-JV-Marcs-ecu.htm>. Por: Jaime Vintimilla Saldaña.
- link.-<http://www.mediación y arbitraje Tungurahua/alertanet.org/F2b-JV-Marcs-ecu.htm>.
- link.-<http://www.mediación y arbitraje Tungurahua/alertanet.org/F2b-JV-Marcs-ecu.htm>
- <http://www.arbiter.wipo.int/mediation/mediationrules/index-es.html>.
- www.juridicas.com/base-datos/privados
- www.leyesprocesales.com/arbitraje.1052
- www.cise.oas.org/dispute/COMARB/colombia/D18181/asp#
- www.infolegales_panama.com/articulos.23ahtm

ANEXOS

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita plantear una alternativa de manejo.

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita plantear una alternativa de manejo.

| | | Cuota de muestreo | Pregunta | | | | |
|--------------|----|-------------------|----------|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Encuestado/a | 1 | | | | | | |
| | 2 | | | | | | |
| | 3 | | | | | | |
| | 4 | | | | | | |
| | 5 | | | | | | |
| | 6 | | | | | | |
| | 7 | | | | | | |
| | 8 | | | | | | |
| | 9 | | | | | | |
| | 10 | | | | | | |

1.- ¿A qué barrio pertenece?

- 1.-San Francisco 2.-Palahua el Carmen 3.-La Esperanza 4.-Luz de América
5.-San Pedro 6.-El Empalme 7.-San Jacinto 8.-Amazonas 9.- San Miguel

2.- ¿Sexo de la persona encuestada?

- 1.- Mujer 2.- Hombre

3.- ¿Edad de la persona encuestada?

- 1.- Mayores de 11 a 19 años de edad (Adolescentes Joven) 2.- Mayores de 19 a 34 años (Adulto Joven)
3.- Mayores de 34 a 49 años (Adulto Medio) 4.- Mayores de 49 a 64 años (Adulto Maduro)
5.- Mayores de 64 años (Adulto Mayor)

4.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?

- 1.-Si 2.-No 00.-NSC

5.- ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia?

- 1.-Vecinales 2.-Linderos 3.-Agua de Regadío 4.-Violencia Intrafamiliar 00.- NSC

| | | | |
|-------|----|----|----|
| Fecha | | | |
| | Dd | Mm | Aa |

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita plantear una alternativa de manejo.

| | | Cuota de muestreo | Pregunta | | | | |
|--------------|----|-------------------|----------|---|---|---|----|
| | | | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Encuestado/a | 1 | | | | | | |
| | 2 | | | | | | |
| | 3 | | | | | | |
| | 4 | | | | | | |
| | 5 | | | | | | |
| | 6 | | | | | | |
| | 7 | | | | | | |
| | 8 | | | | | | |
| | 9 | | | | | | |
| | 10 | | | | | | |

6.- ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en la parroquia?

1.-Vecinos 2.-Familia 00.- NSC

7.- ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia?

1.-Agresion Física 2.-Agresion Verbal 3.-Agresion Psicológica 00.- NSC

8.- ¿Con qué frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?

1.-Siempre 2.-Ocasionalmente 3.-Nunca 00.- NSC

9.- ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?

1.-En la casa 2.-En sitios Públicos 00.- NSC

10.- ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?

1.- En Familia 2.-En la Tenencia 3.-En los juzgados 00.- NSC

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita una plantear una alternativa de solución

| | | Cuota de muestreo | Pregunta | | | | | |
|--------------|----|-------------------|----------|----|----|----|----|----|
| | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| Encuestado/a | 1 | | | | | | | |
| | 2 | | | | | | | |
| | 3 | | | | | | | |
| | 4 | | | | | | | |
| | 5 | | | | | | | |
| | 6 | | | | | | | |
| | 7 | | | | | | | |
| | 8 | | | | | | | |
| | 9 | | | | | | | |
| | 10 | | | | | | | |

11.- Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?

1.-Familiares 2.-Presidente del Barrio 3.-Presidente de la Junta Parroquial 4.-Teniente Político

12.- ¿Por qué se eligen a las autoridades de la parroquia?

1.-Para solucionar peleas o enfrentamientos 2.-Para que lo representen 00.- NSC

13.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia?

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

14.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?

1.- Si 2.-No 00.- NSC

15.- ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?

1.-Dinero 2.-Herencias 00.- NSC 99.- NAP

16.- ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?

1.-Conyuges 2.-Hermanos 3.-Otros familiares 00.- NSC

| | | | |
|-------|----|----|----|
| Fecha | | | |
| | Dd | Mm | Aa |

| | | | |
|--------|---|----|---|
| Página | 4 | de | 7 |
|--------|---|----|---|

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita plantear una alternativa de manejo.

| | | Cuota de muestreo | Pregunta | | | | |
|--------------|----|-------------------|----------|----|----|----|----|
| | | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Encuestado/a | 1 | | | | | | |
| | 2 | | | | | | |
| | 3 | | | | | | |
| | 4 | | | | | | |
| | 5 | | | | | | |
| | 6 | | | | | | |
| | 7 | | | | | | |
| | 8 | | | | | | |
| | 9 | | | | | | |
| | 10 | | | | | | |

17.- ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia?

1.-Agresion Verbal 2.-Agresion Física 3.- Agresión Psicológica 00.- NSC

18.- ¿Por lo general cuando se pelean los padres?

1.-Siempre 2.-Ocasionalmente 3.-Nunca 00.- NSC

19.- ¿Por lo general dónde se pelean los padres?

1.-En la casa 2.-En sitios públicos 00.- NSC

20.- ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?

1.-En el hogar 2.-En la Tenencia 00.- NSC

21.- ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?

1.-Miembros de la Familia 2.-Autoridades 3.-Lideres Espirituales 00.- NSC

| | | | |
|-------|----|----|----|
| Fecha | | | |
| | Dd | Mm | Aa |

| | | | |
|--------|---|----|---|
| Página | 5 | de | 7 |
|--------|---|----|---|

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita plantear una alternativa de manejo.

| | | Cuota de muestreo | Pregunta | | | | | |
|--------------|----|-------------------|----------|----|----|----|----|----|
| | | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| Encuestado/a | 1 | | | | | | | |
| | 2 | | | | | | | |
| | 3 | | | | | | | |
| | 4 | | | | | | | |
| | 5 | | | | | | | |
| | 6 | | | | | | | |
| | 7 | | | | | | | |
| | 8 | | | | | | | |
| | 9 | | | | | | | |
| | 10 | | | | | | | |

22.- ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos?

1.-Por eficacia 2.-Por economía 3.-Por rapidez 00.- NSC

23.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

24.- ¿Ha escuchado hablar de mediación?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

25.- ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?

1.-Si 2.-No 00.- NSC 99.- NAP

26.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación gratuita sobre mediación y demás métodos alternativos de solución de conflictos?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

27.- ¿Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

| | | | |
|-------|----|----|----|
| Fecha | | | |
| | Dd | Mm | Aa |

| | | | |
|--------|---|----|---|
| Página | 6 | de | 7 |
|--------|---|----|---|

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita plantear una alternativa de manejo.

| | | Cuota de muestreo | Pregunta | | | | |
|--------------|----|-------------------|----------|----|----|----|----|
| | | | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| Encuestado/a | 1 | | | | | | |
| | 2 | | | | | | |
| | 3 | | | | | | |
| | 4 | | | | | | |
| | 5 | | | | | | |
| | 6 | | | | | | |
| | 7 | | | | | | |
| | 8 | | | | | | |
| | 9 | | | | | | |
| | 10 | | | | | | |

28.- ¿Sabe lo que es el arbitraje?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

29.- ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

30.- ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje?

1.-Si 2.-No 00.- NSC 99.- NAP

31.- ¿Usted ha planteado algún juicio en los dos últimos años?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

32.- ¿Cree usted que seguir un procedimiento judicial es rápido?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

| | | | |
|-------|----|----|----|
| Fecha | | | |
| | Dd | Mm | Aa |

| | | | |
|--------|---|----|---|
| Página | 5 | de | 7 |
|--------|---|----|---|

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la parroquia Montalvo que permita plantear una alternativa de manejo.

| | | Cuota de muestreo | Pregunta | | | | |
|--------------|----|-------------------|----------|----|----|----|----|
| | | | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 |
| Encuestado/a | 1 | | | | | | |
| | 2 | | | | | | |
| | 3 | | | | | | |
| | 4 | | | | | | |
| | 5 | | | | | | |
| | 6 | | | | | | |
| | 7 | | | | | | |
| | 8 | | | | | | |
| | 9 | | | | | | |
| | 10 | | | | | | |

33.- ¿Cree usted que la administración de Justicia en Tungurahua es eficiente?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

34.- ¿Sabe Usted que es la negociación?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

35.- ¿Sabe Usted que es la conciliación?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

36.- ¿Conoce usted que la solución a un conflicto por medio de los métodos alternativos de solución de conflictos tiene la misma validez y peso que una sentencia emitida por un Juez?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

37.- ¿Si se creará un centro de mediación y arbitraje en esta parroquia usted acudiría a ella a solucionar un conflicto?

1.-Si 2.-No 00.- NSC

GLOSARIO

Comunidad: Una comunidad es un grupo o conjunto de individuos, seres humanos, o de animales que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), estatus social, roles.

Justicia: La justicia se representa por una mujer con los ojos vendados, con una balanza en una mano y una espada en la otra. Es un conjunto de reglas tiene un fundamento cultural y en la mayoría de sociedades modernas, un fundamento formal: El fundamento cultural se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo, y otros aspectos prácticos de cómo deben organizarse las relaciones entre personas. Se supone que en toda sociedad humana, la mayoría de sus miembros tienen una concepción de lo justo, y se considera una virtud social el actuar de acuerdo con esa concepción.

El fundamento formal es el codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces y personas especialmente designadas, que tratan de ser imparciales con respecto a los miembros e instituciones de la sociedad y los conflictos que aparezcan en sus relaciones.

Conflicto: Un conflicto humano es una situación en que dos o más individuos con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación no sea física o sea solo de palabras, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación.

Acuerdo: Un acuerdo es, en **Derecho**, una decisión tomada en común por dos o más personas, por una **junta, asamblea o tribunal**. También se denomina así a un pacto, tratado o resolución de organizaciones, instituciones, empresas públicas o privadas. El principal efecto jurídico del acuerdo es su obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos.

PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN

LA ENTREVISTA PREVIA A LA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN

Regularmente, una parte es más interesada en mediar y concurre a un Centro de Mediación. En el acercamiento inicial expone el problema desde su óptica y de alguna manera trata de convencer al mediador sus razones del conflicto. El mediador (o funcionario que lo atienda) debe explicar en qué consiste el procedimiento de mediación e insistir en su rol imparcial, se ha de limitar a escuchar sin emitir juicios de valor y garantizar su participación activa para coadyuvar, a través de la mediación, a superar el conflicto. Inspirar confianza es el principal objetivo. Confianza en el método y en el mediador.

INFORMACIÓN NECESARIA

Es conveniente reunir la información necesaria para que al momento de la audiencia el mediador demuestre estar, al menos, básicamente enterado. Ello denota que ha habido interés y preocupación por su parte. Esencialmente debe saber:

- Nombre y domicilio de las partes.
- Naturaleza de la demanda.
- Vínculo existente entre las partes.
- Tiempo transcurrido entre el incidente en disputa y la fecha de la audiencia.
- El tipo de solución que se pretende.

CONVOCATORIA A LAS PARTES

La convocatoria debe ser necesariamente escrita realizada por el mediador; puede hacerlo la secretaria o persona señalada para ello.

La convocatoria debe contener:

- ❖ La procedencia de la solicitud o derivación de la mediación,
- ❖ Una breve síntesis explicativa del objeto de la mediación es decir una corta referencia del conflicto

- ❖ Nombre de la otra parte.
- ❖ Hora, día y lugar de la audiencia de mediación.

Ha de tenerse cuidado en verificar la recepción de la convocatoria para saber que llegó efectivamente a su destinatario.

Ejemplo de convocatoria:

Ambato, 14 de Febrero del 2012

Señor

Cristian Vinicio Castañeda Balladares.

De mi consideración:

El señor Ing. Cristian Vinicio Castañeda Balladares ha acudido a este centro de mediación, para solicitar nuestra intervención como mediadores, para, con su ayuda, buscar una solución que sea mutuamente satisfactoria, respecto de la repartición de bienes inmuebles a los herederos de la Sra. Inés María Balladares Salinas

La mediación significa economizar tiempo, dinero, evita profundizar las diferencias y permite arribar a una solución que surja del interés de las dos partes y les sea recíprocamente favorable.

Por lo que, comedidamente, invito a usted a la audiencia de mediación que se llevará a cabo en el Centro de Mediación “DANIEL’S”, el día lunes 28 de Febrero del 2012, a las 10h30.

NUEVA CONVOCATORIA

Art. 51 de la LAM. Si alguna de las partes no comparece a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad alguna de las partes no comparece, el mediador expedirá la constancia de imposibilidad de mediación.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN

1.- Puntualizaciones Introdutorias por el mediador.

El propósito de esta etapa es:

- ❖ Explicar el procedimiento a las partes o interesados.
- ❖ Establecer las reglas. Ej. Que los interesados no pueden interrumpir durante la exposición del otro, que pueden utilizar notas, etc.
- ❖ Asegurar que las partes están cómodas con el mediador.
- ❖ Establecer expectativas realistas del procedimiento de mediación y obtener el compromiso de los interesados para someterse a dicho procedimiento.

2.- Exposición del Problema por las partes.

La mediación inicia preguntando a los interesados (las partes) cuál es el problema desde el punto de vista de cada uno. Si una de las partes fue quien solicito llevar el conflicto a mediación, entonces esta será la que normalmente inicie su exposición. Esta etapa está diseñada para permitir a los involucrados identificar los puntos principales de conflicto y así como el punto de vista contrario. De igual manera provee al mediador de la información necesaria para entender el conflicto y para lograr identificar algunos puntos emocionales de la relación que intervienen en el problema. No es necesario tener una declaración perfectamente estructurada con los hechos en este momento, eso vendrá luego. Sin embargo cuando los abogados de las partes son quienes acuden a la mediación, entonces le dan un enfoque legal al conflicto. Es por ello que en esos casos, el mediador solicita a los interesados a realizar una declaración adicional por su parte.

3.- Recolección de Información

Esta es una etapa donde lo que se prefiere es que las partes hablen entre ellas, interviniendo el mediador implemente como un facilitador e la discusión sin exponer opinión alguna. Lo que se busca es un intercambio total de emociones y opiniones entre los interesados en el conflicto. También en esta etapa se da la respuesta a las acusaciones que se hacen entre ellos y se aprovecha para aclarar algunos malos

entendidos. El mediador puede utilizar algunas preguntas abiertas para resumir mediante un lenguaje neutral, lo que las partes han externado.

d) Identificación del Problema.

En este paso se busca identificar el problema (o de ser el caso los problemas), descubrir los intereses de cada una de las partes y encontrar objetivos comunes. La identificación del problema puede presentarse como una etapa independiente o puede incluirse como parte de la etapa de recolección de información, esto queda totalmente al criterio del mediador. Al identificar el problema, el mediador debe tratar de hacer ver a las partes cual es el punto central de su conflicto y hacerles entender cuáles son los riesgos y consecuencias que pueden presentarse de no lograr llegar a un acuerdo.

e) Solución del Problema: Generando Opciones y negociando

En esta etapa el mediador ayuda a las partes a explorar todas las opciones posibles para arreglar el conflicto. Lo ideal es que todas las opciones provengan de la imaginación y creatividad de las partes y que el mediador solamente utilice algunas técnicas para estimular dicha creatividad en la generación de opciones. Una vez identificadas las opciones, las partes empiezan a negociar aquellas opciones que consideran más viables, hacen demandas pero dan concesiones de manera que logren alcanzar un acuerdo que sea benéfico para ambas partes.

f) Redacción del Acuerdo

Si un acuerdo es alcanzado, el mediador ayudará a plasmar dicho acuerdo en papel, asegurándose que cada parte entiende perfectamente cuales son los términos así como su alcance. El mediador o en su caso el centro de mediación al que se haya acudido, guarda una copia del acuerdo simplemente como ayuda en caso de que alguna de las partes lo necesite.

Es obligación de las partes cumplir con el acta de mediación, ya que este tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada.

Ej.- DE ACTA DE MEDIACIÓN DE ACUERDO TOTAL

ACTA DE MEDIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

CENTRO DE MEDIACIÓN “DANIEL’S”

Al protocolo de las actas de Mediación a su cargo, solicito se sirvan incorporar la presente ACTA DE MEDIACIÓN CON ACUERDO TOTAL al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LO COMPARECIENTES.- Comparecen al Centro de Mediación “DANIEL’S, en la ciudad de Ambato, el día lunes 28 de Febrero del 2012, a las 10h30, los señores Erick Mateo Castañeda Paredes, Margoth Amparo Castañeda Balladares y Cristian Vinicio Castañeda Balladares, con cedula de ciudadanía de números 1825469457, 1854267945, 18456278942, respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Ambato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores Erick Mateo Castañeda Paredes, Margoth Amparo Castañeda Balladares y Cristian Vinicio Castañeda Balladares, son herederos de la señora Inés María Balladares Salinas, a cuyo fallecimiento quedan como sus únicos herederos en mención, como cónyuge e hijos a la vez.

TERCERA.-CONSIDERANDOS.- La materia del presente proceso de Mediación es transigible. No existen vicios del consentimiento. Las partes intervinientes son legalmente capaces. Existe objeto y causa lícita. El centro de mediación y el mediador son debidamente acreditados por el Consejo Nacional de la Judicatura.

CUARTA.- DEL ACUERDO.-Con estos antecedentes las partes acuerdan:

1.- Los señores Erick Mateo Castañeda Paredes, Margoth Amparo Castañeda Balladares y Cristian Vinicio Castañeda Balladares, acuerdan en dividirse el dinero de la venta del Bien inmueble ubicado en la parroquia de Izamba, de Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, de la superficie de MIL METROS CUADRADOS, producto de esta venta la repartición se realizara de la siguiente manera: el 40% para el señor Erick Mateo Castañeda Paredes, el 30% para la señorita Margoth Amparo Castañeda Balladares y el 30% para el señor Cristian Vinicio Castañeda Balladares, la

venta se realizara en un plazo de tres meses, para lo cual los herederos se comprometen a buscar las mejores opciones de venta e incluso se entregara a una inmobiliaria para la respectiva venta una vez que exista el comprador firmaran las escrituras de común acuerdo.

2.- También existe una propiedad ubicada en el Km 8 de la vía a Riobamba, donde actualmente vive el señor Erick Mateo Castañeda Paredes dentro de este inmueble existe la fábrica de zapatos “Mago’s” quedando la señorita Margoth Amparo Castañeda Balladares como encargada de dicha propiedad, hasta que se realice la venta debiendo pagar todos los pagos de los servicios básicos de dicha fabrica, hasta que se venda el producto de esta venta la repartición se repartirá de la siguiente manera: el 40% para el señor Erick Mateo Castañeda Paredes, el 30% para la señorita Margoth Amparo Castañeda Balladares y el 30% para el señor Cristian Vinicio Castañeda Balladares, la venta se realizara en un plazo de tres meses, para lo cual los herederos se comprometen a buscar las mejores opciones de venta e incluso se entregara a una inmobiliaria para la respectiva venta una vez que exista el comprador firmaran las escrituras de común acuerdo.

3.- Los gastos administrativos del Centro de Mediación lo asumen los comparecientes en partes iguales esto es la cantidad de DOCIENTOS DOLARES AMERICANO por cada una de las partes los duales deberán pagar un total de SEICIENTOS DOLARES AMERICANOS, que será cancelados al momento de la firma de la presente acta.

QUINTA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.- Las partes y el mediador se comprometen a respetar la confidencialidad del proceso de mediación así como no utilizar la información obtenida en caso de futuros litigios, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

SEXTA.- ACUERDO DE BUENA FE.- Los comparecientes reconocen que todo lo mencionado en la Audiencia de Mediación responde a la verdad y en base a esas verdades se ha llegado al acuerdo plasmado en la presente acta de Mediación.

SEPTIMA.- DE LA VALIDEZ DEL ACTA Y COMPETENCIA.- Los comparecientes, libre y voluntariamente declaran que conocen la validez de la presente acta de mediación y lo dispuesto en el Art. 47 inciso 4 de la Ley de Arbitraje y Mediación, es decir reconocen su calidad de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Los comparecientes aceptan todo lo acordado en la presente mediación, por lo que firman en cinco ejemplares de igual tenor y valor. Un ejemplar se entregara al señor Erick Mateo Castañeda Paredes, el segundo ejemplar a la señorita Margoth Amparo Castañeda Balladares, el tercer ejemplar al señor Cristian Vinicio Castañeda Balladares, el cuarto ejemplar se enviará al Consejo Nacional de la Judicatura; y el quinto ejemplar que adjuntara al libro de actas que conserva el Centro de Mediación “DANIEL´S”.

Para constancia de lo acordado Firman las partes en unidad de acto conjuntamente con el mediador del Centro de Mediación “DANIEL´S”.

EL ARBITRAJE

Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos o controversias susceptibles de transacción, al que las partes pueden someterse de mutuo acuerdo.

El convenio arbitral es un acuerdo escrito, mediante el cual se somete a arbitraje todas las controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, tomando en cuenta que su nulidad no afecta la vigencia del convenio arbitral.

Los juicios que se encuentren pendientes ante la justicia ordinaria en materia susceptible de transacción, previo acuerdo de las partes podrán ser archivados y sometidos a arbitraje.

Presentación y contenido de la demanda en el Arbitraje.

Se la deberá presentar ante el Director del Centro de Arbitraje o ante el Árbitro que se hubiera establecido en el convenio. La demanda deberá contener:

- 1.- La designación del centro o árbitro ante quien se la propone;
- 2.- Identificación del actor y demandado;
- 3.- Fundamentos de hecho y de derecho;
- 4.- La cantidad, cosa o hecho que se exige;
- 5.- La determinación de la cuantía

6.- La designación del lugar en que debe citarse al demandado; y, el lugar donde notificar al actor;

7.- Los demás requisitos que la Ley exija, además de los establecidos en el Art. 72 del Código de Procedimiento Civil.

Se deberá acompañar adicionalmente, el instrumento en el que conste el convenio, las pruebas y se solicitará la práctica de las diligencias probatorias que sean necesarias.

Procedimiento del Arbitraje

- ❖ El director del centro de arbitraje, o árbitro independiente **calificará la demanda**.
- ❖ Mandará a **citar** a la otra parte dentro de los cinco días subsiguientes a la presentación de la demanda
- ❖ El término de diez días para que proceda a **contestar**, además, se adjuntará las pruebas y se solicitará la práctica de diligencias probatorias.
- ❖ Las partes en el término de tres días tienen la posibilidad de modificar por una sola vez, la demanda, la contestación, la reconvencción a la demanda, o la contestación a ésta.
- ❖ Posteriormente se notificará a las partes y se señalará día y hora para que tenga lugar la **audiencia de mediación**.
- ❖ Si no se diere un acuerdo total en la audiencia de mediación, las partes en común acuerdo procederán a designar los árbitros principales y suplentes que deban integrar el tribunal, en el plazo de tres días. De no existir un acuerdo entre las partes, el director del centro de arbitraje notificará a las partes y se procederá por sorteo a designar árbitros.
- ❖ Constituido el tribunal, se fijará día y hora para que se realice la **audiencia de sustanciación**, se procederá a leer el documento que contenga el convenio arbitral y el Tribunal resolverá sobre su competencia. De oficio o a petición de parte, se procederá a la práctica de diligencias probatorias que se estiman necesarias para esclarecer los hechos.

- ❖ Luego se señalará día y hora para que las partes puedan presentar sus **alegatos en audiencia de estrados** si es que lo solicitan.
- ❖ Una vez practicada la audiencia de sustanciación, **el tribunal tendrá el plazo de ciento cincuenta días para expedir el laudo**, por decisión mayoritaria de votos, para tal efecto, se señalará día y hora para dar conocimiento a las partes sobre el contenido del laudo y se procederá a entregar copias a cada una.
 - ❖ Cualquiera de las partes podrá interponer la **acción de nulidad de un laudo arbitral**: Cuando no se haya citado legalmente con la demanda y el juicio se ha seguido y terminado en rebeldía. Cuando no se haya notificado a una de las partes con las providencias del tribunal. Cuando no se haya notificado la convocatoria. Cuando no se hubiere practicado las pruebas; y, Cuando el laudo no se refiera a cuestiones sometidas al arbitraje. Es obligación de las partes cumplir de inmediato con lo ejecutoriado en el laudo, tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada.